

dichos Tratados como los sucesos de la guerra, lo cual se hace para intentar la paz. Bien puedo considerar cuánto importa para la conveniencia de la Cristiandad que el reino de Hungría (donde Vuesstra Majestad Cesárea está ocupada) quede soscogido, y que los Estados del dicho Reino, tras haber dilatado tanto la Dieta general y comenzadola ahora, inclinarán más á que Vuestra Majestad Cesárea se quede por allí, que no que se vuelva á estas partes en el Imperio. Pero como los arduamientos dél no lo permiten; y así, los Estados de Hungría ponen en consideración el socorro y asistencia que por lo pasado les ha dado el Sacro Romano Imperio contra el enemigo hereditario de toda la Cristiandad, y que lo mismo pueden aguardar llegando á posegarse y ajustarse las cosas del Imperio; y al contrario, llegando á ser usurpado el Imperio, es cosa clara y averiguada que el reino de Hungría perderá el mismo mal; y así, poniendo bien estas razones, los dichos Estados de Hungría no hay duda que irán prefiriendo la conveniencia común y universal á su particular, y vendrán de buent gana en la resolución que Vuestra Majestad Cesárea fuese servido de tomar de volverse en el Imperio para adelantar sin tranquilidad y conservación, y para acudir á las necesidades y negocios de Hungría, que no pierdan dilacion; yndiera Vuestra Majestad Cesárea sor servido de dejar por allá algunos Comisarios para vaciar á la negociación. Por lo demás, considerando yo el estado presente del Imperio, sea por la paz ó por la guerra, hallo que lo uno ni lo otro no se puede bien encaminar (de que depende el bien y sosiego del mismo reino de Hungría y de toda la Cristiandad) sin que Vuestra Majestad Cesárea se hallo más cerca, para que con su presencia los dichos negocios de la paz ó de la guerra tengan mejor salida. Espero que Vuestra Majestad Cesárea tomará en buen parte este mi consejo y parecer, que procede finamente del cuidado y fidelidad que tengo para que los Estados del Imperio, los cuales se hallaron reducidos en grandes aprietos, no lo sean en adelante por la ausencia de Vuestra Majestad Cesárea; y que así ántes que llegue el in-

viero se intente alguna cosa de provecho con las armas impri-
vales, con que se pueda adelantar el negocio de la paz. Y así,
esperamos que Vuestra Majestad Cesárea no dilatará más su
venida, y que se vendrá acorriendo para procurar los buenos
sucos que se descan: entretanto me encienden con toda
humildad á Vuestra Majestad Cesárea.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. RECIBIDA EN MUNICH
A 27 DE SEPTIEMBRE DE 1646 (DIENTRO DE CONSULTA DE LA
JUNTA DE ESTADO DE 24 DE OCTUBRE).

(Archivo general do Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.347.)

Sr.ÑOR.

Por las dos copias de cartas que he escrito al marqués de Castel-Rodrigo se servirá Vuestra Majestad de mandar ver los pasos que se han dado estos días en la negociación de la paz por la interposición de los holandeses: puedo añadir que éstos volvieron de Osnabrück el lunes en la noche; el martes por la mañana me enviaron á pedir que les señalase hora para venir á mi casa, mas yo tuve por más conveniente que el Arzobispo de Cambrai y el Consejero Brum fuesen luego á verlos, como lo hicieron, y á la tarde vinieron ellos á mi casa: dieron encantadoramente de lo que les había pasado con franceses en Osanbrück, y del modo con que ellos se habían gobernado con franceses en introducir y guiar nuestro intento; ponderaron mucho que sobre todo lo que franceses les habían dicho, los costos gran trabajo echar fuera de la negociación al tirano de Portugal y no menos trabajo el dejar á Lérida en los términos generales del Tratado, porque franceses afirmaban con tanta certezza que la tomarían, que ya la contaban por suya, y no la querían

alargar ni consentir que quedase debajo de contingencia; en suma, me refiriieron las cabezas de todos los artículos entre Vuestra Majestad y el Rey Cristianísimo, y habiéndoles pedido que me los dejaren escribir para poderles responder formalmente sobre cada uno, se aljgó que el Consejero Brum fuese á su casa el dia siguiente, como lo hizo, y escribió los capítulos, de que renunció copia á Vuestra Majestad, y juntamente de nuestra respuesta en cada uno, la cual ha llevado esta tarde á los holandeses, y lo que hubiere pasado con ellos añadiré á esta carta. Holandeses dijeron que franceses llegarian aquí mañana, y que querían acudir esta semana con nosotros, y que desearían que holandeses nos hubiesen dispuesto en forma que se pudiere conseguir la entera conclusión al plazo que digo; franceses despacharon ayer un gentil-hombre á París en toda diligencia; si en ellos ha quedado algún rasgo de sinceridad y de verdad, el negocio se puede tener por concluso, segun lo que holandeses les han oido; pero siempre yo dudare que la intencion de franceses, ó del que gobierna aquél Consejo, no es de paz, y nomena le fallarán achaques para poderla dilatar: mi intento principal ha sido de quitar á las Provincias Unidas y al Príncipe de Orange todo género de achaques, facilitándoles el camino de ajustarse cuando franceses no se quieran ajustar.

Despues de escrito hasta aquí, llega el Consejero Brum de hablar á holandeses, y lo que le ha pasado con ellos mandará Vuestra Majestad ver por la relación inclosa. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANIA Á SU MAJESTAD, FECHADA EN MUNSTER Á 27 DE SEPTIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas, —Secretaría de Estado.—Leg. 2 348.)

SEÑOR,

El negociado entre imperiales y franceses fué caminando con las mismas máximas de parte del conde de Trauttmansdorff que ya he avisado á Vuestra Majestad en otras ocasiones. La suma es, el haberse reducido el Trauttmansdorff á un concepto de dar satisfaccion entera á todas las pretensiones de franceses, dejándose llevar de los ofrecimientos verbales, que estos habian de querer interponerse eficazmente con sus esfuerzos y reducir á sucesos y protestantes á que se contentasen con los partidos que Su Majestad Imperial y los Católicos les habian ofrecido, tanto en materia de Estado como de Religion, y aún añidian franceses, que si de parte de los católicos no se hubiera llegado tan adelante en las ofertas hechas á los protestantes franceses, les obligaran á contentarse de condiciones más moderadas. Movieron mucho el ánimo del conde de Trauttmansdorff para inclinar á este consejo las exhortaciones de algunos de los católicos que son del partido del duque de Baviera y han mantenido obstinadamente la opinion de contentar enteramente á franceses, sin que tantos desengaños y tan pocos hayan sido parte á abrir los ojos para mejorar este juicio.

Concurria en el mismo dictamen el Embajador de Venecia, no con poca eficacia, ni poco poderoso con el Conde, porque desde que llegó, han tenido particular confrontacion en todos estos tratados, contentándose mucho el Embajador de Venecia de lisonjear al Conde con aprobarle y exhortarlo á todo lo que gove deseas, pareciéndole que cualquiera cosa es saludable á su

República; y aunque sea muy costosa y muy ignominiosa al Señor Emperador, no por esto le parecerá peor á la República ni su Ministro: no ha concordado el Nuncio con tanta fuerza á este intento, porque con ánimo más libre y más apasionado ha entendido las cosas como son, y estimado las ofertas de los franceses conforme á lo que merecen. En fin, los imperiales, franceses y mediadores concurrieron en una junta, y punto por punto fueron cediendo hasta ajustarlos todos, excepto una nueva pretension que franceses introdujeron, que el Señor Emperador además de Brisack y Philipsburgo les diese también el castillo de Fernesteyn, y que es el solo paso defendido del Rhen que de ésta parte quedaba á Su Majestad Cesárea. No se les negó jamvoco esta pretension; pero quedó suspendida hasta que volviesen de Osnabrück franceses, y ellos holgarian mucho de dejar pendiente este cabo, porque en caso de no convenir con sus aliados (como sabían bien que no conveniría), podrían servirse de la pretension de Fernesteyn para ir enteniendo y alargando el Tratado con los imperiales. Tomado este acuerdo, fueron todos tres Embajadores franceses á Osnabück, donde se han detenido doce ó trece días. El conde de Tranttmansdorff quedó tan persuadido obtenia la paz que no pasaban seis horas sin darse siempre asaltos nuevos para que yo conviniese con franceses: al principio respondí que los mediantes no me habían traído respuesta en la última abertura que les hice: después que supe la respuesta era persistir franceses en las mismas extremidades, enviándome otra nueva embajada el Tranttmansdorff; dije al Embajador que vino, que la respuesta de franceses (según los modilones me habían dicho) comprendía, no sólo las cosas de Cataluña, sino las del Tirano de Portugal; y que mientras franceses estuviesen en este dictámen, juraba á Dios, que niyo ni otro nadie de parte de Vuestra Majestad había de tratar con franceses; y que si no tuviera pendiente el negocio con los Plenipotenciarios de Holanda, no habría de ostar seis días en Münster. Dijome la persona que el Conde sentaría grandemente de ajustarse con franceses sin que Vuesstra Majestad estuviese ajustado. Respondí repitiendo lo

mismo, y con el mismo juramento añadi, que yo era viejo para temer el coco; que la negociacion principal no había de ser conmigo sino con franceses, y que si él tratase de hacer la paz sin Vuestra Majestad, yo trataría de que no la hiciese, y tendría mejores medios para esto que él para lo primero; que la division entre Vuestra Majestad y el Señor Emperador ya estaba hecha, porque dando á los franceses no solamente todas las Alsacias, sino todas las plazas de esta parte del Rhin, se quitaba la forma de quirse jamás las dos Casas, ni poder favorecerse la una á la otra. El hombre estaba en la cama; pero esta diligencia mía obró todo aquello que yo tenía concebido, deseaba y había menester: esto es, que el Tranttmansdorff cargó al Embajador de Venecia, al Nuncio, á los holandeses y el Veneciano á estos, hasta que vinieron á hacerme la proposicion excluyendo al Tirano de Portugal, en la forma que Vuestra Majestad podrá servirse de ver por mis despachos y por las copias que citan de cartas que he escrito al marqués de Castel-Rodrigo, cuyo dictámen y consejo siempre ha sido solicitando ámigo a concluir sin hora de dilacion, como él enciña: viendo y tocando con las manos el término en que se hallan las cosas de Flandes, y yo tuve particular atencion, en habiéndome holandeses, para no diferir un punto el empeñarlos, como lo hice, entre nosotros y franceses, porque si yo pude concluir aunque los alemanes no concluyan, bastantemente quedará excusado con la priesa y amonestaciones del Tranttmansdorff, el cual, habiendo entendido lo poco que franceses truen de Osnabrück, estuvo ántes de ayer conmigo librando toda la esperanza de su negociado en lo que yo hiciero con holandeses, y asegurindole que si esto no se concluye con brevedad, él se irá á la corte Imperial: entretanto, el mal gobieno y disciplina del ejército de Su Majestad Cesárea y las ocasiones que ha perdido de aventjarse sobre suecos, tienen á estos tan altivos y tan superiores en crédito y en tropas, que se puede tener enalquier mal suceso en el Imperio: ya empieza el duque de Baviera á sentirlo, porque habiendo pasado el Dannio los sucesos, franceses y sassos á Donavert, juntos en un cuerpo, el Elector

se resolvio á salir de Mónaco para asegurar su persona y su casa en plaza más fuerte. El ejército cesáreo había de pasar también el Danuvio ó á Ratisbona; vale reforzando quanto pue de el Señor Imperador y el duque de Baviera, y parece forzoso haber de llegar á un gran combate: con que he dicho á Vuestra Majestad todo lo que se ofrece en esta razon. Dios etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑAHANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA EN MUNSTER Á 8 DE OCTUBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

Señor.

Con el extraordinario que ha llegado á Fráncforte recibo cinco cartas Reales de Vuesma Majestad, de 16 de Septiembre, en una de las cuales Vuestra Majestad se sirve de avisar el recibo de treinta y una cartas más, desde 10 de Junio hasta 16 de Julio: después acá se ha alterado el término de esta negociacion, dura do los pasos que Vuestra Majestad se habrá servido de var por mis antecedentes desprecios, y aunque el ajustamiento entre alemanes y franceses no haya caminado, á mi juicio, con la juntada que franceses hicieron á Osnabrück á tratar con sus confederados, todavía el conde de Trauttmansdorff se persuade á que tiene el ajustamiento en su mano, ó bien dando satisfaccion á sueces, como la ha dado á franceses, prometiéndose de este principio el acomodamiento con protestantes; ó bien cuando sueces no se contenten con lo que se les da y quieran alargar la guerra, espera el Conde que franceses vendrán en separarse de ellos y concluirán con el Señor Imperador. Com esta apresión todos los días pudezco ménos y frementes com batos del Conde para que caminemos con franceses y con holandeses; y como yo no he podido participar la negociacion

que por medio de holandeses traemos estos días respecto del secreto que holandesos nos han encendido, apñas hallo modo de poderle quietar; entretanto, el ejército de sueces y franceses ha pasado el Danuvio, ocupado á Donaverta; despues el Leje ganando á Ruen, con que se halla dentro de la Baviera; aquél Duque retirado, habiendo desamparado á Mónaco y todo el país llano y abierto en presa de los enemigos; el ejército imperial va recogiendo algunas reclutas y socorros que Su Majestad Cesárea remite desde Austria y Bohemia, y tambien el Elector de Baviera no falta, asimismo en conflicto tan grande, moviendo todo cuanto sube en las fuerzas y posibilidad humana; pero justamente se queja hasta el cielo del Señor Emperador y su hermano y de todos sus Ministros, y del gabinete de aquel ejército, por no haber peleado pudiendo (según dice), haberlo hecho con grandes ventajas. Dicen que el Obispo, que sirve al duque de Baviera, escribe al conde Grecio, su hermano (que es Ministro del Señor Emperador), que el Elector su año había tenido diferentes avisos anunciandole de que el Señor Emperador tenía designio de dejarle padecer y sentir los trabajos y calamidades de la guerra, si el ejército de los enemigos hiciese muestra de invadir sus Estados: mas que el Elector no había querido creerlo, confiando siempre de la bondad del Señor Emperador, hasta que la experiecia le ha desengañado. Cuanto á mí, creo que el Señor Emperador no ha tenido jamás intencion ni ánimo de castigar á aquél Príncipe por su mano ni por la de los enemigos; pero el caso ha traído al exterior que restoro las cosas; y lo que yo saco de todo discurso es, que los imponibles ni salven vivir con el duque de Baviera ni sin él. Duque, ni tampoco aciertan con el modo de obligarle ni de ofenderle: el Trauttmansdorff me envió á decir con particular alborozo que tenía muy adelante una suspencion de armas por dos meses, y que para tratarla despachaban expresos gentile-hombres él y los franceses y sueces; yo no pude contenerme en responderle un poco contra semejante negociacion, porque hallándome los ejércitos en la postura que tienen, no se me representa cómo pueda el Duque de Baviera componcerse á seme-

jante suspension, habiendo de quedarse en sus tierras tantos huéspedes, que es lo mismo que obligarse á darles cuartel por todo el invierno, con absoluta y total destrucción de sus ejércitos; y aunque esto pudiera tolerarse sin gran desconsuelo del Emperador, pues librara con eso las Provincias hereditarias; pero temía yo que la primera noticia que llegase al Elector de este particular tratado le obligase á precipitarse y separarse con enalquier acodamiento que quisiesen hacerles franceses y sucesos, de manera que habiendo hecho tanto Su Majestad Cesárea y sus Ministros para conservar en el partido á este Elector, vendrían ahora á perderle, atentando una novedad semejante sin esperanza ninguna de buen efecto, tanto más que en estos tratados de suspensión de armas, el que empieza siendo inferior, de ordinario va á perder, porque el enemigo superior tiene elección para admitirles y desecharlos, y usa de ella á su manera y conveniencia. También me pareció decirle al Conde que sabía yo (y es cierto) que el Señor Archiduque se quejaba de que por sus amonestaciones del Conde y por la seguridad con que le había certificado de la paz, ha perdido ocasiones de batir al enemigo con gran ventaja, y ahora que se halla á la frente del ejército sucede con ánimo de pelear, insolido y sollicitudo para costro del duque de Baviera, y no habiendo otro medio humano de sacar al enemigo de aquellas provincias sino el venir á una batalla, me pareció cosa dura detener á su Alteza y entibiar el coraje de aquellos cablos y de aquél ejército. Como yo no pude salir de casa por mi enfermedad, no vco al Conde ni sé lo que aprovecharía este oficio; ni intento en él fué no sólo decir la verdad (según que yo la entiendo), sino decir que se llegue á algún gran combate, supuesto que hay medios proporcionados, porque sin esto no veo forma de llegar á ninguna conclusión ni ajustamiento de paz. Díos etc.

COPIA DE UNA CARTA DESCifrada

DEL CONDE DE PEÑARANDA A SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER

Á 8 DE OCTUBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leyg. 2.348.)

Señor.

Eu el Tratado con holandeses no se cumnia, porque no han vuelto los Diputados ni les ha llegado instrucción á los que están aquí sobre los puntos que faltan de decidir. Todos los avisos contestan en que las Provincias, de conformidad, quieren que se haga paz y no tregua. También dicen que hasta mediado este mes habrán venido los Plenipotenciarios con instrucción para concluirla. Los Ministros que están aquí muestran tanto cuidado de Dunquerque como nosotros mismos; yo tengo aprensión que perdido Dunquerque, no sólo ha de hacer paz con Vuestra Majestad, sino coligarse para la defensa de lo que resta en las Provincias, ó bien que han de volver á reunirse con franceses para continuar la guerra, en que quedan tan pocas lases que jugar, según el ostado en que se han puesto las cosas, porque es sin duda que holandeses temen á franceses, y no me es pantaru tanto desto como del ver cómo lo sufren y el modo con que se dejan tratar de ellos; segun los últimos avisos no tardará mucho el suceso de Dunquerque. Dios nos le dé bueno, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

AL CONDE DE PEÑARANDA A SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER
A 7 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

Señor,

Por los despachos que acompañan esta carta se servirá Vuesstra Majestad de mandar ver distintamente el estado en que quedan las negociaciones deste Congreso entre todos los interesados en él; y aunque se hayan puesto tan adelante, pudiera parecer preciso venir á alguna conclusión: por descargo de mi conciencia y de mi obligación, y del amor entrañable con que miro y trato los intereses de Vuesstra Majestad, soy obligado á decir á Vuesstra Majestad lo que otras muchas veces he dicho en esto, es que Vuesstra Majestad se prevenga sin perder un instante de tiempo, entendiendo que ninguna diligencia seré sobrada, y juntamente prevenga Vuesstra Majestad á sus fidelísimos Reinos y vasallos para que, segun su obligación, se animen á disponer una defensa inexcusable, haciendo esfuerzo que ponga las armas de Vuesstra Majestad en todas partes en diferente repartición de la que hoy tienen, porque sin esto quanto se diere á franceses no bastará á contentarlos ni podrán esos Reinos de Vuesstra Majestad llegar á la felicidad de la paz que tanto han menester; y parece que seria muy conveniente que con esta carta mia Vuesstra Majestad mandase participar á los Clerigos lo mucho que de parte de Vuesstra Majestad se concede á los enemigos, y la obstinacion y dureza con que todavía ellos rehusan partidos tan eventajados, dejando perder enteramente la Religion Católica Romana en Alemania y en Flándes, por mano de los herejes; en el Estado de la Republica de Venecia, y convenientemente en toda Italia por lo

invadido del Turco, y en todas partes por las continuas agencias, solicitudes, maquinaciones y ligas de franceses; y á este propósito debo decir á Vuesstra Majestad, que tengo aviso, y de persona fidedigna, de que franceses, sucesores y vencedores actualmente están solicitando al Turco para que, dejando la empera de Cundia y de Dalmacia, carguen poderosamente sobre los Estados de Vuestra Majestad y del Emperador, ofreciéndole medios y disposiciones para ello de cuenta. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
A 7 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

Señor,

Habrá quince días que envió el Nuncio á mi casa un eriado suyo que trataba el inclusivo papel, con un recado de su amo en que me decía que no lo había visto más que los primeros reglones, y como éstos trataseen del interés de los católicos de Holanda, le había parecido de su obligación enviármelo por si acaso en este Tratado que se manejaba entre Vuesstra Majestad y holandeses se pudiese mejorar en algo el partido de aquellos católicos de Holanda; que el papel parecía largo, y así me pedía que no me embarrazase el leerle, sino que mo lo hiciese referir: yo tomé este consejo; pero habiéndome dicho el Secretario Pedro Fernandez del Campo, que lo ménos que el papel contenía eran puntos de Religión, dilatándose mucho en discursos políticos, y particularmente sobre los intereses de Portugal, me hice leer el papel á la lebra: el Nuncio pidió que se le restituyese (lo cual se hizo), quedando con copia, y dos ó tres días después le pareció conveniente que se tocara en ninguna el papel, dando á entender que si le hubiera visto en ninguna

nunca me lo envíara, y así hizo oficio con el Secretario para que no me le leyera: yo respondí que ya le había leído, y no podía dudar de que Su Ilustrísima me le hubiese dado sin leer, pues á haberlo leído, no quisiera ser instrumento para que llegase á mis manos y á mi noticia lo que en el papel se contiene. El vino á mí casa, y sobre este punto hizo grandes atestaciones de palabra; yo suspendo el juicio totalmente, y ántes me inclino á creer que el Nuncio dice verdad, porque le tengo por hombre sincero y buen cristiano; pero cuando se considera el modo con que Su Santidad se gobierna y de la manera que se ha rendido y postulado al arbitrio y voluntad de franceses, todo se puede temer, y se puede temer de sus Ministros. El papel es de toda indigüedad, como Vnuestra Majestad podrá servirse de mandar á Bram le Parece que el autor sea portugués; yo no creo sino que franceses, y tengo fundamentos evidentes, á mi juicio, para convencerlo; al punto que le acabé de leer hice consideracion de mostrársel á holandeses, pero por no perjudicar en nada á los católicos en Holanda ni aventurarme á ser causa de que los atijau y molestén más de lo que lo hacen, me le detuve, Dios, etc.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PENSARANDA Á SU MAJESTAD FECTA EN MUNSTER
Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas. - Secretaría de Estado. - Leg. 2468.)

SEÑOR,

Anque en la jorunada que franceses hicieron á Osnabrück para persuadir á sucesos y protestantes que quisiesen admitir condiciones tolerables, segun se las ofrecian de parte de Su Majestad Cossárea y los católicos, fui tan insustancial como siempre dije á Vnuestra Majestad, veo todavía que los Ministros

Imperiales no cesan de cultivar aquella herejia, mostrando querer do todas maneras dtr satisfactiōn á franceses, si éstos quieren recibirla separándose de sucesos.

Sobre esto se discurre variamente, y segun me escribe el duque de Terranova, él entiende que si franceses quieren separarse, aunque sea en apariencia sola, el Señor Emperador se acomodará con ellos; no falta quien juzgue esto mismo que el Duque entiende, añadiendo tambien el punto de que el Señor Emperador se pacifice, separándose de Vnuestra Majestad, con que teniendo toda la satisfacciōn que pueulen desear del Imperio, y sus armas poderosamente en Los Estados de Vnuestra Majestad y fomentando las armas de sucesos con dinero, y la guerra del Imperio, Vnuestra Majestad no podrá ser socorrido por esta parte, tanto mas quedando en manos de franceses tantas plazas de una y otra ribera del Rinu para dificultar el paso de enalesquiera tropas que se encaminasen á Italia ó Flández; hasta apariencia tiene este discurso, pero todavía no es fácil de persuadir que franceses quieren separar sus intereses de los sucesos y protestantes del Imperio, aunque sea en apariencia, y aunque por debajo de mano les quieran asegurar de socores de dinero para entretenet y continuar la guerra, Yo estoy hasta receloso dese de tratado, porque alguno de los principales Ministros Imperiales (que es el Presidente Voltmar) me ha hecho avisar para que prevenga al duque de Terranova, porque éste magra diligencia con el Señor Emperador inmediatamente, dándole á entender, que por lo que toca á aquellos Ministros de la Corte Cossárea, y aun á los que están aquí, el punto de la separación es venido y consentido, no solo pacificandolos Su Majestad Cossárea y el Imperio enteramente (cosa en que yo nunca tuve duda), mas aun pacificándose el Señor Emperador con solo franceses; y en este mismo scutulo, con las últimas cartas del duque de Terranova, todavía confuso á Vnuestra Majestad que en esta parte yo no puedo aplicarme el concepto de los que temen este género de pacificación entre el Señor Emperador y franceses, ni sé como pueda convenir en ella el Elector de Baviera, por que las principales conveniencias de aquell Elector,

que son la conservacion del Electorado en su persona y caso, con las otras prenuniciencias antiguas de la Casa Palatina y la retencion del Palatinato Superior, no son cosas que las pueda obtener de franceses, pendan de la mano y poder de successos y protestantes; y supuesto que no hay discurso humano que espero que franceses, aunque se pacifiquen con el Señor Imperador separandose de suyos, quieran juntar las armas contra ellos, no queda forma (á lo menos facil en el presente estadio del mundo) para que suyos sean forzados á lo que no quisieren hacer de su voluntad; y siendo impracticable que Su Majestad Cesárea se pacifique con franceses, masnos que tengan el Elector de Baviera entera y cumplida seguridad en sus propios intereses, no veo como pueda concluirse el pendiente entre si efectivamente, y arderia el Imperio en una guerra de Religion declarada que no tendría fin por medios humanos. De seis dias á esta parte vino de Osnabrück el Salvio (que es segundo Plenipotenciario de la Corona de Sucia); pero el que dirige aquella negociacion, dicenme, que hablando con el Embajador de Venecia, le dijo francamente que era menester que el Señor Emperador y los católicos concediesen la autonomia (que es el libre ejercicio de la religion reformada) en todo el Imperio y Estados hereditarios, sin reservacion, y juntamente que el Señor Emperador diese equivalente satisfaccion al Elector de Brandenbourg, en Ingar de la Pomerania que ellos quieren para si; y respondiendo el Embajador de Venecia que uno y otro eran puntos insuperables, porque en el primero (de la autonomia), jamás vendrian el Señor Emperador ni algun otro Principio de todo el partido católico; en quanto al segundo, que era satisfacer de las provincias hereditarias al Elector de Brandenbourg, no parecia que hubiese razon alguna justa, ni apparente para echar sobre el Señor Emperador esta carga, y más dando Su Majestad Cesárea tanto de las provincias de la augustissima Casa para la satisfaccion de franceses; refiere el Embajador de

Venecia que le replicó el Salvio que desde el dia que juntaron las armas franceses y suyos para guerrear en el Imperio, el intento de ambas Coronas fué la disminucion y depression de la augustissima Casa; y aunque esto se había conseguido en parte, todavía era muy formidable su potencia, y convenia disminuirla más; con esta insolencia hablan estos enemigos, ayudados tanto de nuestra infelicidad como de su misma fortuna; para prevenir todo quanto es de mi parte, viendo lo que se dilataba esto. Tratado que se maneja por mano de holandeses, me parecio imposible dejar de participarle al conde de Trauttmansdorff; y habiéndolo comunicado con holandeses, vinieron bien en que le dije cuenta, como lo hice, pidiéndole que quisiese venir á mi casa, respecto de no poder yo salir della por mi enfermedad; con esta misma atencion procurare conservarle en buena confianza para que á lo menos le falle cuaquiera pretexto justo si se resolviese y tuviese ocasion de negociar á solas, ayer estuvo el Consejero Brum en casa del Wolmar y del Trauttmansdorff, y me refiere que encontró al Wolmar escribiendo ya y extendiendo el instrumento de la paz entre el Señor Emperador y franceses; dice que lo harian á instancia de los medianeros, y que éstos se lo habian acusejado para meter en celos á los suyos. Las *Gracias* y avisos corrientes de Francia tambien dan por asentada la paz con el Imperio. Es verdad, yo no deseо pronosticar calamidades, mas no puelo dejar de decir que, á mi juicio, está harto hijos si Dios no hace algun milagro con que humillar el orgullo de los enemigos. Dios, etc.

temiendo las pérdidas de Mardique y Dunquerque, y ayudando a entrambas, dejándose éstas en campaña con excesiva costa, sin querer intentar empresa para sí, y por otra parte deteniendo inútilmente 6.000 hombres de la armada de franceses. De estos principios le fundado yo el discurso que algunas veces apunté en mis despachos, y se reduce á que holandeses no dejan de apartarse de franceses para pacificarse con Vuestra Majestad, por el decoro y observancia de la Liga, y demás acuerdos que tienen con ellos, sino por puro miedo de su potencia; y como las armas de Vuestra Majestad se han gobernado con tan infelices sucesos, no les ha bastado el ánimo á holandeses á perder el respeto á las armas victoriosas de franceses, con que hasta ahora nos ha sido inútil (ó poco menús) toda la buena inclinación y aplicación que se le conoce en los Estados y pueblos de las Provincias Unidas, de pacificarse con Vuestra Majestad.

Desde 8 de Octubre hasta 18 habré visto Vuestra Majestad por los despachos del marqués de Castel-Rodrigo, todo lo que se iba adelantando el Tratado de franceses, porque el Marqués en carta de 22 me avisó haberlo remitido á Vuestra Majestad; todavía con ésta serán las copias de extractos de cartas que he escrito al Marqués y el Marqués á mí, porque estos despedidos conserven la orden perpetua con que he ido avisando á Vuestra Majestad de todo lo que se ofrece. Cada día más se reconoce que franceses entrarán violentados á cualquier género de trámite de paz, por las nuevas impertinencias y demandas que inquieran; de manera que cuando entendamos haber satisfecho y respondido y pudieramos esperar conclusión, nos traen dificultades, pretensiones y extravagancias, nuevamente imaginadas e introducidas para enturbiar y difundir la negociación, buscando (á lo que parece) causas y pretensiones de tercero, aunque no les toquen, y resucitando derechos fencidos en centenares de años á este fin. La última se servirá Vuestra Majestad ver por las copias que acompañan á ésta. Si yo esperase que con la paciencia habríamos de llegar al culo del negocio ero no me faltaría, siendo Dios servido, porque bien sé de la

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEU CONDE DE PRÉARANDA Á SU MAJESTAD, RECHADA
EN MUNSTER Á 8 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 9348.)

Síñor,

Tan mis despachos desde 27 de Septiembre hasta 8 de Octubre, he dado cuenta á Vuestra Majestad remitiéndole copia de todas las demandas y respuestas, peticiones y réplicas que hasta entonces se habían ofrecido. A este tiempo calmó un poco la prosecución del negocio; no pudo averiguar si fuose por parte de franceses que esperando la rendición de Dunquerque de dia en dia, no quisieron protegir, ó por parte de holandeses, que para hacerlo esperaban algunas órdenes ó respuestas de sus superiores. Motivos hubo para creer cualesquiera de estas dos opiniones, si la más cierta no es que concurrieron entre ambas á suspender el Tratado: siguió la rendición de Dunquerque y el tentativo sobre Venalo, de que habré avisado á Vuestra Majestad el marqués de Castel-Rodrigo, y lo que experimentamos aquí, fué que estos Diputados de Holanda sentían mal de la empresa de Venalo á la primera noticia que tuvieron de ella; después se reían con nosotros, clandonos á entender bastanteente que ni el ánimo del Príncipe de Orange ni el de los Estados fué querer aplicarse de veras á aquella empresa, y así se vió que brevemente le revocaron y obligaron a retirar el ejército en cuartel, órdenes y comisiones que los Estados generales enviaron al Príncipe con admiración de todos los hombres de juicio para ponderar el término con que holandeses se han gobernado esta campaña, blasfemando y

nunca que negocian vencidos con vencedores: pero lo que no es es sufrible es, que despues de tantas mortificaciones y supercherías, parece que cada dia nos alejamos del fin; y como hasta hoy no han acabado de llegar los Diputados que faltan de Holanda, ni las instituciones y facultad para que estos puedan prosegui y concluir con nosotros, no nos quedan á qué apolar, pues cuando les hagamos constar las similitudes de franceses, lo que éstos abusan de su interposición y les pedimos que ellos quieran concluir luego, nos responden que están sin poderes y que los esperan de dia en dia, con que no podemos replicar: en este estado quedamos, temiendo que el suceso de Lérida y el de Portolongo, pongan nueva altivez y desgajos la ambición de franceses, y no sabiendo si holandeses tendrán valor para no querer perderse, pidiendo con tanta honra asegurar su Estado y sus convenientias, pacificándose y coligándose con Vuestra Majestad.

Ilanos parecido que ya os incomportable mantener de nuestra parte el secreto de este Tratado, viiniendo impreso en las Cráedas de Francia, Holanda y Colonia, con hertas particulades, y teniendo alguna noticia de que los medianeros comienzan á desconfiar y quejarse de nosotros. Por esto y por lo que conviene que Vuestra Majestad se halle libre y deseniado para tomar los partidos que fuese servido, hemos acordado poner en esta última respuesta lo más á que se puede llegar en todos los caños, y que el Arzobispo de Cambrai y el Consejero Brum, que la llevan maraña á holandeses, juntamente les digan, que si dentro de ocho dias no tuviésemos respuesta, nos daremos por respondidos para quedar en nuestro entero negocio, sin género de empeño en todas las cosas ofrecidas por su mano y para gobernarlos segun tuviéremos por conveniente, ast con los Medianeros como con los Príncipes y Estados confederados de Vuestra Majestad; y tambien seria menester que supiésemos una vez la resolucion que ellos tomuan sobre el Tratado pendiente; pues parece bastante haber estando enalro meses á sus compañeros sobre estar convenidos del todo en todos los artículos menos el del comercio, y escrito

y firmado de nuestra parte el Tratado: lo que resultare de la vista añadiré á esta carta.

Cíerrase esta carta á 8, y en la relación inclusa mandará á Vuestra Majestad lo que ha pasado con holandeses.

Adjunto á la carta anterior se halla el documento siguiente:

Extractos de cartas del señor conde de Peñaranda para el señor marqués de Castel-Rodrigo. En Münster á 15, 18 y 25 de Octubre y 1.^o de Noviembre de 1646, y respuesta del marqués de Bruselas, do 22 de Octubre.

De 15 de Octubre.

Hoy acordaron de venir acá los holandeses, que á la cuenta aguardaban la rendicion de Dunquerque; lo que traen very V. E. por esa relacion que esta tarde ha hecho Brum: suplico á V. E. me haga merced de decir su parecer sobre esos puntos, especialmente sobre lo que toca al duque de Lorena y á don Duarte, que yo procuraré entretenir la resolution hasta que V. E. me respondai; y confieso á V. E. que voy entrando en suma desconfianza de holandeses, porque su interposition hasta ahora no nos ha granjeado otra cosa sino que tanto ellos como franceses eran que todo lo que nos viniese propuesto por su mano es menester que se haga, aunque ellos ponderan mucho la gran victoria que habemos alcanzado por medio suyo en conseguir que no se hable de Portugal, y que se divida de los intereses de los Estados el acomodamiento de Cataluña; y á la verdad, esto algos para que en caso de romper el Rey la guerra por las maldades que franceses harán en Portugal, por lo menos no guerrearan con holandeses, ni estos perderán la conveniencia que se les sigue de la paz por Cataluña ni Portugal: la suma es, Señor Marqués, que si tenemos elección y hay forma y medios de continuar la guerra con diferentes cartapacios de los de anterior y hogao, es menester guerrear mil veces primero que firmue tan infames capitulos; pero si no podemos

Tomo LXXXII.

hacer la guerra, es cosa vana gustar el juicio en sutilezas, sino haber grueso ésta vez y esperar otro tiempo, y cuando franceses no se ajustaren aquí en este Tratado que hoy se maneja, ó porque absolutamente no quieren paz ó porque no pueden seducir á sucesos á que la hagan en el Imperio ni quieran separarse de ellos, cierto que el Rey, nuestro Señor, habría de pensar un poco en buscar otro camino; que yo, á traeque de ver pacificado á Su Majestad, me ajustaría al casamiento de la Infanta ántes que á guerrear en Flández con el mal aprecio que alí se vé, sin representárselo modo para que el año que viene sea mejor. Haríase esfuerzos, enviaré gente poca, forzada y llena de maldiciones, y ésta dará en mano de holandeses, ó ya de franceses, pues son dueños de Dunquerque. Haríense asientos para Flández consumiendo las mejores conclusiones, enviarás mucho menos de lo preciso; la armada y la guerra de España quedarán desembocadas enteramente; yo no sé si discurso con demasiada melancolia; bien sé que tengo demasiadas, pero sin la paz pronta y prontísima no se me res presenta que podamos tener salida, y ésta me obliga á anteponer enalquier puntido, aunque sea el mismo que con tantos fundamentos y razones reprobábamos el año pasado; poco puede tardar la experiencia de lo que tenemos en holandeses y de lo que podemos esperar de ellos si no se ajustasen con franceses y sin franceses; menester es ensalmo más fuerte y osar luego, aunque sea enviando un fraile que pidá la paz á gritos.

De 18 de Octubre.

Remití á V. E. los últimos artículos que nos entregaron holandesos, y le suplicaba que en ellos, especialmente en el que mira á Lorena y á D. Duarte mediese su parecer; juntamente pedí al Señor Arzobispo y á Brum que por escrito me diesen el suyo, ellos lo hicieron como V. E. lo mandará ver: todavía me lo reservado yo en los dos puntos de D. Duarte y Lorena, hasta ver lo que V. M. escribe; pero he resuelto que sobre todo lo demás concluyamos, dejando para la postre el ajustamiento

de estos dos cabos; en cuanto á Lorena, yo había pensado que cumpliríamos con bastante honor diciendo que el Rey, nuestro Señor, se ajustaría en la forma misma que el Señor Imperador se ajustase sobre este punto; pero los holandeses han dicho expresamente que estos Ministros Imperiales han asegurado á franceses que su intención determinada es no dilatar en punto la conclusión de sus Tratados por los intereses de Lorena, y aún ayer dijeron á Brum, que en esta misma forma se lo han dicho también á ellos. Confieso á V. E., señor Marqués, que hace un poco de confusión, colejar las órdenes últimas de Su Majestad con el término á que somos reducidos; pero habiendo yo corrido con el parecer de V. E., muy fráudamente tomard sobre mí cualquier riesgo á traeque de concluir la paz; pluguiera á Dios que yo lo vieras ántes hoy que mañana, pero no puedo persuadirme á que franceses quieran paz, ni que holandeses se atrevan á apartarse de ellos; el embrollo que van metiendo en las cosas del Imperio bastará á persuadirmelo cuando salútran otros motivos.

De 25 de Octubre.

He recibido su carta de V. E. de 22, con el parecer de V. R. sobre los artículos que se trataban por medio de holandeses entre el Rey, nuestro Señor, con franceses, estimando mucho la claridad y distinción con que V. E. me habla en todo; lo mismo que V. E. me dice, espero yo, pareciéndome imposible que hallándose V. E. tan informado del mundo, pudiese tener diferente parecer del que tiene; lo malo es (y también lo apunta V. E.) que ni á este precio ni á ninguno piensen franceses concluir, y esto só le conoce cada dia más. Hoy han estando aquí los holandeses á traernos réplica sobre la última respuesta nuestra: viene de nuevo sobre todo lo pedido, Sabioneta, Cadaques, 1.500 esgrízanos en Casal, ó bien que franceses so queden en la posesión de él hasta que se efectue esta Liga que quieren hacer en Italia; insisten furiosamente en D. Duarte y en hacer expresa reservación de Navarra, excluyendo absolutamente el que el Rey, nuestro Señor, lo haga de Borgoña. Yo

confieso á V. R. que cada punto de por sí no me parece digno de que por él se rompa el Tratado, pero todos juntos y la soperencia y modo con que tratan, y tanto hormano mayor y dar ley, y buscar causas que no les toquen de mil leguas por mortificar al Rey, nuestro Señor, sin otra utilidad, son cosas intolerables delante de Dios, y no digo para firmarlas, mas para oírlas era menor tratar diferente salud y diferente humor del que yo tengo, por mis pecados; mañana trácrá Brum por escrito los artículos que hoy se nos han referido de palabra, y reservando para después de haberlos visto el responder individualmente; yo no puedo abstenerme de decir á los holandeses que no los habíamos engañado, ni creyamos que ellos se hubiesen ofrecido á ser interpositores de este Tratado, sólo para que franceses presumiesen que debemos venir en todo aquello que por parte de holandeses nos viniese propuesto, sino para que conociendo por experiencia propia nuestra intención y la de franceses, perdiessen á la razon á quien se apartase de ella, ó bien se apartasen ellos de quien se aparta de la razon; que en vez de esto, lo que hallamos es que todos los días nos traen peticiones nuevas de parte de franceses, sin que de la suya acaben de llegar los poderes ni los compañeros, que tantos días estamos esperando, que entre tanto franceses abusan del secreto que guardamos nosotros malquintandnos con los medianeros y con los otros Príncipes de Italia y del Imperio, porque no promovemos el Tratado de la paz; de suerte que por el camino que elegimos para concluir en veinticinco horas (como ellos mismos nos habían dicho) nos viuimos desviando del negocio, perdiendo los amigos y no granjciando con los enemigos; que no podía dejar de maravillarme de que ellos no reparasen mucho en esto tanidores derechosamente; porque nosotros con haber adquirido la intencion que ellos nos ofrecieron, siendo actuales enemigos nuestros, confederados de franceses, creímos haberles dado la mayor satisfaccion que pudieran deseñar, y últimamente les dije que mañana iría el Señor de Brum á las nueve á escribir estos artículos que nos refirieron; y habiendo nosotros conferido sobre ellos diríamos en cada uno lo ultimo que pudíésemos de-

cir; pero que tuviessen entendido, que si no signase inmediatamente el ainstamiento del Tratado, o desde luego queria nos quedásemos en entero para poder nosotros no solo dar cuenta á los medianeros y demás que nos pareciese conveniente, sino hacer constar en todo el mundo lo que de parte del Rey, nuestro Señor, se contribuyese por el bien de la paz, y juntamente queríamos experimentar si los Señores Estados generales querrían abdicar toda su conveniencia por D. Duarte, por Sabioñeta, por Cadaques y por otras importinencias, y concluys por decirles que si estaba de Dios que todos hubiésemos de concuir á beneficio de franceses, que quisísemos ó no quisísemos, tambien nosotros quizá concuerriámos; afirman mis compaños que salieron acompañándolos, que iban un poco más calientes y resueltos en hablar con franceses con íntima determinación; pero (como dice el Embajador de Venecia) ni estos tienen cerebro ni valor, y así no se puede esperar mucho de su corazón.

En cambio á la preposición de lo Rno, ahora solo puedo decir á V. R. que todo el discurso do aquél para el Tratado le hace sin noticia del estado en que nos hallamos acá y de lo que tenemos ofrecido á franceses por medio de holandesos, y así no me parece muy á propósito.

De 1.^o de Noviembre.

Con holandeses no hemos adelantado un dedo, porque franceses no les han dado los papeles que les ofrecieron para ochos días há, aunque más lo solicitan; pero como no han venido los Diputados de Holanda que faltan, ni los poderos ni instrucciones á los que están acá, para poder prosegur, parecidos á franceses que aventuran poco en usar de sumaria y dilaciones, supuesto que holandeses, aunque quieran no pueden concluir ni adelantar su Tratado. Ayer enviaron acá al Secretario de su Embajador y hoy le han enviado á Brum, y de dia en dia nos han ido dando satisfaccion en que no faltan á solicitar franceses. El Italiano habla francisimamente en lo de la paz de los

Estdados, como en cosa que á su parecer no puede tener duda, y si se ha de dar fe á conjecturas humanas, yo no se con qué fin haya podido el Príncipe de Orange apartarse de Venado sin querer tomarlo si no fuese pensando en la paz; así lo escribo el Bredoro á este Secretario de holandeses, que lo refirió hoy al Señor de Brun el Embajador de Venecia, á causa de decir al secretario D. Pedro Fernández del Campo, que ha tenido carta de París de 26, que en aquél Gabinete de la Reina se habla tan francamente de la paz, que está hecha con España, que sin reato ninguno lo contestan así la Reina y el Cardenal y hasta las damas. El marqués de Brandenbourg se halla en estos tornos; también dijo el Embajador de Venecia al Secretario, que está cerca de convenir con sucesos sobre el punto de la soberanía, y si esto fuere cierto, gran paso sería para llegar á la paz.

Respuesta del Marqués.

De 22 de Octubre.

* El 15 de éste he recibido dos cartas de V. E. con los papeles que les acompañaban, siendo ellos tan buenos y tan cierdos; todo se resume en lo que V. E. me dice en su primera carta, pues es cierto que ni tenemos medios, Cabos ni disposición para continuar la guerra, ni parece que se puede esperar que los vasallos de estas provincias hayan de pasar por su continuación, desesperados de la irrupción con holandeses que los mantuvieron, y de los socios del Imperio, viendo el estado de sus cosas y que la persona del Señor Archiduque no podrá truverles otro que mayor necesidad de medios, cuando reconocen los pocos que de España pueden venir, y ellos sin fuerzas para darlos, aunque quieran; el odio con que se hallan con las tropas auxiliares que hoy tenemos y la imposibilidad de dejarlas si la guerra se mantiene. Si vuelven los ojos á España, ven lo que estí sucediendo en Lérida y lo que se puede temer sucede en Italia, retirada nuestra armada, con que ningún juicio se pude pronunciar firmezza en estos pueblos ni mejores sucesos en

la futura campaña, aquí y en lo restante, donde se viene á inferir que el remedio de no perder más y á mucho más largo paso que hasta aquí, es la paz á cualquiera precio que se pueda tener; si yo viero como V. E. dice alguna esperanza de mejoría, diez veces muriera antes que acusejár se firmase la que se nos propone, mas aconsejar lo contrario en el estado que nos hallamos, creo que es lo mismo que decir que Su Majestad se acabe de perder, y así tendría por mal vassallo suyo el que la denuisese si se puede conseguir, aunque con estas condiciones. Lo que yo dudo mucho de la insolencia de franceses y del punto en que se hallan, y no lo hago de que V. E. tiene novedad del estado de lo de aca, haya de aprobar esta resolución, y que sea conveniente que nosotros las tomemos sin nueva noticia suya, dejando con eso las manos libres, para que fingiéndose enojado con nosotros, por lo menos decente, convinienda ó la acepte por no volver á turbar la Cristiandad; á mí ver no hay punto que me embarace sino el del duque de Lorena, no por lo que le toca á él, pues tendríamos bastantes dificultades con Dios y con el mundo con lo que su variedad y resoluciones han hecho perder este año, sino por el miedo que tengo de que franceses sólo quieren separarse de nosotros para descomponernos mejor, como he dicho á V. E. en otra; si este punto se salva, en todo lo demás es fuerza venir para hacerlo; lo mejor sería que este Tratado se condujese dejando para el último punto el suyo, y cuando no haya otro remedio con dar V. E. palabra de sumo secreto y que pueda negar siempre que ellos la descubran, de que se vendrá en el ajustamiento que Imperiales hicieren en esta parte, como V. E. lo apunta, cuando se haya ajustado todo lo demás.

Lo de D. Duarte no me parece punto para desconcertar por él, pues vendrá á ser un hombre más, que ni es el mayor capitán ni el mayor juicio del mundo, y si le tuviiese se holgara do estar en Francia ó en Alemania á ver los toros del tablado, la elección de estos dos sitios se podría reservar á Su Majestad. En fin, señor, yo no veo otro remedio de no perdiernos que la paz prontísima, y si se consigue, crece que se ha hecho á Su

Majestad el mayor servicio que nunca recibió su Monarquía,
y V. E. se acuerde de lo que el año pasado nos escribió don
Luis estando las cosas en mucho mejores términos que el en
que nos hallamos, y así vengo á conformarme con el parecer
de V. E. y de sus colegas en lo esencial.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA EN MUNSTER
Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR,

En el negociado entre el Señor Emperador y sucesos, es
uno de los puntos más capitales y más difíctiles el acordar
la pretensión del Elector de Brandemburgo; porque habiéndose
declarado la Corona de Suecia en querer aquella provincia y
los Obispados de Bremen y Berden, y el puesto de Vizmar, con
lo demás de que tengo avisado á Vuestra Majestad en otros
despachos, es menester el consentimiento del Elector de Bran-
dembourg para lo de la Pomerania: los Imperiales han declar-
ado á sucesos que cuanto es de su parte el Señor Emperador
vendrá en ello, mas sucesos pretenden que Su Majestad Cesá-
rea se encargue de sacar el consentimiento del Elector de Bran-
dembourg; y de darlo satisfaccion con que quede contento.
Hásc llegado á tratar sobre esta satisfaccion, y ayer me decía
el Embajador de Venecia que pide el Elector nuevo Obispados
y Principados que importan dos ó tres veces tanto ostado como
todo el que tiene: llegó el Elector cerca de Osnabrück, y ahora
dicen que pasa al Estado de Cleves; también dicen que se casa
con la hija del Príncipe de Orange, que es cuanto en esta parte
se ofrece decir á Vuestra Majestad, cuya Católica y Real per-
sona guarde Dios, etc.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA EN MUNSTER
Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR,

Después de la liberación de Augusta no se ha entendido
que el ejército imperial y bávaro que manda el Sr. Archiduque
intentase alguna otra operacion, antes hizo un alto de quince
días, con que los enemigos tuvieron tiempo de prevenirse, ha-
biéndose levantado de sobre Augusta tan salto de miniciones
de guerra, que dijeron los holandeses al Consejero Brum que
si entonces los hubieran cargado no pudieran disparar 200 mos-
quetazos; hablase en suyo desverdito en el gobierno y Culbos
de aquél ejército; y así los Electores de Baviera, Marguncia y
Colonia solicitan continuamente al Señor Emperador para que
quierá acercarse á la armada, como Vuestra Majestad lo man-
dará ver por la copia de carta inclusa del duque de Baviera
para Su Majestad Cesárea. El duque de Terraurova habrá avि-
sado á Vuestra Majestad del ánimo y disposición que ve en el
Señor Emperador para ejercutar esta resolución; lo último que
se sabe es que los sucesos, franceses y hussos habían puesto todo
su bagaje, mujeres é impedimentos desta parte del Danuvio en
plazas fuertes, quedando ellos sobre los puestos que los han pare-
cido á propósito de la otra parte á dos horas, según dicen, del
ejército imperial; en esta suzon llegarán los gentiles-hombres
que desnacharon de aquí los imperiales, franceses, sucesos y
hussos para proponer á sus Generales el armisticio, de que di-
cuenta á Vuestra Majestad en despacho de 14 de Junio, y suces-
derá lo mismo que dije entónces, presumi é hice decir al conde de
Trauttmansdorff, esto es, que según la postura en que se halla-
sen los enemigos, ó vendrán en él ó lo excusarán, y segun la

poca inclinación que nosotros tenemos á las batallas, aunque nos hallemos con grandes ventajas, vendremos en él sólo por ser vano é insustancial nombre de amnistio, aunque de tan corto tiempo como de dos meses; en verdad, temo quo las cartas que de aquí se han escrito al Sr. Archiduque pueden haber ocasionado en gran parte la tibieza y bocca resolution con que ha procedido aquél ejército, porque el conde de Trautmannsdorff ha tenido por hecha la paz tantas veces, que le hacia escrupulo sólo gastar una libra de pólvora en vano; veremos lo que resulta, que al juicio de todos los prácticos, harto dificultoso es excusar el combate estando como están los enemigos de la otra parte del Dannvio, y siendo imposible que el Elector de Baviera se acomode en dejarlos tomar cuartel de invierno en los Circulos de Suecia y de Franconia, que son los que le están destinados para sus tropas; no es creíble la prudencia, valor y solicitud con que el de Baviera se ha gobernado en este frangente, excediendo á sí mismo, y aplicándose de manera á rehacer el ejército, que teniendo en su provincia y Estados, suecos, franceses y habsos, y todas las tropas imperiales y suyos tan deshechos, como avisé en otra carta á Vuestra Majestad, él se dió tal mafía, quo defendiendo á un tiempo las pluzas capaces de defensa, aumentó las tropas, pagó el ejército, alentó los Cahos y puso de tan diferente calidad aquellas fuerzas, que afirmo exceden á la de los enemigos en 10.000 hombres, con que se consiguió el socorro de Augusta, á quien podían haber seguido otras muchas operaciones, segun todos entienden generalmente. Díos, etc.

Unido á la carta anterior va el documento siguiente:

El conde de Peñaranda al Secretario Coloma. Fecha en Munster
a 12 de Noviembre de 1646.

El miércoles pasado escribí á vuestra merced cuatro telegramas, reuniendo un despacho que tenía hecho, y acusando el recibo de las cartas que trajo el extraordinario con la infe-

licísima nueva de la muerte del Principe, nuestro Señor. Certifico quo cada vez que se pronuncia tembla mi hombre de nuevo como atónito de accidente semejante: á Su Majestad respondó lo que se ofrece; y por no mezclar otro negocio en ocasión tan terrible, dejó de reiterar á Su Majestad la petición de la licencia que espero de su benignidad me habrá concedido: á vuestra merced digo que mis achaques persisten como el primer dia, que há más de noventa días que no salgo de casa, que estoy inhabil de todo punto de continuar esta residencia, porque todos los remedios que me hacen sirven de nada, consistiendo la principal razon de mis achaques en la calidad de estos vientos, desta humedad y frio destas provincias; entre tanto erco no haber faltado á mi obligacion en cosa sustancial quanto á la dirección de los negocios, porque aunque me esté muriendo les doy todo el tiempo que han menester, á mi parecer; y el buen marqués de Castel-Rodrigo me hace tanta merced, y es tan gran Ministro, que nunca se causa de que yo le pregunte prolijamente, ni excusa el responder con tanta distincion y claridad, con lo cual y con el consejo de los buenos compañeros (siempre atentando con miedo de mí mismo), he caminado on la negociacion; mas vuelvo á decir á vuestra merced que no estoy para proseguir en el pleito ordinario á que franceses inclinan tan abiertamente, segun las extravagancias y novedades que cada dia introducen. Díos, etc.

Despues de escrita ésta ha estado el Secretario de los holandeses con el de esta Embajada: sé que ántes de ayer estuvieron en casa de los franceses largo rato confiriendo sobre los negocios, que los solicitaban cuanto podian; añadió de sí mismo (con alguna confianza), quo era terrible gremto, que creía que al cabo los holandeses se resolverían á dejarlos y separarse de ellos, mas que harian encauto era posible por reducirlos á la razou; presto veremos á lo que llega.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
A 12 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

Señor.

En mi antecedente despacho, de 3 del corriente, di cuenta á Vuestra Majestad y remiti copia de lo último que habíamos declarado á holandeses sobre las pretensiones de franceses y de la resolución que habían tomado, intimándoles que dentro de ocho días quería ser respondido, porque no signiendo la paz conforme aquellas condiciones, me pudiese gobernar segun lo que entendiese que era más conforme al servicio de Vuestra Majestad; y no pudiendo yo salir de casa ni venir á la mia el conde de Trauttmansdorff por estar entrambos enfermos, envié al Consejero Brum esta mañana para dar cuenta al Conde dese último acuerdo, como se la he dado de todos los antecedentes después que holandeses lo aprobaron; dicímo que le respondió el Conde que en todo nos habíamos gobernado con acierto, y que ningún hombre en todo el mundo podía oír lo que Vuestra Majestad hacia con franceses que no blasfemase y condenase mucho su soberbia; que él tomaba resolución de gobernarse en la misma forma que lo habíamos hecho, y señalar á franceses y successores por último plazo lo que resta deste mes, y que si en este tiempo no concluyesen, juraba á Dios que se había de ir á la Corte Imperial. Dice el Consejero Brum que le halló más desengañado que otras veces, conociendo el mal ánimo ó intención de los enemigos, y que absolutamente no quieren paz; y añadió que era menester vender los candeleros de la mesa del Imperador y no dejar piedra por mover para prevenir la guerra. Otras veces le ha visto con estos mismos impetus; pero

dúranle poco, porque su natural inclinacion no le lleva á partidos generosos y resueltos, sino comprar la paz sea como fuere; esto concen bien los enemigos, y así se sirven dello con gran disimo perjuicio de la Religion del Imperio y toda la augustissima Casa, porque el Conde tan liberal es de lo uno como de lo otro. Ha tenido diferentes avisos de Paris de algun hombre bien intencionado y bien inteligente; certifico que en tres ó cuatro meses continuos todas las señuanas escríbe que se vaya el Conde, porque de otra manera jamás podrá harrar á los franceses y successos.

A los principios pasaba á malicias muy contra la reputacion del Conde; pero á todo mi entender muy contra la verdad: yo he hecho que el Presidente Wolmar viese algunas destas cartas, y llanamente ha confessado que todo lo que dicen es la pura verdad y lo que convenia ejecutar: hoy llega aquí el Oxenstiern, con que estando juntos todos los Ministros de Francia y Suecia, veremos lo que resulta, porque el Embajador de Venecia ayer juzgaba que era menester, ó concluir el Tratado ó desengañarse absolutamente. Dios, etc.

COPIA DE LA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FEGMADA EN MUNSTER
A 13 DE NOVEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Señor.

No se ha ofrecido cosa muy particular de que dar cuenta á Vuestra Majestad despues de mi ultimo despacho de 21 del pasado, en lo que toca al Tratado con holandeses, por no haber vuelto sus compañeros hasta el domingo. Antes que viniesen, por diferentes avisos tuve noticia de que traian nuevas pretensiones que introducir con ocasión de haberse mudado el Tra-

tado de tregua en paz; y así, escribí al marqués de Castel-Rodrigo con esto recelo ocho días hñ, y entonces sólo se decía de Gueldres y del país de Ultramar en aquella parte, y excluir totalmente cualquiera tratado de materia de Religion, en cuanto á la Materia de Bolduque, Marquesado de Bergas y Baronia de Breda; á m's se presentaron luego grandísimos inconvenientes que resultaban necesariamente deste principio, y así procuré cuánto fué en mi mano hacer entender á estos Plenipotenciarios, antes de pronunciar estas novedades, que los Ministros de Nuestra Majestad no podríamos oír cosa que excediese los límites de los 70 artículos en que ya establecimos de acuerdo, habiendo dado cuenta á Nuestra Majestad y remitiéole copia de los, y tenido respuesta de Nuestra Majestad en esta conformidad: últimamente, ayer tarde fuimos á verlos, y en el discurso se añadió tocarse el punto. Yo les dije que este Tratado estabase concluso entre Nuestra Majestad y los Estados, y firmado de nuestra parte, y ofrecido de la suya otro tal instrumento firmado de sus nombres, y que cualquier novedad que ellos propusiesen, excediendo de lo capitulado, sería lo mismo que decírnos que no querían Tratado con nosotros, supuesto que en ningún sentido ni juicio racional podía cabrer que habiendo nosotros informado á Nuestra Majestad y remitiéole copia de todo lo actuado, y tenido respuesta de Nuestra Majestad conformándose en ello, nos quedase arbitrario ni poder para nuevas demandas, ni más que para corvir y extender los artículos reservados; que les pedía que considerasen de cuánto inconveniente sería que en nuestro Tratado hubiese embarazos ni tropiezos, porque desde ese punto nos forzarian á perder su interposición con franceses, no se pudiendo tolerar que mientras ellos estaban tan distantes de ajustarse con nosotros, en sus mismos intereses fuesen medianeros entre Nuestra Majestad si no mudaba el Tratado de tregua en paz, y que si ellos lo mudaban por juzgar que les era más conveniente, debieran contentarse de que Nuestra Majestad consintiese en ello, sin pretender que les pagase Nuestra Majestad lo mismo que ellos hacen por sola su propia conservación; que Nuestra Majestad había tenido por

agradable que admitiésemos su interposición, presuponiendo que de su parte no quedaba ya dependencia por ajustar. Que les pedía que considerasen, no solo lo que debían estimar el arbitrio que en nombre de Nuestra Majestad les habemos dado para tratar con franceses, sino la fraqueza y sinceridad con que habíamos preferido su interposición al camino ordinario y regular de los medianeros, dándoles también ocasión de celos y de resentimiento, como ellos bien sabian. Dijoles también que estando actualmente las Coronas de Francia y Suecia tratando con Nuestra Majestad y con el Señor Emperador, y con el Imperio, no sólo no han perdido hasta ahora cosa que no posean con las armas, mas ántes ofrecen restituir parte muy considerable de lo que poseen; y que franceses en el Tratado que huyen con Nuestra Majestad (áun para retener lo que poseen) se valen de prelextos, alegando derechos antiguos que presumen tener contra algunos dominios de Nuestra Majestad, mostrando ser cosa inhonesta y nunea practicada entre Príncipes cristianos, de pretender quedarse con lo que han usurpado por la violencia de las armas durante la guerra cuando se resuelven á hacer algún ajustamiento de paz. Que conforme á esto juzgasesen qué sentiría el mundo si ellos pretendiesen, sobre todo cuánto poseen nuevas y mayores ventajas. También les dije quo les ponía en consideracion que los pueblos del País-Bajo se sustentaban con la esperanza en que todos habían entrado de pacificarse con ellos; pero cuando se desengañasen de esta esperanza, yo no sabí á lo que pasarian á discurrir hallándose franceses tan dentro del corazón del pais. Y últimamente, les dije que tampoco sabía qué partido querria Nuestra Majestad tomar cuando desconfiase de poder ajustarse con ellos, que pensasen sobre todo que yo no quería que me respondiesen de repente; con esto me vine, y ellos vinieron ésta tarde, y sin confir nuda de palabra me entregaron dos papeles firmados de sus nombres, de que remito copia á Nuestra Majestad: quedé con mis compañeros para reconocer dichos papeles y conferirlos con los 70 artículos que teníamos ajustados; y hallo tantas novedades y extravagancias, que nunca pude imaginar que se

atreviesen á proponerlas; mis compañeros y yo convinimos en que el Consejero Brum fuese mandau á verse con ellos y los restituyses los mismos que originales nos dejaron, y les dijese que se les volviamos porque no teniamos autoridad para responder á proposiciones semejantes, y sin disputar sobre los puntos por menor se volviése, declarandoles quo miéntras persistiesen en aquellas demandas y no se contentasen de concluir el Tratado en la forma que estaba convenida, nos forzaban á exensur totalmente su interposición con franceses, y así pretendiamos estar libres totalmente para poder gobernar la materia por el terreno y por los medios que nos pareciesen más á propósito.

Algunos juzgan que la orden que traen de los Estados no es para porfiar sobre los puntos políticos nuevos, ántes podrán ceder en éstos; pero en cuanto al punto que mira á la Religion en la Mairie y demás tierras que le nombrado, no tengan facultad para ceder en lo que han pedido sin consultar á los Estados generales; yo no puedo conformarme á creer que pidan tanto para dejarlo todo.

Veremos lo que responderán mañana á Brum, y do lo que se ofreciere daré cuenta á Vuestra Majestad. Dios, etc.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE EN LA CARPETA DICE : «PROPOSICIONES NUEVAS QUE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE HOLANDA PRESENTARON Á LOS DE SU MAJESTAD, EN MUNSTER Á 13 DE DICIEMBRE DE 1646, YMAIS DE OTROS ARTÍCULOS QUE ESTE DIA TAMBIEN DIERON PRÉTENDIENDO MUDAR Y AGREGARLOS EN EL TRATADO PRINCIPAL DE PAZ EN LUGAR DE TRECUA; PARA ENVIALAR Á SU MAJESTAD CON CARTA DE DÍA O DÍA.»

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios de los altos y poderosos Señores Estados generales de las Provincias Unidas del País-Bajo tienen órden y cargo de negociar y ajustar

tarse con los Sres. Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Rey de España; sobre los artículos siguientes: y esto además de los puntos que se entregaron de ántes, y ahora están aumentados y aplicados á un Tratado de paz perpetua:

- 1.º Que el Cuartel Superior de Güeldres, con todas las villas, fuertes y toda la jurisdicción del, será juntado ó agregado con los otros tres Cuarteles de la misma provincia de Güeldres, y que se quedará á la dicha Provincia con todos los derechos de superioridad como los otros tres Cuarteles que pertenecen á las Provincias Unidas.
- 2.º Que los fuertes cerca y en los contornos de la villa de Exclusa en Flándes, serán desmantelados por parte del Rey de España.

3.º Que los límites en Flándes y en otras partes serán regulados de tal manera como se hallara que pertenezcan á la jurisdicción de la una ó de la otra parte.

4.º Que todos los Registros, Archivos, cartas y papeles, asimismo los autos de los pleitos que tocaran respectivamente á algunas de las Provincias Unidas, á los países asociados, á las villas ó miembros dellos, ó bien á algunos habitantes de aquellos países, los cuales papeles se hallan en las Cortes, Chancillerías, Consejos ó Tribunales de policía y justicia, finanzas, fondos ó Archivos, sea en la villa de Avesnes, Malinas, ó en otras plazas que estén debajo de la obediencia del Rey de España, serán entregados en buena fe á las personas que de parte de las Provincias respectivas tendrán cargo de solicitarlos.

5.º Que al Sr. Guillermo de Bort, que se ha casado con dama Welboure de Marneix, Señora del Monto San Aldegorde, además de la restitución y cesión de la Señoría del Monte de San Aldegorde con todas sus pertenencias, seguirán y serán restituídas ó reembolsadas todas las entradas de la dicha Señoría desde el fallecimiento de Guillermo de Oldenbarnevelt, de que ha gozado el Fisco, ó otros, hasta la restitución efectiva, en conformidad del Memorial y pruebas aquí juntas.

6.º Que en este presente Tratado de paz serán comprendidos y esprimidos aquello, los cuales ántes del trujeque de la

agregacion, ó dentro de tres meses despues, serán nombrados
do una parte y otra.

Bien entendido que lo arriba referido se podrá explicar más
claramente.
Bien entendido tambien, que nada serví concluido sino al
mismo tiempo que se concluyere tambien el Tratado entre
Francia y España. Fecho y firmado en Münster á 13 de Di-
ciembre de 1646.

Firmas. — Bartolt de Gent. — Juan de Matenes. — Adrian
Panw. — J. de Kenuyt. — C. Rau Rede. — F. Van Donia. — Adrian
Glaut.

Colegio Electoral); otro de Puerto de franceses extortuñoles á
que se convenga (por el bien de la paz) con lo que ofrece el
Señor Emperador y el Imperio: hállase el Elector, ó en La
Haya ó allí cerca en el País de Cleves, habiendo efectuado ca-
samiento con la hija del Príncipe de Orange: discurrese en que
siendo tan dañosa á los holandeses la retención de los puertos
y pueblos de la Pomerania que miran al mar Báltico, se es-
forzarán á asistir al Elector en la negativa que ha hecho á esta
proposición; hasta ahora ésta presuncion parece que se funda
en haber querido el Elector emparentar con el Príncipe de
Orange en ésta coyuntura y ser tambien calvinista como los
holandeses; pasase á discutir en que el Rey de Dinamarca, y
aun las ciudades ansiáticas, por intereses de Estado y de Re-
ligion ayudaran este partido; pero los menos se persuaden á
que holandeses no querrán entrar en nueva guerra por esta
consideracion, ni pasar de los buenos oficios que pudieren de-
palabra, excusando mayores empeños: todavía el Wolmar, que
me trajo estos papeles, discurre en que si el Elector resolviese
á negar el consentimiento que se le hilo, como el Wolmar
mismo y todos entienden que le negará, se pudese pasar á
alguna conclusion, como se ve en su carta, que se les haya de
dar consentimiento del Emperador y de todos los Estados del
Imperio; y juzgaba el Wolmar que no faltarían entre los pro-
testantes algunos calvinistas (y no pocos), que disintiesen si
el Elector disintiese, si suceses se resolvieren en caso que di-
sienta el Elector á quedarse con toda la Pomerania. También
han puesto por condicion, que los haya de mantener en la poso-
sición el Señor Emperador y todos los otros Príncipes y Estados
del Imperio, á lo cual es cierto que no querrán obligarse mu-
chos, con quo suceses (que sin duda parece que no deseau la
paz) tendrán siempre motivos de dilatarla: hoy hemos estado
con los de Baviera á volverles una visita que nos hicieron; pa-
rece que hablaban con poca esperanza de poder concluir,
librando finamente en el ajustamiento que holandeses hicieren
con Vuestra Majestad, porque ésto sólo parece que podría sólo
obligar á franceses con eficacia y traer gran consecuencia para

COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHTA EN MONSTER
Á 17 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo General de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR,

El marqués de Castor-Rodrigo me avisa en carta de 13 de
este, haber despegado á Vuestra Majestad un extraordinario;
y no me habiendo dado noticia alguna antecedente de que
pensaba hacerlo, habrá ido sin cartas mias; pero el Marqués
me dice haber remitido á Vuestra Majestad copia de las que he
escrito á él, hasta 6 del corriente; y diciendo yo al Marqués
tan por menor todo lo que aquí se ofrece, no podria añadir más
de lo que contienen las cartas que le escribo. Despues acá me
han dado los Ministros Imperiales esa copia de carta que los
sucesores de Osnabrück escribieron al duque de Longavilla y
sus compañeros, y juntamente el papel en que se refiere los
partidos que se proponen al Elector de Brandemburgo por-
que consuela á las pretensiones que suceses tienen cerca de
la Pomerania; hánse enviado dos gentiles-hombres al Elector,
uno de parte de los Imperiales (que también lleva cartas del

todo lo demás, siempre repiten estos Ministros bávaros lo mucho que el Elector ha hecho estos últimos meses por aumentar su ejército, y el Imperial lamentándose de lo mal que han sido logrando los Cabos Imperiales, y de las ocasiones que han perdido.

Con los Ministros Imperiales que están en Osnabrück tengo continua correspondencia; remito á Vuestra Majestad las cartas de los dos últimos ordinarios, en que se servirá de mandar ver el concepto que tienen de aquellos Tratados, sólo el conde de Trauttmansdorff no quiere desengañarse, y en verdad puedo afirmar á Vuestra Majestad que esto sea un gran castigo de la Religion Católica y de la Augustísima Casa, porque son indecibles los daños y perjuicios que se han seguido y se están aumentando cada dia con la perfia y obstinada liberalidad que el Señor Emperador no quiere hacer. Conde ejercita, tanto de los intereses de la Religion como de los políticos; yo escribo al duque de Terranova todo aquello que me atrevo á decir; pero el Señor Emperador no quiere hacer más oposición en esta parte á la voluntad y órdenes del duque de Baviera que en todas las otras cosas que el Duque deseó del Señor Emperador, y como sabe bien el Duque que ningún Ministro puede ser tan á propósito como el de Trauttmansdorff, ni para obedecerle á él ni para consentir á todas las pretensiones de los enemigos por conseguir la paz, continuamente insta para que Su Majestad Cesárea le obligue á estar aquí.

El pobre hombre señala por plazo de irse cada quince días, amenaza de que al principio hacian poco caso los enemigos, ahora se rien y se burlan lastuosamente; quedamos, por último, esperando la venida del gentil-hombre que envió al marqués de Brandembourg, de la cual quieren que resulten grandes determinaciones; diceme el Nuncio que le huye la cara porque no le proteste contra las enojanaciones de bienes eclesiásticos contra las condiciones que concede á los herejes; en esta parte se habla más largo de lo que permite la decencia, y aun quizá la verdad, mas lo que no recibe duda es, que así el Trauttmansdorff como Nassao y Wolmar, todos tres fueron protestantes; y aunque ahora procedan como muy buenos católicos,

siempre, queda á los maldicientes motivo para calumniarlos de poco celosos del culto de la Religion. El arte de franceses es animar á los Católicos para que nada concedan á los protestantes; á que no se contenten de cuanto les ofrecen, siendo notorio á cualquiera hombre de seso, en que cuanto hacen sucesivas y difíciles y embrollan el Tratado, todo es con participación, consejo y acerdo tomado entre ellos y suyos; tampoco quiere persuadirse á esto el Trauttmansdorff aunque lo ve, y aunque más se lo decimos, íntimes así él como los Estados Católicos del Imperio, cada dia hacen acuerdos para que se invoque el favor é intercesión de franceses con los suyos y protestantes, dándoles en esto tanta mano y arbitrio cuanta nunca pudieran esperar, sin utilidad ninguna del Señor Emperador, ni del Imperio, ni de los Católicos, ántes bien, con cion experiencias del daño irreparable que se sigue de haber dado tanta mano á franceses: ayer supo que el Elector de Tréveris llamaba á estos Comisarios que tiene aquí (que el uno es un canónigo de la Iglesia) para que se hallasen á aprobar la enajentatoria que quiere dar de la iglesia de Tréveris y de Espira al hijo segundo del Príncipe de Condé, y el mismo Wolmar me confesó que sobre todo lo que tienen pedido franceses, sin duda que pedirán la misma ciudad de Tréveris, donde están fabricando á gran costa una ciudadela real, valiéndose para esta demanda y para la de Hormes, asir en la protección en que aquel Elector ha puesto por instrumento público todos los dominios de la Iglesia de Tréveris y de Espira al Rey de Francia y á sus sucesores; há más de ocho meses que di noticia de esto al conde de Trauttmansdorff, y lo escribí al duque de Terranova y al Embajador de Roma; pero hace poco caudal el conde de Trauttmansdorff de estos incidentes: este Nuncio creo que ha pasado buenas oídas con Su Saúlidad sobre que rehuse esta gracia al Príncipe de Condé, pero si franceses se empenaren de véras en Roma, haría verosímil parecer que Su Santidad no quiera hacerlos en esto méjico gracia de la que les ha hecho en otras cosas que parecían de mayor principio de Su Beatitud, de la Santa Sede y Estado de la Auguafina Casa, Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DIR CONDE DE PEÑABANDA AL SECRETARIO PEDRO COLOMA. FECHA
EN MUNSTER Á 23 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 9.830.)

A todos los despachos con que me hallo de Su Majestad (Dios le guarde), he dado satisfaccion; el ultimo, de Zaragoza, que fué de hasta 22 de Noviembre, vino refrendado del Señor Don Fernando Ruiz de Contreras, por ausencia de vuestra merced: en ésta se sirvió Su Majestad de negarme la licencia que pedí, como si su dárñela no fuera más interesado su Real servicio que mi comodidad, como si yo hubiera de usar de ella cuando me la dijese con el menor perjuicio del mundo: jamás tuve tal intencion, ni tan poco de excusar la breve residencia que merecía fuese bastante para concluir los tratados pendientes si franceses tuvieran ánimo de hacerlo como lo quisieron persuadir á holandeses y nos lo dijeron éstos; pero como nunca creí que franceses quisiesen aplicarse á la paz más de lo que han hecho hasta ahora, deseaba tener licencia para excusar la trampa del pleito ordinario con que franceses han engañado al mundo, y hoy más que nunca lo desean continuar, sirviéndose de este Congreso; á ese fin y revolviendo desde él mundo tan á su salvo que no les ensta despachar un correo, aquí recibe fomento la herejia, y á sus ventajas se arrujan las Coronas de Francia y de Suecia unidamente con igual celo, porque en consecuencia son ayundadas de los protestantes para sus intereses políticos, y la iniquidad de franceses llega á términos que á los Católicos ofrecen su favor é interposición para con protestantes, y al mismo tiempo están exhortando á éstos á que no se contenten de condiciones tan aventajadas como los Católicos les ofrecen hasta llegar al colmo de fasto cuanto desearán.

Entre successos y protestantes, bien conocida es la inteli-

gencia que ha pasado tantos años; todavia protestantes tenian empacho de confessar estar unidos en liga con los successos á daño del Señor Emperador y del Imperio; mas habiendo llegado la larguezza del conde de Trauttmansdorff á concederles tan execrables condiciones, que todos los buenos Católicos las blasfeman y detestan en público y en secreto, siendo requeridos de los Católicos á proseguir y perfeccionar el Tratado, respondieron abiertamente querer hacerlo y concluir la materia de gravámenes admitiendo; pero que toda la conclusión y trateacion tendría efecto cuando la Corona de Suecia hubiese conseguido su entera satisfaccion, sin la cual ellos, ni querían ni podian concertarse con el Señor Emperador ni con los Católicos, por ser una cadena la que pasaba entre ellos y la Corona de Suecia, de tan estrecha union, que qualquiera que tratase de romperla seria declarado enemigo suyo. Con esto se quitaron la máscara, y el envidio de Trauttmansdorff, estando medio tisico (que há mas de cuatro meses que no sale de su aposento), determinada pasar á Osnabrück á dejarse despedazar de successos y protestantes en la forma que ellos quisieren; y tras esto no ha de conseguir la paz, porque las Coronas no quieren paz; la de Suecia es cierto que ni la conviene ni la deseas; á Francia la conviene sin que nadie pueda dudarlo; pero el Cardenal Mazarini no gusta de ella, y es menester que se pierda el mundo y se acabe la Cristiandad, porque tenga contento el Cardenal Mazarini: todo esto, Señor Pedro Coloma, se urde y se devana en el Congreso de Munster, pasando tan extromas indignidades e indecencias (en el mismo modo de tratar), que por excusarlas cuando hubiera de conseguirse la paz hubiera hartos pareceres de aventurar la perdida de Reinos ántes que dejar á la posteridad tan indignos y tan ignominiosos ejemplares. Pudiera referir á vuestra merced extraños ejemplos: por mayor le diré que aquí están las Coronas de Francia y Suecia con tal autoridad y potestad, que en sus mismas Cortes no pudieran ser tan acatadas. Todos los días reconocen los Ministros Imperiales y los demás Católicos la summa falacia con que son tratados de franceses, y todos los días hacen muchos acuerdos en los Estados

del Imperio para que se nombre comisionados que vayan á rogar á franceses que quieran interponerse con suyos y probantes; si se ha de ajustar el interés del Elector de Brandenburg, se pide de parte del Imperio que franceses se encarguen de tratarlo, y ellos envian persona que hace todo lo contrario, á mi entender; de los intereses de Baviera ya se sabe que son árbitros absolutos, aunque le han eugrafiado tantas veces como á los demás. El Elector de Tréveris está puesto debajo la protección de Francia por escritura pública; por esto camino consiguieron franceses el quedarse con Fribourg y conseguirán Ermestain, y ahora están fabricando una ciudad realísima en la misma ciudad de Tréveris. El Elector de Colonia los está temblando y reverenciando, viendo los puestos que ocupan al Rheno de una y otra ribera. El pobre Elector de Maguncia, que conserva la huena fe con la Casa de Austria, es á despojato de sus Estados; y en el acomodamiento que tratan del Palatinio, lo primero que ofrecen al que desean restablecer es un pedazo de provincia que este Elector compró y pagó de su dinero al difunto Palatino proscrito, sin hacer caudal ninguno de la venta ni aun consentir que se queje el pobre Maguntino. A este pago es todo lo demás que toca á franceses, y consiguientemente la autoridad y respeto con que son tratados aquí los Ministros de aquella Corona, acercados, y asistidos y respetados de todos los Ministros del Príncipe; lo que á nosotros nos sucede es todo lo contrario, llegando á tal desestimacion los españoles, que no se creerá aunque se refiera, y no hay que maravillarnos, porque además de lo que la fortuna da á franceses con tantos aquisitos que han hecho en el Imperio deramando dinero entre estos alemanes, de manera que me dijeron el Nuncio y el Embajador de Venecia, que el balance que habían dado en París al gasto extraordinario de este Congreso, el año pasado, llegaba á 118.000 dólaires, fuera de los sueldos y ayuda de costa con que entretenion los Ministros de aquí. De aquí despachau Embajadores á Sucia, al Ragoz, á Liexa, á Holanda, todos á turbar y á revolver nuevas tramas e intencionas nuevas; y cuando el ejército de Turena pasó el

Rhin á juntarse con suyos, fué de aquí el duque de Longavilla con no se qué pretesto y pagó el ejército de su maño, y aunque todos estos confines estaban atóutios y escandalizados de los increíbles sacrilicios y maldades que aquél ejército iba cometiendo por donde quisiera que pasaba, no por esto hubo quien se atreviese á hablar una palabra á franceses. Parió la duquesa de Longavilla en Paris, al mismo punto le nombraron Comisarios los Estados para ir á darle la enhorabuena y congratularse con él. Seis semanas hizo anteayer que llegó aquí la nueva de la muerte del Príncipe, nuestro Señor; al cabo de encauto romanas vinieron á darme el pesame los de Baviera, sin haber atravesado ántes ni después la puerta de mi casa algun otro Ministro del Elector, ni Príncipe del Imperio, aunque tengo comercio con todos, y por esto se ha hecho una cosa tan ajena de razon como llamar Excelencia á sus Ministros y traerlos igualmente; juzgue vuestra merced en qué estado nos hallamos aquí y qué nos podemos prometer de semejante manera de tratar. Los Ministros Imperiales lo reconocen y claman porque se disuelva este Congreso; no lo osan decir á Trantimansdorff, porque es valido y no querien disgustarle, y aunque él lo reconoce se esfuerza en decir que espera la paz por no disgustar al duque de Baviera, que insiste en mantenerlo aquí por ser más á propósito que otro para sus particulares fines; y últimamente yo deseo saber hasta cuándo hemos de conceder á franceses: si podemos hacer más de lo hecho hágámoslo luego porque importaría infinito ganar tiempo á efectuar la paz, si no podemos hacer más que lo hecho, y ya hechlo, qué hacemos aquí. Todas las cosas del mundo ignoro (y así lo confieso) solamente se al cierto, que no se pudo imaginar consejo más dañoso ni más pernicioso para el interés de Su Majestad que el de mantener este Congreso y tener Ministros en él: ya vuestra merced lo pronosticó, que si nos detenemos se ha de entrar á disputar antes de un mes el establecimiento absoluto del Tirano de Portugal, sin que en esto haya duda; y si franceses cayesen en que haciendo la paz con el Emperador podrán conseguir este punto á todo su salvo, ó bien apartar á Su Majestad del Imperio

rador, podian dentro de ocho dias conseguir uno ú otro sin disputa; y si Dios no hubiera permitido que entre holandeses y franceses pasase tan mala inteligencia por las cosas del Brasil y de la India, en ningun manera consintieran franceses que se hubiera hablado en omitir al Tiranio de Portugal; y para venirse (en caso que sean forzados á hacer la paz), no há ocho dias que me hizo saber el Nuncio que estaban tratando una Liga particular con sucesos y aun con los mismos holandeses á favor del Tiranio de Portugal. De holandeses digo lo mismo, con ellos, sé ha venido en todo quanto parece posible sobre lo que mira á sus particulares intereses, y en cuanto á los tratados con franceses, tambien se ha hecho por complacerlos y por atender á su interposicion todo quanto han podido. Vemos que franceses se burlan de ellos y los tratan con tal imperiosidad que no se embarranzan en faltarles á la palabra, en ingorir novedades cada dia en sus proposiciones sin haber cosa firme de enantes se asientan con ellos. Díseles á entender á holandeses, confiánselo y reconócenlo, pero no por esto se resuelven á ceder con nosotros ni á resentirse con franceses en la menor demostracion, y cuando hubiesen de separarse para pacificarse con el Rey, nuestro Señor, no lo han de hacer aquí ni atreverse á ello, de suerte que iremos pasando de un engaño á otro hasta meternos en la venida de la campaña, sin haber hecho más de lo que hicimos antaño.

Dios por su infinita bondad ha permitido el socorro de Lk. rida, el gran crédito que con él se ha ganado, que á no ser esto, aquí nos escupieren en la cara; vuestra merced sabe bien que en lo que me ha tocado ha aconsejado siempre la paz, y tomado sobre mí, á tronque de adelantárla, todo lo que un hombre de bien, que está sobre el hecho, podía y debia hacer por el servicio de Dios y del Rey, y de la Religion; pero cuando veo que los enemigos, absolutamente no quieren pacificarse, y que esta materia no se gobierna por razón ni se trata con un Rey de Francia barbudo ni de juicio, que sabe pesar los intereses verdaderos de la Francia, y estimar la conveniencia de sus pueblos y vasallos, sino que tratamos

con el Cardenal Mazarini, el qual juzga que lo importa infinito no hacer la paz, y al contrario no le importa dos reales que toda la Francia se la lleve el diablo, y que no quede comercio ni provincia en ella, ni hombre noble, que la guerra es para él do particular gusto, porque desea estar á solas; de todas maneras no sé qué haya que esperar, ni sé por qué no hemos de esperar en Dios, que nos ha de ayudar, y sirviéndonos de los medios humanos mejor que hasta aquí lo habremos hecho. Veo que ahora un año parecía que no podíamos echar el habla del cuerpo, y por Junio nos pusimos superiores en todo el mundo, en mar y tierra; lo mismo sucedió al Emperador, no habiendo querido el duque de Baviera hacer la menor hostilidad á franceses ni reclutar su ejército hasta fin del verano que sucesos empozaron á arrinarse á sus tierras; temiendo resoluciones gallardas michtras no aprovechan las humildes y rendidas, que Dios; que ha cegado á los enemigos para que no quieran una paz tan ventajada, sin duda no ha querido que se haga en beneficio de su Santa Iglesia, esperando á poner las cosas en mejores términos para mejorar consiguientemente las condiciones de la paz; si á vuestra merced le parecieren discursos muy melancólicos, puedo bien asegurarle que el que los escribió no está muy alegre, mas todavía no los tengo por muy desanimados.

Entre mis despachos hay uno que habla de un particular de mi hermano D. Melchor (que haya gloria), á mí me parece justificado, si vuestra merced entiendiere que lo es, le suplico lo ayude, que en ello recibire yo mucha merced. Dios, etc.

testigos instrumentales de todo, y por cuya mano ha pasado; pero no por eso clasifian á los que fanas veces les han querido la palabra, ni concluyen en lo que les toca. Hoy hace ocho dias escribi á Su Majestad enviando á V. R. el despacho abortivo, y pensaba estar alinstado con holandeses en casi todos los puntos. Todos los dias despues acá se han abocado con nosotros ó nosotros con ellos, diciendo siempre que quedábamos de acuerdo y que ibamos á firmar el Tratado; mas al apretar la mano se nos resbalan como anguilas, sin que haya paciencia ni sufriimiento que basto á tolerar tanta mentira y tanta falta de puntualidad: ahora me trajo Brum un papel de los puntos reservados que han de ir otra vez á batirse en la fragua de los Estados de La Haya, y si V. E. no lo hiz por enojo, nos metian entre ellos el de la India Oriental, habiéndome afirmado cien veces el Brum que en esta parte estaban llenos á contentarse de que cada uno se esté como se está, sin pretender comerciar ó traficar en casa ajena. Héle vuelto á enviar diciendo que ésta no es de las cosas sobre que yo puedo admitir disputa; no sé lo que obrará.

Acabo de recibir su carta do vuestra merced, de 28 del pasado, con las que la acompañan de Su Majestad de la misma data y copia de la del señor marqués de Leganés, cuyas circunstancias aumentan el alborozo del suceso de Lérida, de que vuelvó á vuestra merced el parabien con el gusto quo puede considerar.

Háme parecido enviar á vuestra merced el extracto incluso de lo que hoy escribo al señor marqués de Castel-Rodrigo, para que Su Majestad (Dios le guarde) esté informado de lo que acá se ofrece despues de mis últimos despachos, de 20 y 17 del corriente, y espero llegará éste á Bruselas á tiempo de alcanzar el ordinario de España, Dios, etc.

Como habrá visto los que últimamente nos presentaron los holandeses en nombre de franceses, despues de mi respuesta verbad los hicimos constar por escrito de las novedades y extravagancias que franceses tratan en sus papelerías, no sólo en la sustancia, pero en el modo tambien, segun V. R. verá por la inclusa copia. Confíssanlo holandeses, porque son

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DEI. CONDE DE PEÑARANDA AL SECRETARIO PEDRO COLOMA.
FECHADA EN MUNSTER Á 24 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Acabo de recibir su carta do vuestra merced, de 28 del pasado, con las que la acompañan de Su Majestad de la misma data y copia de la del señor marqués de Leganés, cuyas circunstancias aumentan el alborozo del suceso de Lérida, de que vuelvó á vuestra merced el parabien con el gusto quo puede considerar.

Háme parecido enviar á vuestra merced el extracto incluso de lo que hoy escribo al señor marqués de Castel-Rodrigo, para que Su Majestad (Dios le guarde) esté informado de lo que acá se ofrece despues de mis últimos despachos, de 20 y 17 del corriente, y espero llegará éste á Bruselas á tiempo de alcanzar el ordinario de España, Dios, etc.

COPIA DEL EXTRACTO DE CARTA

DEI. CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-ROMOGG.
FECHADA EN MUNSTER Á 24 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Como habrá visto los que últimamente nos presentaron los holandeses en nombre de franceses, despues de mi respuesta verbad los hicimos constar por escrito de las novedades y extravagancias que franceses tratan en sus papelerías, no sólo en la sustancia, pero en el modo tambien, segun V. R. lo querrán tomar sobre mí que lo exhalce sobre él, como si no

paciencia ni sufriimiento que basto á tolerar tanto Brum un papel de los puntos reservados que han de ir otra vez á batirse en la fragua de los Estados de La Haya, y si V. E. no lo hiz por enojo, nos metian entre ellos el de la India Oriental, habiéndome afirmado cien veces el Brum que en esta parte estaban llenos á contentarse de que cada uno se esté como se está, sin pretender comerciar ó traficar en casa ajena. Héle vuelto á enviar diciendo que ésta no es de las cosas sobre que yo puedo admitir disputa; no sé lo que obrará.

Tambien ha vuelto el Servich en casa de Brum hoy y martillado sobre los útimos papeles que nos dieron; la suma del discurso se reduce á que primero se perderá la Francia cién veces que restituirmos á Portolongo, dando á entender que como esto se dejase, ellos se contentarán de ceder en los otros puntos menos que propusieren, que es la manera ordinaria con que han ido adelantando sus ventajas con los alemanes y con nosotros. Todavía confisso á V. E. que yo quisiera tener alguna noticia del Rey, nuestro Señor, en esta parte, porque no me basta el finimo á tratar sin orden punto tan delicado, viendo y reconociendo qnc es imposible esperar paz si hemos de insistir en que nos restituyan á Portolongo. Antes de visitar el Servich

vien á Brum fué con la propuesta á Trauttmansdorff, y al punto el Trauttmansdorff nos dió la carga, como suele, con la ordinaria exhortacion de que se ha de arder el mundo por Portolongo y perderse la Cristiandad, añadiendo que si yo no lo quería tomar sobre mí que lo exhalce sobre él, como si no

suplicara yo que si nos contentáramos desto y franceses pidieran á Tbledo, no les sería difícil de conseguirlo. El Servien se va pasando mañana á Holanda: yo he hecho que Brum dijese hoy á algunos de los Plenipotenciarios holandeses que estaba de ánimo de enviarle á La Haya; uno le dijo que no servia bueno, mas Quenuyt le dijo que seria conveniente, y que no se podía negar. Yo confieso que tengo esta misma opinion y estimo por punto de grandissimo servicio del Rey si pudissemos examinarle. Dudo que estos Plenipotenciarios se atrevan á dar nos pasaporte; pero con lo que he escrito á V. E. creo que habrá tenido buena ocasion de enviar persona á La Haya, sirviéndose del pretexto de la enhorabuena al Elector de Brandembourg.

Renito á V. E. copia de una carta del duque de Lorena para los Plenipotenciarios Imperiales: ellos me enviaron á consultar, descubriendo que les dijésemos nuestro parecer sobre lo que contiene y sobre lo que habian de responder al Duque; pareceme negocio de harto pocos lances en la sustancia, supuesto que unos y otros debemos de pensar de una misma manera en cuanto á la conservacion y restablecimiento desta Alleza; mi respuesta hasta ahora fué que yo no sabia nada de la intencion del Duque, ni sobre ello nos habia escrito, ni dejado entender de su voluntad; pero que nosotros en todas las proposiciones habíamos insistido siempre á incluirle en nuestros Tratados como Principio tan benemérito y aliado tan antiguo de la augustissima Casa.

Ayer estuve con Trauttmansdorff; poca memoria debe de tener. He dicho á V. E. lo que me ha pasado con él sobre la boda de nuestro amo con la Señora Archiduquesa Mariana.

Ayer todo estaba mudado, sin hablar en otra cosa que casar á Su Majestad con ella y llevar al Archiduque que se crió en Espana; yo no le respondí ni sabia qué decir á un hombre de tan poca conciencia; está esperando al Ministro que envia á La Haya para consultar con el Elector de Brandembourg sobre el consentimiento de la Pomerania; pero no hay hombre quedue en que la respuesta será, ó negando absolutamente, ó tomando tiempo para deliberar con qué ir dilatando el negocio, que es lo que basta para que se entretengan franceses y sucesos.

Los Ministros de Neobourg y Brandembourg me han hablado cada uno de por si: á todos le dije cuánto sentia Su Majestad que entre Príncipes de tanta obligacion y parentesco se encendiese una nueva guerra sobre las demás, y he exhortado á contramlos que se acomoden á algun razonable partido. Vuescencia se guardará bien de ofender en esta ocasion al yerno de Madama de Orange, aunque más le grite D. Luis Espinola; yo pasare aquí los oficios que á V. E. le parecieren á propósito, sintiendo lo mismo que ya he dicho á estos Ministros, y V. E. habrá tenido buena ocasion de enviar persona á La Haya, sirviéndose del pretexto de la enhorabuena al Elector de Brandembourg.

COPIA DE CARTA

DEI. CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER
A 31 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretario de Estado.—L. 2. 330.)

SEÑOR.

Por mi último despacho de 17 deste he dado cuenta á Vuestra Majestad del estado en que quedaba la negociacion entre alemanos y franceses, y entre alemanos y sucesos. También dije á Vuestra Majestad como los Ministros Imperiales resolvieron de enviar un Comisario á La Haya á tratar con el Elector de Brandembourg la proposicion de que remiti copia. Este Comisario ha venido con la respuesta que acompañá esta carta, que es la misma en sustancia que todos esperaban ántes que el Comisario partiese, y que publicaban sus Ministros, tanto aquí como en Osnabruck; y si tú me dijeron expresamente que primero pondrian todos sus Estados á qualquiera riesgo que consentir que recayese en manos de sucesos aquella parte de la Pomerania que mira al comercio del río Odessa, y consiguientemente al mar Báltico, sin pensar que pudiese haber satis-

faccion en otra parte que bastase á aquietarle, porque todas las que podian ofrecerle no serian para guardia de sus Estados propios, los cuales quedarian desembiertos del todo, y al arbitrio de Potencias, tan grande como hoy era, la Corona de Sucin, si poseyese aquellas plazas de Estimcratz y la isla de Bosni, habiendo entendido lo que suelen, que es irse á los medianeros para que éstos quieran pagar oficios con franceses porque se interpongan para que los Ministros de Suecia se contenten de pacificarse con el Señor Emperador, admitiendo la satisfaccion del Ducado de Pomerania que les está ofrecido, y obligando á Su Majestad Cesárea á mantenerlos en la posesion contra qualquiera que intentare perturbarles. Y es mucho de advertir, que pasaron los alemanes este oficio tan indigno y tan insustancial sobre tener noticia de que franceses cuiden con el Elector de Brandembourg en la respuesta, y el mismo Comisario enviado por los Imperiales á La Hayu affirma que un Secretario, Sr. Rosin, enviado de franceses (segun ellos decian) á exhortar al Elector para que admitiese el partido de los Imperiales, habia hecho todo lo contrario. Los modianeros oyeron la proposicion de Imperiales, y extensandose el Nuncio do discurrir sobre ella (por no mezclarse en intereses del Elector de Brandembourg y sucesos): el Embajador de Venecia tomó lo mano á responder, y toda la fuerza de la oracion se enderezó á que seria vano cualquier oficio que pasase con franceses; mientras éstos no hubiesen hecho puz con Venecia Majestad y recibido su entera satisfaccion; y que asi ora menester cargar sobre mí para que yo alarguise á franceses á Portolongo y á Poublin. Los Imperiales vinieron derechos á mi casa, y pasaron tan adelante en protestar que cediese á franceses estas plazas, que llegaron á decir que siendo el directo dominio dellas del Señor Emperador, podria ser que franceses se intentasen de ser investidos dellas por Su Majestad Cesárea, y que habiendo publicado en todos los Estados del Imperio (y particularmente en los del partido católico) que estas dos plazas retardaban la prosecucion del Tratado entre Vuestra Majestad y el Rey Christianismo, era muy verosímil que apretas-

vian al Señor Emperador para que rehusando Vuesstra Majestad y sus Ministros contentar á franceses en esta parte, Su Majestad Cesárea los contentase y los invistiese, y aunque yo habia estudo dos veces con el conde de Trauttmansdorff sobre esta materia, y leéchole conferir que sin orden de Vuesstra Majestad, yo no podia entrar en ella, y habiéndole hecho ver cartas originales que sobre esto me escriben algunos Ministros de Italia y lo que últimamente me escribe el marqués de Castel-Rodrigo, y quedado él satisfecho del todo con sólo una palabra del Embajador de Venecia, se volvió; de manera que en doce horas de diferencia pasó á hacer su oficio tan violento como el que he referido á Vuesstra Majestad; y no paró aquí, porque sin decirme nada ni prevenirme nada, envió sus compañeros á casa de holandeses á decirles lo mucho que me apretaba sobre esto, y que ora menester que ellos ayudasen, dando á entender que de otra manera no se pacificaran con Vuesstra Majestad ni se apartarian de franceses; y no ha quedado Ministro de Principio católico con quien no hayan pasado el mismo oficio los Imperiales, de suerte que todo el odio del mundo quieren concitar contra mí, porque sin orden de Vuesstra Majestad ni aún noticia dc que Vuesstra Majestad sepa la pérdida de Portolongo, no le alargo á franceses en el Tratado. Dejo á la real consideracion de Vuesstra Majestad el incomparable perjuicio que de diligencias tan violentas, hechas por mano de los Ministros Imperiales, se sigue á su real servicio, siendo lo menos el quitar á Vuesstra Majestad absolutamente la elección y la libertad, tanto y más si sus Ministros, para que podamos tratar como conviene y es lo bueno que me ha referido el Nuncio (y lo saben bien los alemanes) que el mismo Embajador de Venecia es el único fomentador destas tan sediciosas y extravagantes diligencias: Inconfesado el Nuncio diferentes veces, que aunque hoy se diese Portolongo, no por eso, dicen franceses, que estará hecha la paz, mas que se facilitari; y habiéndome dicho á mí el Embajador de Venecia que se podian ajustar los demas puntos dejando admitido éste; y respondiendo yo que estaba llano y que lo hicísemos luego, franceses no han querido, insistiendo

siempre en que se ha de vencer primero lo de Portolongó, y la razon que el Nuncio da (según hoy me refería) es que quieren descargar de la envidia al Cardenal Mazarini, porque si estando ajustados todos los otros casos se dilatara la conclusión por sólo éste, el mundo concibiera que fuese autor de la culpa el Cardenal Mazarini, como lo ha sido desta empresa de Portolongó y de Piñarol, y de la obstinación de conservar y mantener estos puntos.

De todo el discurso, Señor, se colige que en el estado presente del mundo es imposible pacificarse con la Corona de Francia sin dejarla en la mano estas plazas. Pero no que por dejárselas haya de seguir la paz, ántes quedará siempre en pie las otras pretensiones y extravagancias de franceses, en cuya disputa consumirán el tiempo que hay de aquí á la campaña, que es el único sin de sus negociaciones, y en sólo el punto de Casal se han declarado ya en querer retenerle precisamente con aquella forma de presidio que en su último papel se contiene, por treinta años, sin admitir temperamento alguno de cuanto habían arbitrado holandeses, de que también le remitió copia, y esto fuere de las otras demandas particulares y menores; y para fomentar y dar pretextos á la proposición lucha sobre las plazas de Charlemont, Mariembourg y Felipville, me han avisado de que hacen venir aquí al Burgo maestre de Lieja, que ya está en el camino, y el conde de Avaux dijo al Nuncio que en la extensión los puntos que se tenian por ajustados había otros quince cabos de que aún no se tiene noticia. Así me lo refiere el Nuncio: confieso á Vuestra Majestad humildemente que yo me veo muy apurado con el procedimiento del conde de Trauttmansdorff, porque tanto en los intereses del Señor Emperador como en los de Vuestra Majestad, en el modo de tratar en las sustancias y en las circunstancias, se gobierna de manera que antevoy en sus manos una gran ruina de la Religion Católica y de toda la angustissima Caso; y aunque siempre debió de ser el natural de este caballero poco á propósito para manejo semejante, sin larga enfermedad temo que le ha gastado y relajado algo la memoria y el juicio, porque es dolor y compasion hablarle y

oirlo, y considerar que os primer Ministero de un Príncipe tan grande y de quien tanto depende.

El postro con quien trata se le lleva, y no sólo cada dia, pero cada hora del dia manda de parecer, y es imposible quo el Señor Emperador, por relacion desto Ministro, resuelva con acierto, porque todas las relaciones, segun su conversacion y discursos y la facilidad de su condicion, irán llenas de engaños, de errores, de vanidad y ligereza; sus compañeros lo conocen y (cuando él no lo oye) lo confiesan, mas en su presencia le dejan correr. No entra á visitarle Ministro de Príncipe á quien no diga que el Imperador está perdido y que no puede subsistir quince dias, y que si se aparta del el Elector de Baviera, admitiendo cualquiera neutralidad, luego queda perdida la Austria Superior y todas las otras Provincias. Esto saben franceses y sucesos tan bien como yo; y así en lugar de acomodar el ánimo á la paz, van pensando y disponiendo extender sus empresas: no hay que dudar en que el Elector de Baviera procura y trata de acomodarse, y si hallase partido de alguna seguridad, lo ejentará.

Yo escribo y amonesto al duque de Torrucova cuanto puedo; no sé en qué fatalidad es que el Señor Emperador no quiera proveer astínismo en conflicto tan extremo: hoy decía el Nuncio que juraba el Elector de Baviera quo si se hallara con diez años menos desafisara á el Emperador, y el de Brandemburgo dijo al Ministro enviado de los Imperiales quo gá donde estaba el valor y constancia del Emperador, pues daba oídos á Tratados tan infames y tan indignos?

El descencimiento de los Cabos de guerra y del Sr. Archimandorff en gran parte, por haber siempre escrito que la paz está hecha. Pareceme que debo tener informado de todo á Vuestra Majestad, y suplicarle, puesto á sus Reales piés, repare mucho ántes de entrar en nuevos empeños con el Señor Emperador, y trate Vuestra Majestad sólo de mirar por su conveniencia, que podrá ser que en otras casas la halle mayor. Díos, etc.

MEMORIA

DEL REY CRISTIANISMO PARA LOS PLENIPOTENCIARIOS. FECHA
EN PARÍS Á 4 DE ENERO DE 1647.¹

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos, —E. 68.)

El último despacho de los Plenipotenciarios, es de 24 del pasado, y no da materia para responderle, si no es aprobar todo lo que contiene y alabar sus direcciones.

Háse visto el capítulo que los Plenipotenciarios han dado por escrito sobre la retención de lo conquistado. Deseárase bien que se hiciese mención particular de la retención de Cataluña, mediante la tregua, no ya por temor de que en ello pueda haber dificultad (pues estamos de acuerdo), sino porque debemos continuamente desconfiar de los españoles, que podrían usar de malicia y de artificio en esta ocasión, como lo hacen en todas, sirviéndose de la omisión para hacer creer á los pueblos de Cataluña que no cuidanlos siirdos del Rosellón y de lo que nos debe quedar en propiedad, y que no nos damos grande presa por lo que les toca á ellos; por lo cual convendrá prevenir cuanto antes este inconveniente, cosa que será fácil, porque se podrá añadir el artículo de la dicha tregua, en el primer papel que hubiésemos de dar, y en Cataluña mantendremos que todo se ha hecho en el mismo tiempo.

Charles y Longuevi, són de la Lorena, y se tomaron al duque Carlos, y se han puesto como si fueran de Luxemburgo. Será menester informarnos si los españoles tienen en ello algo.

na pretension que no sabemos. Haciéndose y se continúan todas las diligencias posibles por tener conocimiento entero de los lugares que ocupan y de sus dependencias, mas no podrán exacer los Plenipotenciarios las dificultades que se encuentran en averiguárlas. Ellos con su prudencia podrán prevenirlo todo, formando el capitulio de suerte que no podamos recibir perjuicio. Pueden por ahora decir osadamente en el Congreso, que ya tenemos provisto á todo lo que puede ser necesario para la guerra de esta campañá; y en efecto, despues de recibidos sus desplazos, se ha dado órden á todo el dinero para las prevenciones de mar y otras que se habian omitido, hasta ahora que se han visto sus pareceres, deseando ahorrar con la seguridad de la paz gastos innutiles y fuera de tiempo.

Los Plenipotenciarios deben saber que tenemos aviso de Bruselas, de buena parte, confirmado por otras cartas de La Haya, que los Plenipotenciarios de España están en todo de acuerdo con los Estados, excepto un articulo tocante á la Religion en Bolduque; en que no se puede dudar que se hallará bien presto algún medio para ajustarlo. Brum y el Arzobispo de Cambray se han salido tan bien servir de la impresion que han hecho en aquellos Diputados, de que Francia podia incluir en una hora su Tratado con España, que los han hecho precipitar á convenir en todos los puntos de su Tratado, y á pasar ligamente sobre otras muchas instancias nuevas, que tienen órden de sus superiores de hacer á los españoles. Los Plenipotenciarios se validrán de este aviso en la forma que los pareciere más conveniente para el servicio de Su Majestad.

Tambien se nos escribe que los principales de dichos Diputados no se contentan de emplearse en favor de los intereses de los españoles, sino que los acuséjan lo que deben hacer y cómo se han de gobernar con ellos cuando estuvieren juntos, como decir amenazar que romperán el Congreso y que se ajustarán en cuatro horas con Francia, y que harán una muy estrecha Liga con ella, y otras cosas semejantes, para que los Diputados las puedan escribir juntos á los Estados, y los que están ganados por los españoles á sus amigos partidarios, que despues

¹ El Código de la Biblioteca Nacional, E.- 68, de donde tomamos estos despachos, tiene por título *Negociaciones reservadas del conde de Peñarranda en la Paz de Maastricht*.
Para saber como Peñarranda adquirió estos documentos y otras noticias importantes que menciona en su correspondencia, puede verse entre otras sus cartas del 5 de Diciembre de 1646 y 10 de Febrero y 12 de Marzo del 47.

esperan las nuevas por los pueblos y les hagan gritar por la paz sin miramiento de Francia y sin insistir en nuevas opiniones; y como quiera que por las copias que el Presidente Brasset nos envia de las cartas que los Diputados escriben en comun á los Estados, se reconoce que su principal mira es imprimir el medio de que Francia se ajuste, ó de que los españoles rompan el Congreso; cuando nosotros no hubiéramos tenido positivamente el aviso de arriba, podríamos bien juzgar por las dichas cartas que los españoles no están en estado de amenazar y que no se atreverían á pensar en ello si no supiesen que lo podían hacer sin riesgo ni perjuicio.

Tambien se nos ha dado aviso que nadie nos encuentra tanto, en la retención de los puestos de Toscana, como el Nuncio Chisi, el cual incita continuamente á Peñaranda á estar firme en ello, é impide que atoje, haciéndole esperar que el Papa y el Gran Duque asistirán á los españoles en este negocio; y aun ha llegado á decir que se hallará bien el medio de ocharnos de aquellas plazas, y que ningún Príncipe italiano nos sufrirá en ellas. Este modo de tratar es extremadamente extraño en un mediánero y en un Ministro de un padre comun. Su Majestad entiende que conviene decírselo y hacerle conocer que sus pláticas no son tan secretas que no se sepan; y como esto es cierto, y que aun alguno de los Diputados está informado, se hallará asaz embarazado, particularmente si primero se le apretase para que diga los dictámenes que el Papa tiene en la materia; y despues que él se hubiere empeñado en decir que Su Santidad no toma parte alguna en la materia, se podrá confundir con su propio manejo; y entretanto convendrá hablar en la materia con tanta resolucion que los españoles quedan persuadidos que no se puede hacer la paz sin que conservemos los dichos puestos; aunque por otra parte Su Majestad ha dado poder á los Plenipotenciarios para consentir en ello, no pudiendo hacerse menos que ellos queden por forun de tregua igual á la de Cataluña, añadiendo que si no se da prisa en la conclusion, estando ya hechos los gastos, podríamos pretender cosas nuevas en que ahora no se piensa.

Tambien habrán salido los Plenipotenciarios la oposition de la República de Polonia á la guerra que aquél Rey quería emprender contra el Turco, y ha sido forzado á licenciar la mayor parte de las tropas que tenía ya levantadas, lo qual servira para sanear las demás apreciaciones que Oxenstiern muestra tener de estas armas. Aquí procuramos valernos en esta ocasion de parte de aquellas tropas, y se han enviado ya las ordenes. Entretanto convendria aplicarnos á tratar de cualquier otra division contra el Turco para socorrer por ese medio á la República de Venecia, que de otra manera serí forzada á ceder á una potencia tan tremenda como la que tienen contra sí, y Sus Majestades persisten siempre en el intento de tomar parte en ello, mas de suerte que no se publique, por las razones que otras veces se han escrito. Los Plenipotenciarios harán en la materia las consideraciones convenientes; y podria ser que en la conclusion de la paz se podría disponer que se juntasen las armas de diferentes Príncipes para ir contra el enemigo comun. Sus Majestades se holgarian bien de que se pudiese empear en ello el Rey de Polonia, quo ademas de ser grande capitán, y desearlo con grande ansia, tiene sus Estados en tal situacion que puedo con más facilidad y con mayor apariencia de buen suceso que ningun otro Príncipe emprender esta guerra, y como la República no se ha opuesto á este intento sino por el temor de llamar sobre sí el peso, habria más lugar de persuadir que se le mostrarse que el negocio va bien encaminado.

De París 4 de Enero de 1647.—Louis.—De Loménie.

los caminos que ellos costean hace temer la caida en ellos; consentir en la enajenacion de tres Obispados católicos, y en hacerlos pasar á la disposicion y injencion de Suecia, es no solamente aniquilar la Religion Católica, sino tambien privar á otros diferentes Principios y pueblos que son de la dependencia spiritual de estas tres Diócesis del pan de la palabra de Dios y de los Sacramentos, y los sucesos tienen harta presuncion para desejar que ellos sean desmembrados; resultarian muchos males, y el partido católico iria en extrema disminucion. Acuerdone, y no dudo que tambien se acordará Monsieur de Avaux, que al principio de las Juntas, habiéndose visto con Salvio, y discurrido lo que se debia pedir para satisfaccion de Suecia, se le respondió que era menester tomarla en cosa que no tocase á nadie, señalando los bienes de la Iglesia, de quo la piedad de Monsieur de Avaux se conmovio tanto, que le dijo que jamás Francia vendria en ello; mas las cosas están en un punto, que no se necesita de nuestro consentimiento, porque depende del Imperador el dejar á Suecia aquellas Diócesis, y Francia ganaría poca gracia en oponerse á la satisfaccion de un coligado suyo, digo de poder y no de derecho; porque lo que está consagrado á Dios no está en poder de los Príncipes; mas teniendo el en sus manos el corazon de los Reyes, quiero esperar que inspirárá en la Reina de Suecia pensamientos muy diferentes de los que se pretende hacer nacer en ella; y la verdad es que la Pomerania, quiero decir, la una de las dos, es de mucha mayor ventaja á Suecia que aquel número de Obispados, separados los unos de los otros, y tan apartados de la mar, que si Suecia se reserva los puertos de la Pomerania, como decir Brandenburgo el cesnida y a algunos otros, poco importa á Brandenburgo el cesnidero nra parte, pues que tendría en la mano con qué hacerse dueño y llevar á la guerra. Seria superficial el repetirlo lo que se ha hecho en Cataluña por impedir que la poca fortuna que allí hemos tenido no cause peores consecuencias, y tambien las diligencias de que usamos para poner las plazas de Loscamu en estado de defensa, sobre la voz que se ha osparecido de que españoles estaban para venir allí; y si con el cuidado que se desgubren principios, y que la necesidad que hay de passar por

CARTA

DE MONSEUR DE BRUNNE Á MONSIEUR DE LONGAVILLA Y MONSIEUR
DE AVAUX, PLENIOPOTENCIARIO, RECLADA
EN 4 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional, Salón de Manuscritos, E. 68.)

Aunque la carta de 24 del pasado venia firmada por Vuestra Alteza y por los señores condes de Avaux y Servien, y lo mismo la Memorial que me ha traído el correo Lemayre, yo no enderezare ésta sino á Vuestra Alteza y al uno de los dos, pudiendo creer que Monsieur de Servien, que debin ir á Holanda, habrá llegado allí, y ya se habrá espacido la voz de su venida; de suerte que Monsieur de Saint Romain, que había partido á 23, tomaba el camino del Rhin para encontrarle y darle cuenta de lo que había negociado con el Elector de Brandembourg, y de lo que había podido reconocer de su intencion, y si está bien cierto que los Imperiales han ofrecido á los sucesos las tres Diócesis de católicos mencionadas en vuestros despachos, y también si ellos se han dejado tentar. Monsieur de Saint Romain y Monsieur Brasset son tan discretos, que no me han hecho saber cosa alguna de las que se pueden haber tratado con el dicho Elector, y seria difícil el deseo de vos cosa que vuestra prudencia no tenga previsto; y para desviar una tempestad tan grande como la que nos amenaza, no hay otro remedio sino tomar puesto. Esta es la ocasion en que Monsieur Chanut, obediendo vuestras órdenes, penetrara si la Reina de Suecia quiere la paz y queda firme en las cosas que se han ajustado, y no la mire más el deseo de destruir la Religion Católica que el de realizar su propia grandeza. En su respuesta podreis ver claramente, y con los avisos que nos enviaremos formarán nuestra ultima resolution. Es menester confesar que se nos quedan precipicios, y que la necesidad que hay de passar por

pone en hacer navegable una escenadra de bajeles y galeras, podemos esperar que Piombino haga tanta resistencia como debemos razonablemente creer que lo hará Poriolongo, podemos asegurarnos que si los enemigos tienen alreviuento á situarla, se levantarán con vergüenza.

A Su Majestad he mostrado las Memorias que me habeis enviado del Cabildo de Maguncia, de Magdala la Landgrave y del Diputado del duque de Sajonia Weimar. En lo primero se ha resuelto que yo escribiese á Monsieur de Vantorte que avisase lo más que se pudiese al dicho capitulio, y asimismo de las contribuciones del país ocupado por el enemigo, que se echaban sobre lo restante del principal; y que así en esto como en todo lo demás siga vuestrlos puereres. Este despacho va debajo de vuestro pliego, y por otra vía le remito el duplicado, para que él sepa quanto futes la intencion de Su Majestad, el qual tiene orientado al Presidente Bailleul que lucgo dé satisfaicion á Magdala la Landgrave, así de lo debido de subsidio ordinario como del extraordinario, y los Ministros do Madama tendrán grande razon de contentarse, si el Presidente cumple en esto tan puntualmente como lo ha ofrecido.

En lo tercero, no ha parecido que fuese tiempo de responder á ello, porque además de que es menester aguardar que la paz facilite la ejecucion de una parte de las cosas que él pide, seria empeño grande el prometer dinero que con tanto trabajo se colara, y hay tantos gastos preciosos, y vos proponéis otros tan importantes, que no es posible satisfacer á todos; mas tocará á vuestra prudencia el responder al Diputado en forma que quede satisfecho y esperando mucho, sin empeñarnos en cosa alguna.

Yo no pongo en duda que Vuestra Alteza y vos, Monseñor, os halleis informados de la muerte de Monsieur el Príncipe. Muchos de los servidores de Vuesstra Alteza habrán cumplido en esta ocasion de constolencia, obligandoles á ello la perdida que habeis hecho, y tambien los amigos de Monsieur de Avaux lo habrán escrito, de suerte que no pudiendo temer ser el primero en darles tan ruin nueva, os puedo dar parte de las mer-

cedes que Su Majestad ha repartido con sus hijos en esta ocasión: ademas de que el Señor Príncipe ocupará en el Consejo la plaza de su padre, con todas las ventajas que él gozaba y los privilegios que se le habian concedido, siendo primer Príncipe de la sangre y heredero presuntivo de la Corona, se han confirmado al Señor Príncipe, su hijo, con las pensiones que tenía y con el cargo de Gran Maestro, y los dos Gobiernos de Borgoña y Berry, y en el de Champaña, que había sacado de las manos del Señor Príncipe, ha nombrado al Príncipe de Conty debajo de condición que cuando el señor duque de Rangifer llegara á edad de doce ó trece años, sobre la dimisión de su tío, quedara él provisto en él, y dará en recompensa el de Berry; y habiéndose declarado todo al Señor Príncipe de Condé, ha mostrado grande satisfaccion de tantos beneficios, y dado por ellos las gracias á Su Majestad, diciendo que no le queda qué desear en razon de las pretensiones que tenía por la muerte del señor duque de Bressé. El señor duque de Orleans le ha hecho conocer lo mucho que le estimaba, habiendo cooperado y fomentado la buena voluntad de la Reina, y el Sr. Cardenal Mazarini ha puesto tambien grande cuidado en servir al Príncipe. Yo hago mención de estas cosas, porque divulgándose se sopla que es de grande ventaja el hacer grandes servicios, como los había hecho el Príncipe, y que Sus Majestades tienen á los de su sangre la aficion que ellos sabrian d Oscar, y que la union en la Casa Real está perfectamente establecida.

Se dara orden al cintrenimiento de Monsieur de Lumbres en Liege, en la forma que se hace con los otros residentes de Hamburg y Copenague: yo se lo he escrito para que continúe el servicio con afecto, etc. París, 4 de Enero de 1647.

largo de que fantes había escrito que se podía recelar alguna
nueva demanda de parte de los Estados generales, que deshu-
ratase el Tratado con Vuestra Majestad, le asognaba. Quenyyt
no había que temer, por no haber entendido cosa que lo pudie-
se indicar, además que la Princesa le había dicho no se ofrecía
novedad en lo tratado, y los Estados continuaban en el mismo
sentir que sus Plenipotenciarios en Münster, donde convendrá
que los de Vuestra Majestad tengan todos los órdenes necesa-
rias para la conclusion del Tratado.

Pide el conde Guarín que el marqués de Castel-Rodrigo le
envíe copia del capitulo ó capitulos que tocaren propiamente
á los intereses del Príncipe de Orange, dando á entender de
cuánsta estimacion seria á la Princesa qualquier galanterfa que
Vuestra Majestad quiera usar con ella, por los buenos oficios
que ha aplicado en esta negociacion, y que se les respondá ca-
tegoricamente, por ser punto no de poca importancia. Da cuen-
ta el dicho Conde de diferentes avisos que había tenido de
París para que le hiciesen algún tentativo de parte de la Reina
de Inglaterra, y muestra estará firme en lo que una vez ha
emprendido; que portugueses formaban y habían dado sus
cuojas á los Estados generales, pareciendo que la compaña
oriental hacia collision con los catalanes en perjuicio de portu-
gueses, pero que los de la compaña estaban resueltos á tra-
tarlos como á enemigos, hasta dañarlos en la ríbera de Lisbon,
y toca otros puntos sobre intereses del Elector de Branden-
burg y duque de Neuburg y bolas de aquél Elector.

El marqués de Castel Rodrigo, en su carta, da á entender,
que por lo que el Conde inglés escribe, y por la copia de la
instrucción que los Diputados de Holanda llevaban á Munster,
que dice remitida con el ordinario, se ve que no está tan clara
la materia en razón de lo que han de pedir holandeses, como el
conde de Peñaranda lo temía en sus cartas, pues en el punto
de Ultramota sólo llevaban órden los Diputados de hacer una
apretada diligencia sin añadir más, y les encargaban el instar
por sujar á Dalem y otros lugares del Ducado de Limburg,
para tener con que sustentar á Mastrique; sobre que había es-

COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO, FECHADA
EN MADRID Á 5 DE ENERO DE 1617.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Señor.

Víose en esta Junta una carta del marqués de Castel-Rodri-
go, de 12 de Diciembre pasado, para Vuestra Majestad, en que
representaba el estado de las cosas de Flández; la necesidad y
falta con que se hallaba de medios, así para proveer y munici-
nar las plazas, y sostuir los soldados, como para prevenir las
disposiciones necesarias para la campaña de este año; diciendo,
que aunque había hecho ó iba continuando sus instancias con
aquellas provincias para que contribuyesen con sus asistencias
y ayudas, solo algunos habían ofrecido algo, que era mucho
menos que por lo pasado, exentandose los más por imposibili-
dad; y toca otros puntos de prevenciones sobre que la Junta
consultó á Vuestra Majestad en 3 de este mes lo que se ofrecía,
y aunque con la misma carta envió copias de otras del conde
de Peñaranda, avisos de Holanda, y otros papeles de que se hará
relacion adelante. Tocante al negociado de la paz, se reserva-
ron á votar esta materia toda junta. Ahora se ha visto otra
carta del Marqués, de la misma fecha, para Vuestra Majestad,
con que remite copia de la que el conde Guarín, inglés, escribió
al Príncipe de Lishéim, su fechada en La Hayá á 8 de Dicier-
bre pasado, en que le dice sabia de buen autor que los Estados
generales apresuraban la conclusion de la paz con esta Corona,
para poderse vengar con más seguridad de los portugueses,
los cuales desearían con mucha ansia la vuelta á Holanda del
Señor de la Jullere, para divertir por su medio la negociacion
con España. Dice el conde Guarín en esta carta, que sin em-

rito al de Peñaranda, que si le hablase en ello, propusiese él que nos vendiesen aquella plaza, y que segun lo referido, holandeses no estaban con ánimo de romper.

Viose tambien otra carta del conde de Peñaranda, de 22 de Noviembre de este año pasado, para Vuestra Majestad, y las copias citadas de seis que escribió el marqués de Castel-Rodrigo en 19, 22, 26 y 29 del mismo mes de Noviembre, 3 y 6 de Diciembre pasados; con la primera y segunda envia los puntos que franceses respondieron al papel que se les dió por medio de holandeses en 7 de Noviembre, y la relacion de lo que paso á Brum con el conde Trautmannsdorff y los Diputados de Holanda en materia de la paz, en 20 de Noviembre. Otro papel de puntos que dieron franceses por mano de holandeses, sobre el tratado de Guerasco; y la ultima relacion de lo que pasó á Brum con holandeses en 5 de Diciembre, y otros diferentes papeles y avisos que se habian tenido de Paris y Holanda desde 27 de Noviembre hasta 7 de Diciembre pasado.

Tambien se recibió con estos papeles, y se ha visto, una carta del duque de Terranova para Vuestra Majestad, de 6 de Noviembre, con que remite copia de la que el Señor Emperador le escribió en 26 de Octubre antecedente, diciéndole tenía avisos secretos de Francia de que en aquella Corte persuadian con muchas razones á los suyos la conclusion de la paz con Su Majestad Cesárea, y que el de Lagarde se había dejado vencer de ellas; que los votos del Consejo de Estado, habian superado al Cardenal Mazarini (aunque bien contra su voluntad) á que se hiciese la paz con España, y que habia pedido que sus votos en contrario se guardasen en el Archivo Real; que aunque Su Majestad Cesárea hacia poco fundamento de estos avisos, todavía seria bien que el Duque escribiese al conde de Peñaranda, apretiandole que si se ofreciese una tal ocasion ó cualquier otra, no la dejase salir de las manos, porque temia que el Imperio no le hiciese hacer lo que era tan contra su intencion, genio é intereses de la Augustissima Casa, sobre que le hablari más largo en llegando á Presburg. Avisa el Conde que con esta ocasion escribió al conde de Peñaranda, lo que Su Majes-

tad Cesárea le habia comunicado, aunque no le remitió copia de su carta, diciéndole tambien las nuevas y más apropiadas instancias que el Elector de Baviera hacia para que se hiciese la paz con franceses y suyos á cualquier precio, porque ni podia ni queria subsistir á la guerra, y que tomaria el partido que pudiese, contentándose, por no perderlo todo, de perder lo menos que pudiese, sobre que el Duque discurre con el conde de Peñaranda y loca otros puntos cerca del estado de la Religion Católica y del parecer del Consejo de Estado de Francia contra el de Mazarini, para efectuar la paz con esta Corona y la de Snaicia, previniendo al Conde que allí se trataba poco de continuar la guerra, y que del duque de Baviera habia poco que fiar.

Hançó visto á la letra las cartas y papeles que van referidos, y habiéndose conferido sobre el contenido de ellos, y considerado en todas sus circunstancias la materia, segun su importancia, votó la Junta en todo, como se sigue:

El marqués de Leganés, que sobre los puntos de la carta de Castel-Rodrigo, que trata de provisiones de campañas y de dinero, tanto para esto como para la negociacion de Holanda, segun su consulta aparte, que todo lo demás de este despatcho son avisos y noticias del estado que tenian las negociaciones de la paz general en Munster, de la vuelta de Holanda de sus Comisarios, las órdenes que llevaban y el sentido en que estaban el conde de Penaranda, aunque en la ultima carta del Marqués y los avisos que con ella vienen da más esperanza del ajustamiento, y de que holandeses no apretaran demasiado en las nuevas pretensiones; que no pidan el Marques ni el de Peñaranda órdenes ni resoluciones nuevas de Vuestra Majestad; y supuesto que tienen alla todas las que Vuestra Majestad ha juzgado conveniente enviarles, y que aunque ahora se escribase algo que añadir, segun el tiempo que há que se escribieron las últimas cartas, y lo que tardará en llegar la respuesta, las cosas estarán tan adelante, que podria ser de poco fruto: no se le ofrece de votar más de que se avise á los dos del recibo de estos despachos, remitiéndose Vuestra Majestad

los antecedentes y á las órdenes que tienen y que queda aguardando aviso de la resulta, despues de llegados los Diputados de Holanda, porque si de ella naciere necesidad de alguna declaracion o resolution de Vuestra Majestad, se enviará luego al punto que ellos la pidan; y que en qualquier caso ya estarán advertidos de no romper los Tratados como Vuestra Majestad se lo vuelva á encargar, porque el estado de las cosas obliga á procurar la paz ó tregua en todo caso.

El marqués de Miravel se conforma con el voto del marqués de Leganés, y que entre las cosas que pueden dar cuadro son las declaraciones del duque de Baviera, de la neutralidad, que seria de tanto perjuicio como se ^{lo} ha reconocido siempre, y así le parece al Marqués procure, tanto en el Tratado de Munster como con el Emperador, por todos los medios que fuere posible, mantenerlo en la union e interesos de Su Majestad Cesárea y del Imperio, pnes es cierto que en blandiendo Baviera, á su ejemplo lo harán otros, y él seria el engrañado, porque le estrecharian franceses y suecos á todo lo que á él le estuviese mal y fuese ventaja de sus enemigos, y teniendo tan conocida la ambicion del de Baviera y enántio procura mejorar de hacienda, si le pudiese ofrecer algo de su conveniencia, pionga el Marqués se negociaría con él más facilmente.

De los avisos de París, la carta del Nuncio, que allí reside, para el de Castel-Rodrigo, parece que no hacen mucho al propósito de lo que hoy se traza, ni sabrá el Marqués qué confianza se pude tener de aquél Nuncio para las materias que de allí avisare a los Ministros de Vuestra Majestad, pues parece que si es cierto el haberse reducido el Cardenal Mazarini al parecer del Consejo de Francia en ajustarse á la paz con Vuestra Majestad, aunque contra su dictámen, uno quiere que su voto singular se guardo para los casos que pueden suceder, y que era propio de aquél Nuncio tener noticia de esto y avisar de ello donde convenga, fuerá acertarse de la buena intencion y sinceridad con que se holgaba de ver encaminada la paz; que la que pide resolution del depositario que se ha visto, es la carta del do Castel-Rodrigo, en que el Marqués ha votado que se remite,

El conde de Castrillo se conforma con que estas cartas y avisos sirven mas para noticias que para obligar á votar decisivamente por ahora sobre puntos particulares, si bien incide en algunos por enunciacion en las mismas cartas, que despues á su parecer tendran necesidad de respuestas mas formales, y que esperándose á los primeros despachos que vengan ahora, sólo en la general habrá que avisar del recibo, tanto mas, que con estos despachos no vienen, ni se han visto algunos papeles que se citan en ellos, de las ultimas datus y presas que había habido de una y otra parte sobre las proposiciones y respuestas ultimas que se habian dado; y le parece que lo que en particular se puede ahora responder y advertir en algunos cabos que ha porcidido, es aprobar á el conde de Peñaranda lo que habia ordenado á el Consejero Brum, sobre aqucl papel que habia formado para remitir á Flúndres de todo el discurso que ha pasado en los Tratados con Holanda, y la interposition de sus Plenipotencarios para el ajustamiento con franceses; y segun el Conde lo entiende, se debe añadir al conde de Peñaranda, que supuesto lo que pasó y lo que ajustó con los Plenipotencarios de Holanda, que estuvo perfecto y firmado, sin inclusion de franceses ni clausula que obligase á que preciese, ó se quisiese su consentimiento para este Tratado particular, apriete un poco á los dichos Comisarios de Holanda, porque verdaderamente su malicia y su trato no se puede dejar de descubrir, si al cabo á instancia de los franceses ó por su contemplacion no pusiesen en ejecucion lo asentado con Vuestra Majestad; y que para esforzar y concluir este Tratado cuando no se pueda en Munster sino en La Hayu, se interpongan cuantas diligencias y oficios fueran possibles; y al marqués de Castel-Rodrigo se le apruebe, no sólo el enviar aquella partida de dinero, sino cuallquiera que á negocio hecho pudiera importar para pacificarse Vuestra Majestad con holandeses y separarlos de los franceses. En el articulo que se aprueba de que por nueva negociacion quieren los holandeses paz y no tregua, aunque sin saberse puntualmente su resolucion, no se puedo responder ahora; parece que ganando tiempo se podria adver-

tir al marqués de Castel-Rodrigo y al conde de Peñaranda, que este título de paz, demás de ser una enajenación porpética de lo que Vnuestra Majestad tiene perdido en Flávulos, no se combina con el punto de Cataluña, pues si la tregua en ella habría de ser por lo que durase la de Holanda, siendo paz y no ajustándose de otra manera lo de Cataluña, vendría á ser de la misma manera una enajenación de la Corona á aquel Principado, que es punto, á su entender, de consideracion; y que si en él está resuelto alguna cosa, se vea, se avise ó se cite, si está escrito, y también se avise al conde de Peñaranda para que se prevea en la forma que se pueda la cautela con que se supone van franceses en quanto á las cosas de Portugal, pues de otra manera sería vano lo que se ha battallado sobre este punto.

En otras cartas y en éstas, repara el Conde el descontento con que escribe el de Peñaranda siempre que habla de la persona del Señor Archiduque; y supuesto las pláticas que están entre manos, no podría dañar que Vnuestra Majestad procurase entender, de Ministro como el conde de Peñaranda, que está tan cerca, los fundamentos que tiene para lo que escribe.

Finalmente, el Conde juzga sobre todo esto y lo que se puede esperar, que Vnuestra Majestad mande, que lo más breve y mejor que fuere posible, se pongan las cosas para la guerra en todas partes esta campaña futura, pues podríamos dar por bien empleado que no fuese menester.

El duque de Villahermosa, que este despacho trae mucho que leer y poco que resolver ni que votar, porque el marqués de Castel-Rodrigo no pregunta ni consulta ningún punto de estos á Vnuestra Majestad; y el conde de Peñaranda, como se ha visto por las copias de sus cartas, pide al Marqués, de lo

que debe hacer en los casos que apunta, y de lo que infiere el Duque, allá deben de tener órdenes é instrucciones y poder para asentir y determinar lo que juzgare que conviene, y así se conforma con lo que viene votado; y en cuanto á mudar el Tratado con holandeses de Munster á La Haya, siempre se ha de persistir en conducible allí brevemente, sin dar lugar á car-

gas, si no es en caso que los holandeses del todo no quisiesen tratar allí y pidiesen que se mudase.

Que los avisos que envia el Marqués son varios y encontrados unos con otros, unos que dan esperanza de poderse concluir la paz general, y otros que hacen desconfiar de ella; que en contrario de lo que el Señor Emperador escribió al duque de Terranova, lo parece que hay un aviso entre estos en que se dice que había ido órden de París para que de ninguna manera efectuasen la paz.

Que el modo, á su parecer, que puede haber para que no se compongan el Emperador y el duque de Baviera con franceses y suecos, es ajustar la Liga para que llevé órden D. Miguel de Salamanca.

Que además de lo que considera en cuanto á la diferencia que hay de tregua á paz, hay que reparar, en que la paz trae consigo alianzas y amigos de enemigos, y enemigos de amigos, que esto no sabe el Duque cómo lo podrán cumplir holandeses, y sin esto no tendrá nombre ni efectos perfectos do paz.

Y que en la consulta antedicta dijo á Vnuestra Majestad cuánto convenía ponerse fuerte por mar y por tierra, porque este es el medio único de conseguir la paz, y en particular acuerda á Vnuestra Majestad (aunque entiende que esto debe estar ya prevenido) que Lérida, Tarragona y Tortosa se prevenan de gente bastante y de qué comer para poder tirar para un año, porque además de ser buena regla ésta general, la experiencia ha mostrado do cuánto ha servido ésta provención para poder esperar Lérida el socorro que tan gloriosamente se ejecutó, librando aquella plaza que en tanto peligra estuaba.

Vnuestra Majestad mandará lo que más fuere scrvido. En Madrid á 5 de Enero de 1647.

Al margen de dicha consulta, hay el Real decreto siguiente.—
Conformme con lo que parece en cuánto á reunirse en la respuesta que se hubiere de hacer á estos despachos; á lo que en los antecedentes se ha ordenado al do Castel-Rodrigo y el de Peñaranda, y también en que de nuevo se los encargue el procurar

la paz y tregua, pues el estado á que nos ha reducido la guerra no hace tolerable su continuacion: en lo que toca á la buena negociacion que introducen holandeses, de que su ajustamiento no sea paz y no tregua, pucelose advertir al de Peñaranda y al de Castel-Rodrigo, lo que esto avantagea la trutacion de holandeses, no sólo en el nombre, sino en la sustancia, como lo dice el de Ostrillo, y que así conviene que estén prevenidos de que en caso de que á más no poder se haya de ceder á un con esta presencia, caotolando que de ninguna manera ha de seguir esta regla el punto de Cataluña, sino que éste corre con nombre de tregua, pues de lo contrario se vendría en los inconvenientes que advierte el Conde, con quien también me conformo en lo demás que dice en su voto, menos en preguntar al do Peñaranda lo que toca al Archiduque; y en cuanto al punto de la declaracion de Baviera que toca el de Miravel, he mandado remitir á la junta unos papeles que sobre lo mismo me ha dado el Embajador de Alemania, en que habla con más individualidad, para que me diga su parecer, y así lo hará. Inégo. — Rubrica.

MUJUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR DE AVAUX & MONSIEUR DE MURENNE. FECHADA EN 7 DE ENERO DE 1617.
(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Estos últimos días hemos estado tan ocpnados, que no nos ha sido posible escribir largo con el correo ordinario; mas esta semana despracharemos al que nos envíasteis. Lo que nos duele es que nuestro trabajo se emplea en un rudo sujeto, y que no podemos recoger el fruto que pretendiamos. Queremos obligar á los Embajadores de los Estados á suspender el firmar los capitulos que tienen ajustados con los españoles, mas por más que les hemos predicado nos han venido hoy á declarar que están resueltos á firmar, segun la orden que tienen de sus su-

periores; mas que esto no seria sino en pliegos separados, y que esto no tenia ni forma ni fuerza de Tratado. Despues de haber empleado infinitamente en tres horas de conferencia todos los medios para disuadirlos, como tambien lo hicimos ayer y antayer, fuimos forzados, por tentar el posterre reuedio, y en todo caso por obviar mayor abuso, de darles el papel cuya copia se ha enviado á la Corte, y de añadir en él lo que se ha pasado despues con oposition formal de nuestra parte á la signature de dichos capitulos que hacen todo su Tratado, hasta que los nuestros estén tambien en estadio de firmarse, ó por lo menos hasta que tengan sobre ello órden de sus superiores, á los cuales han dado cuenta há diez días, y con protesta que si pasan adelante, habrán contravenido derechosamente el Tratado de 1614.

Hemos parecido usar en esta ocasion de lo que se ha platicado en otras de quejas, para que nuestras razones sean conocidas en las Provincias con la sinceridad de las intenciones de Sus Majestades para la paz, siguiendo la resolution que hiciemos tomado últimamente con Monsieur de Servien. Hicieron dificultad en recibir el papel, y mostraron que jamás harian la paz sino juntamente con franceses, mas no por eso nos han concedido lo que pediamos, siendo justísimo. Despachamos un expreso á Monsieur de Servien para informarle de todo lo que ha pasado.

El conde de Trauttmansdorff nos ha visitado Inégo. Parte despues de mañana para Osnabrück á tratar con sucesos, y yo, conde de Avaux, le seguiré bien presto. Estas palabras no sirven sino para sacaros de pena, si no hubiéredes recibido nuevas nustrias, y para acusar el recibo del despacho de la Corte y de vuestra carta, do 28 del pasado.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, RECLAMADA EN MUNSTER
A 9 DE ENERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Señor,

Habiendo respondido el Elector de Brandemburgo á la proposicion de Imperiales en la forma que avisó á Vuestra Majestad en mi despacho de 31 del pasado, ordenó el conde de Trauttmansdorff á los Ministros Cosechos que residen en Osnabrück, que entrasen á tratar con sucesos, ofreciéndoles toda la Pomerania y ofreciéndole el Señor Emperador y el Imperio á conservarles en la posesion contra enalquion, como lo hicieron en Osnabrück, y me lo avisan en sus últimas cartas, de que remito copia á Vuestra Majestad. El conde de Trauttmansdorff, habiendo enviado delante al Presidente Wolmar, ha partido hoy de aquí la vuelta de Osnabrück con su acostumbrada confianza y seguridad de acabar dentro de cuatro dias el Tratado: yo fui á despedirme del añoche, y me dijo quo salian de su aposento los Ministros del Elector de Baviera; y habiéndole dado una carta credencial del Elector, le leyeron despues otra para ellos muy larga, en que se declamaba mucho ponderando las insolencias y malidades que ha ejecutado en su tierra el ejército cesáreo. Ponderaba despues que el Sr. Archiduque le dejó sin género de gobierno, caminando la vuelta de Viena sin aguardar á que llegase Galasso. Que el conde de Hansfelt tambien se retiró, quedando aquellas tropas gobernadas á discrecion como gente de guerra sin cabeza (verdad es que antes de irse estos señores, se pudiera decir sin gran temeridad que sucedia lo mismo ou el qjéreito); cosa larga narracion de Baviera paraba en ordenar expresamente á sus Ministros, quo si

el conde de Trauttmansdorff no acabase luégo ¹ la paz con franceses y suecos á qualquier precio y á cualquiera partido (entiéndese de la bolsa del Emperador y del Imperio), ellos sin hora de dilacion se fuosen á causa de franceses y negociasen aparte los intereses del Elector con aquella Corona. Estas máximas son tan demasiadas y tan impracticables, que manifiestan bien que aquel Principe se halla mal informado del estado de las cosas, y que la tribulacion y quebranto de lo que ha padecido estos últimos meses lo han perturbado el juicio y la prudencia, y se deja mandar del impetu más que de la razon, porque ni está en su mano el ajustarsc con franceses ni menos en la del conde de Trauttmansdorff el ajustar la paz; buena prueba d'esto es el no haberlo hecho; yo procurare trae'rle á la memoria enán frecuentes son estas amenazas que el Elector hace al Señor Imperador y á sus Ministros, Y que pudiera ya tenerles perdido el miedo, mas en la ocasion presente con mucha más seguridad, porque no hay en toda Alemania quien ignore que el Elector de Baviera ha descadc, dese'a y deseará ajustar sus intereses separadamente, y debiudos confessur que á ésto su natural y antigua inclinacion se añaden motivos tan relevantes (con lo que ésto año le han dejado padecer), que no se puede dudar en que se habria ajustado una y cien veces si le hubiera sido, no digo conveniente, si no posible; y quo pnes se contentaba de amenazar ahora, no nos dejaba forma de dudar que estaba desesperado de enalquier ajustamiento. Todavia el Trauttmansdorff, acostumbrado á tener las amenazas d'este Principe (sin cualesquiera otras mucho menores), estaba de todo punto perdidio de ánimo: yo lo pedí que llevase consigo alguno destos Ministros de Baviera, para que fuese testigo de vista de la generosidad y liberalidad con que de su parte se trataba de dar satisfaccion á sucesos y protestantes, como tambien los bávaros habian sido, no sólo testigos, sino solicitadores y procuradores de lo que se labia hecho con franceses. Parece que convino en esto, y así partió esta mañana de aquí

⁴ Así dice en el original.

(Antes que el Conde) uno de los Plenipotenciarios de Baviera; yo estoy con bastante atención de saber cómo se caminará en Osnabrück; pero no dudo que suetos ostarán tan altos en las demandas que será harto difícil su satisfacerlos, mas confieso que tengo aprensión de que en esta forma de tratar de los alamanes Vuestra Majestad no va á perder, siuo á ganar, porque si se hiciere la paz con tantos ofendidos, y entre ellos el Elector de Brandemburgo, no es posible que sucesos y franceses se aseguren de manera que excusen el quedar armados en el Imperio para poder conservar sus aquistos, que quanto son mayores necesitan de mayor poder para defenderos y mantenerse, particularmente no teniendo palmo de tierra por derecho legítimo ni razonable, sino por una mora violentia y usurpacion, y enaesquiera de las dos Coronas que empezase á deshacer fuerza en Alemania, ha de perder con precipitacion estas nuevas conquistas que han hecho; y ya que Vuesstra Majestad no pueda sacar de Alemania los socios de gente que otras veces, alguna recompensa serfá el ver obligados á franceses á entretener un ejército en estas partes; pero siempre dudo que los intereses del Imperador y del Imperio con ambas Coronas y sus aliados se puedan acomodar mientras sucesos y franceses estuviesen tan poderosos. También entiendo que holandeses no consentirán de buena gana que el Elector de Brandemburgo pierda la provincia de Pomerania, como otras veces ha dicho á Vuesstra Majestad, y podría ser que de aquí también nos resultase alguna conveniencia revolviéndose holandeses y sucesos, que ayuda no poco el ser los sucesos inferiores y estos otros calvinistas, como asimismo lo son el Elector de Brandemburgo y la Casa palatina. De todo lo que se fuere ofreciendo daré cuenta á Vuesstra Majestad. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. PECHIA EN MUNSTER
Á 9 DE ENERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.— Secretaría de Estado.— Leg. 2.350.)

SEÑOR,

En las copias incluyas de cartas que ayer y en 3 doste escribi al marqués de Castel-Rodrigo, se servirá Vuesstra Majestad de ver el término en que quedumos con holandeses hasta aquella hora, y como yo resolví que se detuviese el Consejero Brum por todo el dia de ayer, habiendo ellos dado palabra de que firmarian los capítulos en que estamos conformes; por la mañana fueron á franceses, y habiéndolos hecho esperar desde las nueve á las once, á esta hora enviaron á excusarse, y hasta la noche se fijaron tres diferentes horas. Ultimamente vinieron á casa del Arzobispo de Cambrai arrepentidos totalmente de lo que habían prometido (que tanto pueden las amenazas de franceses y el riguroso término de que éstos se sirvieron para aendarlos y confundirlos), bien que espero que tambien esto podría traernos con el tiempo no pequeñas utilidades (siendo ciertísimo que por aquél camino del rigor y asperza); franceses se han concitado tanto odio con estos Ministros de Holanda y con todas las Provincias Unidas, que nunca el nombre de los españoles fué en ellas más aborrecido que el suyo; en fin, se declararon á mis compañeros de no atreverse á ejecutar el medio propuesto de firmar en papel aparte ellos solos el capítulo de la union con franceses. Intentaron primero que este capítulo se añadiese entre los demás en que estábamos de acuerdo; y siendo rechazados de este acuerdimiento y reprochados de semejante manera de tratar, despues de una larguísima contienda, vinieron á decir que se contentaban de que firmásemos nuestros acuer-

dos de una parte y otra, y que en otra hoja blanca de los mismos cuadernos, que no tuviesen parte ni dependencia de lo escrito y firmado, ellos añadirán el capitulo de la union con franceses, sin riñárdole ellos solos, sin pretender que nosotros lo hicésemos. Mis compañeros no se atrevieron á resolverlo; mas á ruego de todos vino el Consejero Brum á mi aposento con la proposicion, añadiendo que si yo lo aprobase (como me lo podían los holandeses) vendrían todos á mi casa á firmar los acuerdos. A mí me pareció bien aprobar el partido (que en santidad tiene poca ó ninguna diferencia del quo ántes se había acordado); y así, resolví pasar yo en casa del Arzobispo (como lo hice), mostrando ellos grandísima complacencia de verme y de que hubiese convenido en el medio para concluir (como se hizo) con mucha paz y satisfaccion suya, en la forma precisa que Vuesstra Majestad se serviría mandar ver por las copias que remito. El aplauso y cortesia que todos me hicieron no fué de hombres con quien yo negociaba, sino el que pudiera esperar de cuatro Procuradores de Córtes de Castilla cuando los tuviera muy obligados. Fué tñmenor firmar diez y seis voces, y en habiéndolo hecho yo, volví á retirarme á mi aposento, quedando ellos con mis compañeros ajustando y perfeccionando lo escrito, porque no hubo punto ni coma que no fuese examinado y reconocido con suma prolidad. Acompañaronme todos sin poderlo exensar, abrazáronme y, en fin, no extiñaron ceremonia ó demostración para manifestar que tenian el Tratado por concluso, y así lo dijeron casi todos y cada uno en particular. Hiderhoff (de quien he hablado en esa copia de carta para el marqués de Castel-Rodrigo) no quiso hallarse presente, pero los compañeros le menospreccharon, y habiendo firmado sin él, me dicen hoy que está reducido á firmar como los demás.

Por mis antecedentes cartas go habrá Vuesstra Majestad servido de reconocer cuán desconfiado estuve de poder reducir las cosas á este término, porque si bien reconocia que en estos Dijntados casi todos tenian inclinacion á la paz, la amenaza do franceses y la servitud con que ellos iban todos los días á corregir la plana obraban tan poderosamente, quo no querellaba

esperanza de que quisiesen disgustarlos, aunque aventurasen toda su conveniencia y comodidades de la paz; reprosontábase tambien que habiendo partido de aquí el Serviou á La Haya, querrian ver (antes de firmar los acuerdos) lo que obraba y lo que despues de haberles oido ordenaria sus principales Ministros; todo se lo representaban cada dia franceses, añadiendo, que como era posible que no habiendo omitido jamás el Señor Emperador, en cuantas proposiciones ha dado, poner por condicón expressa el ajustamiento con Vuesstra Majestad ni nosotros el ajustamiento con el Señor Emperador (de la misma manera ellos con sucesos y sucesos con ellos), quisiesen los Plenipotenciarios de las Provincias Unidas (siendo tan antiguos aliados y confederados de la Francia) consentir en que se firmase el Tratado, sin poner capitulo expreso tocante á la unión de aquella Corona. Todo lo ha venido la pacienza que Dios nos ha dado y la sinceridad y verdad con que hemos tratado con estos hombres, procurando hacerles capaces enteramente de su conveniencia, de nuestra intencion y de la intencion de franceses. El Tratado tiene el efecto que por él mismo se recocnoce; y quanto á mí, creo que si no se ajustare con franceses la paz, podrá ser que holandeses tam poco la concluyan con Vuesstra Majestad; pero siendo yo tan desconfiado, me parece que, mediante Dios, tomaria sobre mi honra el asegurar que jamás se verán banderas de holandeses contra Vuesstra Majestad, ni estos querrán hacer campana ofensiva ni defensiva, ni en los pueblos hallarán forma para obligarlos á contribuir á la guerra; y esta mañana he sabido que los Diputados de Holanda tienen ya aquí poder para firmar la paz cuando franceses no quisiesen ajustarse á ella, y esto mismo poder esperan los Diputados de las demás Provincias. Franceses estan como desesperados, y no desespero yo que su soberbia y altivez (permítindolo Dios para su confusión y castigo) los引ite precipitadamente á alguna demostración contra holandeses que pueda lograrse con gran beneficio de los intereses de Vuesstra Majestad. Résitamo el suplicar humildemente á Vuesstra Majestad (como lo hago), que para juzgar de la conveniencia deste Tra-

tado y de los artículos y forma en que ha convenido, se sirva
Vuestra Majestad de mandar que se celeje con el Tratado del
año de 609, y con la consideración que es justo de la postura en
que hoy nos hallamos á la que tenemos entonces.
Esta mañana partí de aquí el consejero Brum derocho &
Bruselas con la instrucción, do que remito copia: de palabra le
dijo que entrase en cualquier empeño con la Princesa de Orange,
si lo tuviese por necesario, de hasta 100,000 florines (comunicá-
dolo todo con el marqués de Castel-Rodrigo); espero en Dios que
su jornada será muy útil y que él sabrá dar á entender donde
quiero, con la prudencia y discreción quo conviene, y cierto,
Señor, que hallándose en La Haya, Servián, en esta coyuntura
es harlo probable que allí mismo se alusto la paz entre Vuestra
Majestad y franceses, porque (como otras veces he dicho)
aquel Ministro es el infinito confidente de Mazarini; y si viene á
los holandeses (como espero en Dios que los verá) con enteros
lucion de pacificarse, no se ha de atrever á rehusar tan avan-
tajadas condiciones de paz como se ofrecen á aquella Corona
en nombre de Vuestra Majestad para quedar mano á mano y
probar la fortuna de una batalla, tanto más que el dia quo ho-
landeses se pacifiquaren con Vuestra Majestad no podrán dudar
franceses en que no quieren que Vuestra Majestad pierda el
dominio de las Provincias del País-Bajo y quo ésto recaiga en
manos de franceses. Hámese purgado de mi obligación despachar
á Vuestra Majestad este correo y viniente, porque Vuestra
Majestad sepa el estado on que quedamos, y porque confor-
me á él se servirá de mandarme participar su real intencion
sobre todo, aunque no dudo que el punto de Portolongo y Piom-
bino Vuestra Majestad lo habrá resuelto y se habrá servido de
avisarme dél áñes que pueda volver este correo.

Debo decir á Vuestra Majestad que estos mismos Plenipo-
tenciarios de Holanda publican haber llegado algunos navios
de España á sus puertos, donde fueron muy bien recibidos, y
sería muy convenientísimo si Vuestra Majestad dijese intencion
de que frecuentasen este comercio, que lo mismo harán Holan-
deses, sin aguardar formalidad ni ratificación en Tratados, y

por amor de Dios y por el servicio de Vuestra Majestad quo se
procure quo en los puertos de España sean bien venidos y aga-
sajados, y que se excusen los ladroncinos y estafas de Oficiales
del Almirantazgo y de otros Ministros, quo destruyen el co-
mercio de España, causando irreparables daños, y si esta gente
empicaza á acostumbrarse á frecuentar estos puertos, entonces
será Vuestra Majestad Rey de las Indias, y las flotas y galeones
podrán venir convoyadas de los mismos navíos de Holanda.

Esta mañana esperaba Quenuyt al Consejero Brum en el
campo, y fueron platicando juntos un gran trago. Dijole que
tuviere por concluso el Tratado absolutamente, sin dudar del
más que si ya estuviera ratificado, quo el procuraría dentro de
dos días partir á La Haya, que luego le escribiría á Bruselas y
avisaría de todo lo que conviniese hacer, y se entendería con
el. Nuestro Señor permita encaminar las cosas á tanto servicio
de su sagrada Religión y de Vuestra Majestad y de esos Reinos
como es menester. Dios, etc.

Copia de la instrucción del conde de Peñarranda para el Consejero Brum, fechada en Münster á 6 de Enero de 1647, con carta del Conde de 9 del mismo mes.

La jornada del Sr. Consejero Plenipotenciario Antonio
Brum se encamina á dos puntos principales: el primero, y quo
se tiene por de mayor importancia, y como tal ha dado causa
á dicha jornada, es el de pasar á La Haya en la mejor forma
que pudiere, con pasaporte ó sin él, usando del ministerio de
Plenipotenciario, si así lo hallare convenir el señor marqués de
Caster-Rodrigo.

El segundo motivo ha sido, poder informar al Sr. Marqués
y á los Ministros que su Excelencia tuviese por bueno de los
puntos con que se ha concluido la tracación de holandeses, re-
duciéndola á Tratado de paz perpetua, aunque ántes se hubiere
dispuesto una tregua temporal.

Sobre cada uno de estos puntos diré lo que á mí se me re-

presenta por vía de advertencia, porque instrucción no la ha menester un Ministro tan animado y tan celoso como lo os el Sr. Consejero Brunn, tanto más hallándose con información cumplida, ast de la mente y Reales órdenes de Su Majestad en cuanto á la paz que se desea con franceses y con holandeses, como por haber manejado inmediatamente todo lo que se ha conferido, tratando y disputando con unos y con otros.

Si llegaro á La Haya, no hay duda en que la más cierta dirección que podrá tomar para gobernarse en aquella Corte, será la que ha ofrecido darlo la persona que se abocó con él el dia de la fecha destas; y así es menester gestionar esta confidencia todo lo posible; pero no faltando algunos indicios para tener por sospechoso este mismo hombre que se ha dado por tan confidente, haciendo ostentación de mucha sinceridad y anistad, parece necesario caminar con él con sumo recato y reserva, estimando los avisos que dicere y oficios que pasaren, y usando de los segun la oportunidad y consecuencia que en sí mismo tuvieran, segun lo que el dicho Sr. Brunn podrá averiguar sobre el hecho.

La Casa del Príncipe de Orange parece que hoy corre de buena inteligencia é inclinacion á la paz, y aún concurren no pocas circunstancias para asegurarnos y confirmarnos del ánimo del Príncipe y de la Princesa, porque en primer lugar no hay quien pueda poner en duda que franceses y el Cardenal Mazarini estén ofendidos y lastimados intimamente del modo con que el Príncipe se governó en la presente campaña, no sólo si obrat con sus tropas, mas ántes enflaqueciendo el ejército francés, y deteniendo 6.000 hombres con el mariscal de Gramont inútilmente; y no cabe en la prudencia del Príncipe ni de su consejo pensar que pueda fácilmente reconciliarse, ni que franceses y el Cardenal olvidarán esta queja jamás. Lo segundo que también persuade la sinceridad con que nos trata el Príncipe, es su falta de salud, no siendo verosímil que él pueda gobernar el ejército en la venidera campaña, ni que tenga voluntad de que viviendo él le gobierne otro, aunque sea su hijo. Lo tercero, la aclarada intencion que las Provincias

de Holanda y Zelanda muestrau tener á la paz, siendo casi imposible que estas Provincias se hubiesen declarado tan formalmente (particularmente la Zelanda) sin aprobacion y consentimiento del Príncipe, de que resulta otro gran motivo para creer que el Príncipe quiere la paz, esto es, la certeza indubitable con que se antevé que las Provincias no contribuirán á los gastos de la guerra de la manera que hasta aquí lo han hecho; y estando la de Holanda tan declarada, y siendo ella la principal en las contribuciones, de manora que paga á razon de sesenta por ciento y más, no pudiera prometerse el Príncipe medios y asistencia para la guerra como hasta aquí los ha tenido, cuando se hallara más muczo y más robusto para camppear. Ultimamente, el empeño en quo se hallan las Provincias con la gendarmeria del Brasil, y del deseo de vengarse del Tirano de Portugal, tambien les convidian, y ánn les fuerzan, á procurar desembarzarse de nosotros sobre las demás conveniencias, ast de lo que se les concede en las condiciones del Tratado, como de la felicidad que se prometen del comercio de España; y siendo todo esto notorio al Príncipe, viene á sor casi inocable el creer que no miente ni nos engaña. No falla quien añade que entre él y el Cardenal Mazarini se pasa muy mala intención, habiendo avoriguado el Príncipe que este verano quisieron el Cardenal negociar con su hijo, y envió persona expresa á tratar con él. Supuesto esto, yo tendría por convenientísimo el abocarse con el Príncipe y con la Princesa, ó en público ó en secreto, segun lo diere el caso, ó lo dispusiere el amigo, y mostrándoles mucho agradocimiento de lo que han hecho, podría juntamente confiarles y asegurarles de lo que hallarán en Su Majestad si por su mano se consigue la efectuacion de este Tratado, y en particular á la Princesa sobre los demás, que en términos generales se ha dito á entender se podrá entrar en mi nombre en qualquiera empeño, certificándola que no tougo por tan hombre de bien; que me iré á ser su esclavo si en el cumplimiento y puntualidad de lo que se lo prometiese de mi parte hubiese la más mínima duda ó dilación. Las otras individualidades que se habrá de tratar, tanto con marido como con

mujer, ni pueden especificarse ni es necesario, basta remitir á la prudencia y dirección del Sr. Brum.

La mayor utilidad que se representa de esta comisión, consiste en dar á entendor á los Estados la verdad y sinceridad con que de nuestra parte se ha procedido, no sólo en el Tratado que inmediatamente mira á sus intereses, sino también en el Tratado con franceses por respeto do su interposición, sobre quo se halla V. E. tan informado que no tengo yo quē decir, porque el modo de dar á entender y los medios, todo se debe remitir al pie del hecho, para usar segun las circunstancias.

Tambien remito á la prudencia de V. S. el servirse de la noticia que le he dado y consta de las órdenes de Su Majestad y carta del Sr. D. Luis de Haro, corea del matrimonio de nuestra Infanta, aunque en todo es menester destreza, segun la gente con quien se trata, pero en este punto mucho mayor, porque tanto como podia aprovechar, aplicando bien este medio, podria causar mal una indiscreciu; la suma es que el Rey, nuestro Señor, despues de tan larga guerra en tantas partes, y hallándose hoy a la caza tan rigorosamente en España, Italia y Flández, sera forzado á procurar la quietud de sus súbditos, y no podrá extrañarse en el mundo si dice en dote al Rey Cristianissimo lo que le ha quedado en estas Provincias, con los demás derechos que le pertenezcon, supuesto que el Señor Emperador Carlos V, estando victorioso y en tan diferente postura que hoy nos hallamos, por ajustar la paz no reparó en tomar esto parádromos y ligas en el Imperio, lo que en él se han extendido sus armas, que se puede decir francamente que rodean todo el Circulo Borgnudico, y si holandeses una vez pierden la ocasión de acomodarse con el Rey, nuestro Señor, ó le obligan á que desconfiando de ajustarse con ellos, entre en otras pláticas, no quedarán en manos de Su Majestad la facultad de arrepentirse, y á los holandeses les llegaría tarde qualquiera prudente arrepentimiento.

Con la persona de Servien mo parece que tambien se habria de platigar con mucha fuerza y destreza, porque los mismos Estados entraran en cuidado si viesen do buena inteligencia á los dos, y esto nos podria convenir usando dello coino so dcho; esto es, admitiendo lo que hiziere el Servien sin solicitarlo, ni manifestar afectacion; y habiendo este Ministro declaradose con V. S. en el punto del casamiento con la Señora Infanta, y siendo, como todos sabemos, el intim confidante do Mazarini, no podemos elegir otro instrumento, ni le hallarfamos tan á propósito y tan proporcionado, si conviniese encaminar aquella plática, la cual habrá de resultar de la determinacion que tomaren los Estados con nosotros.

Bien me parecio que este trofeo es de gran vanidad para los Estados el ver que Ministros do Príncipes tan grandes vayan á su Corte, reconociéndolos en cierta manera como Ministros de la paz.. En nosotros siempre queda alguna razon de diferencia, pues habemos sido provocados por las exquisitas diligencias de franceses. Si acaso entre V. S. y el Servien fuere menester tratar sobre los pendientes artículos, V. S. no sólo rehusará, pero convendria mucho haber dado á entender á los Estados una evidente muestra de que franceses no quieren paz con el Rey, nuestro Señor, es la obstinacion con que piden á Portolongo y Pomblin, cerrándose siempre en que nosotros no podemos entrar en esta platica; pero si acaso mientras V. S. estuviere en La Hayu viñiere alguna orden de Su Majestad sobre este punto, yo se la remitiré sin hora de dilacion, para que eu todo se hallo con la noticia que conviene; y podria ser que las cosas se dispongan de manera que en La Hayu se concluya la paz.

En Bruselas sera menester informar minadamente al señor marqués de Castel-Rodrigo de todo. De lo que se ha disputado, punto por punto todos los artículos de los motivos que han obligado á venir, tanto en lo que toca á la India Oriental como en las licencias, puertos do Flíndes y desembocaduras de riberas, y satisfaciendo al Sr. Marqués no hay quo meterse en disputas con los Ministros.

El modo de gobernar con Felipe le Roy habrá de ser el

que el Sr. Marqués dijere. En todo lo demás también se seguían sus órdenes, y para noticia de V. S. se le entrega copia de la instrucción que el dicho Sr. Marqués dió á le Roy: yo tendré siempre frecuente comunicación con V. S., y espero que V. S. hará lo mismo, para lo cual se le dará una cifra.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FECHADA EN MUNSTER Á 8 DE ENERO DE 1647, CON
CARTA DEL. 9.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Recibo su carta de V. E., de 31 del pasado, con los papeleros que la acompañan: aunque no he podido ver la instrucción de Felipe le Roy, porque no se ha desciñrido, Dios le dé gracia para cumplir con ella, que esto es lo que debemos deseiar, fuerte competidor tendrá en el tuerlo: el conde de Avaux ha dicho que las instrucciones que lleva en gran parte no son comunicadas á él ni al duque de Longvila; tras esto parece que el comun consentimiento de la gente está de nuestra parte, escribiendo todos, hasta las *Gacetas* que vienen de Holanda, lo mucho que se desea la paz, y enú mal vendido sería el Servien siempre destruirla. Después de mi última, pude decir á V. E. que franceses estuvieron anoche en casa del Sr. Arzobispo, y aseguraron que dentro de dos días nos enviarían un papel de puntos ejostados; confesaron que entre ellos había habido contienda, diciendo algunos que era menester que viniese en forma de Tratado absoluto; pero la mayor parte resolvieron que no había de traer tanta formalidad, sino que bastaba sencillamente decir: «puntos que se ajustaron tal dia y tal dia» comprendiéndolos todos, y firmándolos nosotros y ellos: también ofrecieron otro papclon de franceses, instando siempre en que Brun se deliviese hasta el domingo: así lo haré por ver si

puede llorar este papel que han ofrecido, firmado; pero yo avveroo que ni le traerán ni vendrá en la forma que con ellos está ajustado, porque realmente la llameza y sinceridad y verdad se acabó de todo punto, ó sea por malicia propia ó por contagio y suggestion de franceses: estos Plenipotenciarios no pueden dar pasaporte para pasar por La Haya, porque no está on el camino derecho para Flández; pero siompre tengo por más conveniente que cuando hubiese de ir á La Haya se aboque primero con V. E., y segun el término en que estivísemos con estos Diputados, pnode V. E. resolver la forma que será mas á propósito: juzgo que podrá partir de aquí el lunes por la mañana sin falta, siendo Dios servido: hoy ha estado comigo el Presidente Wolmar; díjome que se va mañana á Osnabruck á intentar el ajustamiento con sucesos, dándoles toda la Pomerania, y obligándose el Imperador á manienerles y conservarles la posesion contra qualquier: para tomar ésta tan gallarda resolucion fueron ayer tarde el conde de Nassuo y el Wolmar á pedir la bondicón á franceses, estando presente el Embajador de Venecia, y confiesa el Wolmar que nunca los ha visto más tibios, extendiéndose mucho el conde de Avaux en dificultar la paz do sucesos; pero no le pasando por el pensamiento venir con ellos ni desconcertarlo por más infieles que estén on el Tratado; también para esta jornada de Wolmar intervinio la influencia ordinaria de todas las acciones destos Ministros Imperiales que provinieron del preceptor de Baviera: dice el Wolmar que sus Plenipotenciarios estuvieron ayor por la mañana con el conde de Trauttmansdorff y con él, y que le dijeron que era menester pasar á Osnabruck y ajustar la satisfaccion de la Corona de Sucia á cualquier partido, porque si no su amo le tomaría luego, estando resuelto á salir de la calamidad en que se halla precisamente; que ellos iban dilatando estos Tratados en gracia de españoles, porqno españoles no querian dar á Portolongo á franceses, con que habian suspendido el Tratado; añadieron á esto que el Elector de Brandemburgo estaba fallido do todo punto, sus plazas principales y Estados en el arbitrio de sucesos, sin dineros y sin forma de poderse res-

tablecer ni mantener; yo no pude dejar de decirle que me parecia muy bien que fuese á Osnabrück para certificarse y poder certificar al Tranttmansdorff de la intencion de sucesos; pero á mi parecer deberia gobernarse con un poco de reservă, porque entrar ofreciendo toda la Pomerania con calidad de querer encargarse el Señor Emperador de desfender á la Corona de Sucia eu dicha posesion, sin certeza de que sucesos hayan de hacer la paz; y contra la declaracion que el marqués de Brandenbourg ha hecho, me parecia cosa de gran repuro, entrando con sola la proposicion, perdiendo á aquell Elector y haciéndole enemigo irreconciliable, y aventurando á que esto fuese sin granjear nada con sucesos, siendo indubitable, como el mismo Wolmar confesaba y sabíamos por otros confidentes, que sucesos no se acomodarian con este partido, porque quienes más y les está mejor conservar la guerra, como hoy está, que entrar en guerra con el Elector de Brandenburg, á quien nunca faltarán amigos; y cuando bien sucesos se contentaran de decir que quieren toda la Pomerania, yo no percibía cómo pondiese esto ser paz en Alemania, reclamando el mismo Elector de Brandembourg y todos los otros calvinistas que tratan de restablecer al Palatino por escrito, cuando no querian como pensar que holandeses emplecarán armas en defensa de este mismo intento por el interes que se le sigue en el comercio del mar Báltico, en el qual concurre tambien el Rey de Dinamarca ó Inglaterra, Polonia y las Ciudades Asiáticas, de manera que esta tentativa del Wolmar servirá de enjuiciar al Brandembourg más de lo que lo está, infamar la vileza y abstinencia del Emperador y de sus Ministros, y difuminar la paz que se deseaba, y todo sin otra utilidad, si no es la de obedecer al Elector de Bayiera á diestro y á siniestro, el cual por más que estuviese obligado, se apartara siempre que estuviese bien á su seguridad, y por más que esté desobligado, no se apartará si se promete sacar alguna utilidad.

CHARTAS

DE

DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO.

CONTINUACION DE LAS IMPRESAS EN EL PRESENTE VOLÚMEN,
DESDE LA PÁGINA 3 Á LA 62.

COPIA DE CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Y SU MAJESTAD. FECHA
EN MUNSTER A 9 DE JULIO DE 1644.

(Archivo general de Finanzas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.345.)

SEÑOR.

Si bien esto catalán ha rohusado hasta ahora las visitas
conmigo por temor de los franceses, con todo eso ofrece que con
sus cartas desengañará á los de Barcelona, á los cuales, con
gran arte dan á entender franceses que aquí están muy ade-
lante los Tratados de la paz, y que las cosas de aquel Principa-
do quedarán en un felicísimo estado y con mayor libertad que
ántes, y se muestra muy mal satisfecho del modo de proceder
de los franceses, y avisa que Monsieur de la Motta está en des-
gracia de la Reina por el suceso de Lérida, habiéndolo mos-
trado con m...⁴ suyo, y que se trataba de enviar en su lugar
á Monsieur de Spernau, que estuvo ántes en aquel puesto; y que
quieren franceses que este catalán vaya con él á Barcelo-
na; y sucediendo esto da á entender que se verá conmigo y
que allá después desengañará á los de la Diputacion, y a sus
parientes y amigos; y añade que si quitasen á la Motta se per-
dería todo por que es muy amado y tiene conocido aquello,
como al contrario aborecía Monsieur de Spernau. Dios, etc.

⁴ Hay un blanco en el original.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DR. DON MIGUEL SAAVEDRA VAJARDO. FECHA EN MUNSTER
A 10 DE NOVIEMBRE DE 1644.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

He entendido de buena parte que franceses han hecho muchas consultas sobre el modo de hacer la guerra en la campaña futura, y el parecer más valido hasta ahora es que en Italia se deje obrar al Príncipe Tomás con las fuerzas que tiene, aunque no haga más de mantener lo ocupado. Que en Flández se procure lo mismo sustituyendo los puestos que ahora tienen.

Que sobre el Rheno se forme un ejército bastante á oponerse á los cosárcos y bávaros y á defender las plazas que allí tiene Francia.

Que todos sus consejos y fuerzas carguen sobre España, porque les parece que teniendo allí embarazado á Vuestra Majestad, todo lo demás quedará flaco; y que si las armas de Vuestra Majestad se vieren libres de las rebeliones de España, causarán muchas dentro del reino de Francia, lo cual los sorá de más daño que de provecho el ganar dos ó tres plazas en Flández ó en Italia.

Para esto piensan mantener un ejército en Cataluña y dervir con otro á Vuestra Majestad por Fuenterrabía, y dar asistencia de gente y de Cabos á Portugal. Bien veo que les serán muy difíciles estos intentos, porque para ellos han menester mucha gente y dinero; pero no hay reino tan exhausto que no pueda hacer grandes esfuerzos, y aunque no sean los que se imaginan, serán bastantes á poner en confusión con tres gúeras por diversas partes á España; y si bien no me toca el dis-

currir sobre los remedios, con todo eso, en casos tan grandes parece que es permitido que todos dignen su somimiento, principalmente quien como yo se halla sobre las materias particulares y universales de estas partes y en un Congreso de Ministros donde todo se discute y se trata contra Vuestra Majestad y su augustísima Casa.

Dejando, pues, lo que toca á las cosas de España, donde tiene Vuestra Majestad Ministros tan prácticos, que saben con tiempo prevenir los remedios con levas de gente interna y externa, con fortificar los puestos importantes de Vizcaya y Guipúzcoa y Navarra, y tenerlos con bastantes municiones y bastimentos, y con Caños de valor y experimentados en la guerra, y preventidas aquellas milicias, sabiendo bien que para impedir la invasión á franceses el mantener un ejército en Cataluña y obligar con la hambré á Barcelona, ningún medio mejor que ser Su Majestad más fuerte por mar: diré solamente á Vuestra Majestad con el respeto que debo, lo que se me ofrece sobre lo que toca á esta parte.

De las cosas de Flández avisarán aquellos Ministros el peligro y afliccion de los naturales, lo que se puede temer si se ven sin defensa. Bastante, lo que ofrecen contribuir para ella de levas de gente, lo que conviene anteponer el remedio del peligro presente á otros futuros que dicta la razón ordinaria de Estado.

En cuanto, pues, á las cosas de Alemania, las del Imperio están más turbadas y más peligrosas que jamás, porque los progresos de franceses en Flández y en el Rheno tienen turbados á los alemanes; y como se hallan tan cansados y aligados de las calamidades pasadas, dan en los remedios de la desesperación, y cada uno piensa á su propia conservacion y no á la universal del Imperio, de donde nace que admitten unos la protección de Vuestra Majestad y otros la neutralidad; y el duque de Baviera, que pondria unir los ánimos y alentarlos con las armas, os quíu más los enflaquece, porque viéndose ya muy viejo y sus hijos pupilos, teme mucho que si mriese en esta ocasión se desharían sus armas y se perderían sus Estados.

Este temor le obliga á procurar, como he dicho, que se envien á Francia y á Sucia Embajadores de parte del Colegio que pide la paz, y que se responda á las cartas sediciosas dc estos Plenipotenciarios, como él ya lo ha hecho, segun he entendido, sin reparar en la indecencia y en que los hará más soberbios, y es de temer que tambien concurrirá en la pretension que el Rey de Francia tiene de que le elijan Rey de Romanos, no considerando que todo esto será la ruina del Imperio y de su Casa.

Por otra parte, el Emperador no tiene todos aquello Mi-nistros de experiençia y consejo que conviniere, hallámanse turbados y piensa tener gratos á los Electores acrecentando su autoridad, con que ofende á los Príncipes del Imperio. Todo se consulta y ejecuta tarde, y Galaso, de quien pendan las armas, no es á propósito, ni el conde Ansfelt procede como conviniera; en esta confusión de cosas hace gran falta un Embajador de Vuestra Majestad, cerca del Emperador, que tenga valor, prudencia y autoridad, y aunque las cosas tienen tan mal estado, se pueden remediar con la paz del Transilvano y con armar el Círculo wesfálico á su misma costa y con su misma gente como él mismo lo pide y podria formar un ejército considerable que, como he escrito, defendiera las partes inferiores del Rheno, y seria freno á los hassos y holandeses, dejando abierto el paso de Flández.

Para mantener unido el Imperio, convendria que el Emperador deshiciese la Dieta de Francafort y convocase otra general en Ratlisbona, donde hallándose su persona Cesárea, se tratase de unir con una amistad á los Príncipes y Electores de oponerse á las armas forasteras; esto há meses que lo he propuesto á estos Ministros Imperiales, y lo han aprobado y escrito sobre ello al Emperador, y para animar al duque de Baviera no hay otro remedio sino q el de Vuestra Majestad, tratando con él y con el Emperador de juntar un grueso ejército sobre el Rheno, enviando Vuestra Majestad con tiempo algunas sumas considerables de dinero efectivamente, porque no se paga al Duque de promesas.

Esta unión y este aparato de armas será bastante á des-trafan el título de Embajadores, fué porque quizá pensaron que

hacer los designios de franceses sobre España, por lo menos el de Fuenterrabía y Portugal, temerosos de una invasión en su reino, á quien se arriman los malcontentos, y esto sólo podrá dar la paz, porque si tienen lugar franceses para hacer progresos en estas marcas, no solamente romperán este Congreso, sino reducirán las cosas á tal estadio, quo despues no se pueda remediar: parte de estas cosas tengo escritas, pero son de calidad que no ropan en repetirlas. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MONSTER Á 27 DE ENERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Dos días há que nos visitó este Embajador de Venecia, y nos dijo que acababa de tener un correo de Holanda, escribiéndole aquelloos Estados quo los informazos de lo quo había pasado en la reformacion de las Plenipotencias en que los franceses habian tomado el título de Embajadores y Plenipotenciarios, y nosotros solamente el de Plenipotenciarios; sobre ello quiso discurrir con nosotros, y aunque no se declaró, parece que el díacho que había tenido era en orden á querer holandeses enviar aquí sus Comisarios con el mismo título de Embajadores y Plenipotenciarios que tienen los franceses; y considera con nosotros la materia confidentemente, pidiéndonos quo le dijésemos lo que debia responder, parecidos decirle con la misma llaneza, que en la reformacion de las Plenipotencias no se trató de rechaciente de los títulos, aunque franceses desearon que otros tomásemos el de Embajadores, sino solamente sobre la cláusula de tratar y concluir la paz; y quo si los franceses trafan el título de Embajadores, fué porque quizá pensaron que

nosotros le trajimos, ó porque habiendo ellos de pasar á Holanda, tomaron aquél título como general y à propósito para lo que allí habían de tratar; el cual después han conservado aquí sin reparar nosotros en él por habérselo ya dado el Rey de Francia, y porque el de Plenipotenciario es más propio de este Congreso, donde no hay Majestad ni República á quien se haya de huir embajada; y concluimos con que esta misma relación del hecho podía ser la respuesta de lo que pedían holandeses, añadiéndoslo, que sabiendo ya los Estados que nosotros no traíamos más que el título de Plenipotenciarios, les dejaba á su prudencia el considerar que el dar el título de Embajadores Plenipotenciarios á sus Ministros, podía ser de inconveniente al Tratado; y en el discurso le acordamos, que habiendo pretendido los Estados el título de Embajador, nunca les quiso dar Vuesstra Majestad en los salvo-conductos sino el de Plenipotenciarios, y esto después de muchas instancias del Emperador, movido Vuesstra Majestad del celo del bien do la Cristiandad; y que en los preliminares de Hamburgo solamente se señala el título de Plenipotenciarios á los que han de venir aquí.

Luego, á la noche, me envió el Embajador la minuta de lo que respondía á los Estados con su Secretario, on la cual hacia la relación, como le digimos, omitiendo la cláusula futura: yo le dije al Secretario, que parecía no tendría inconveniente de que su Excelencia la añadiese; no sé aún si lo ha hecho. Quiso saber el Embajador si la Plenipotencia era para tratar de la paz y de la tregua, y si en ella se nombraba los Estados-Unipotencias y los Países-Bajos, á que respondímos que viendo aquéllos de los Estados, se harían las entregas de las Plenipotencias y se verían unas y otras. Entonces dijo que francamente se había preguntado y que él no lo quería saber. Viendo pues, nosotros, cuán delicada es la materia, le digimos que parecía conveniente no darse por entendido de halernos hablar en ella, sino que respondía de motivo propio á los Estados; y así lo ha hecho, porque no nos nombría en la carta. De lo que resultare avisaremos á Vuesstra Majestad. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIIFRADA.

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJAUNDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MÜNSTER Á 28 DE ENERO DE 1645.

(Archivo general de Situaciones.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

En el Congreso de Osnabrück murió el Doctor Botelo, que se intitulaba Embajador del Tirano de Portugal, llevando su cuerpo á Minden con un salvo-conducto del Oxenstiern, Poniéndole de Suecia, fué sorpreso de un presidio imperial, y habiendo nosotros procurado haber á las manos sus papeles, nos trajeron una balija llena de ellos; pero no se halló alguno de consideración, porque pienso que estos portugueses los retiraron ántes de salir el cuarto de Osnabrück. Sobre este caso hay grandes diferencias entre los cesareanos y los sucesos, preteniendo éstos haberse roto el Tratado de los preliminares por el cual es concedido á los Plenipotenciarios el dar pasaportes; y dicen que no pasaron adelante en los Tratados, y aun que se volverán si no se restituye el cuerpo, y los franceses que hacen la causa suya: todos los de Suecia se protestan aquí que no harán proposición mientras no se satisfaciere al Oxenstiern, y habiendo hablado sobre ello el Embajador de Venecia y representado éste que, según el Tratado de Llamburgo, no podían gozar de los salvo-conductos los portugueses y catalanes, respondieron franceses confesando, y que ellos lo habían representado al Tratado, porque convenía mantenerle, habiendo sido perjudicial á los cesareanos y españoles; y que entrando en aquella materia, se ponía á peligro que los españoles pretendiesen echar de aquí á los portugueses y catalanes, á los cuales con descreza ellos mantienen debajo de pretexto de ser de su séquito, sin

representar otro título; pero que había otras razones para restituir el cuerpo.

Hablaron también al Obispo de Osnabruck, porque el cuerpo está detenido en un lugar suyo, y respondió que, según el Tratado de Hamburgo, no les valía á los portugueses el salvamento de Oxenstetin; respondieron franceses que era verdad, pero que se le pedían por buena correspondencia, y así lo ha ofrecido el Obispo.

En este caso hemos juzgado conveniente no hacernos parte, porque por el mismo caso restituirían los Imperiales el cuerpo, temerosos de que hecha causa de ambas Coronas se rompieran los Congresos, y no era prudencia poner en su arbitrio la declaración de aquel Tratado, ni dárnos por entendidos de que se rompia por sacar un cuerpo, pues lo que confiencen cs que no pueden venir á tratar aquí portugueses y catalanes, por no haber sido expresamente comprendidos en él; pero de secreto los hemos fomentado con varias razones, entendiéndome yo con los Plenipotenciarios del Emperador, residentes en Osnabruck, que son muy amigos míos y conservo con ellos la correspondencia dos veces á la semana, fuera de que tocando este negocio al Obispo que aquí hace; el de los bávaros, era peligroso tratar con él, si no era á lo largo, como se ha hecho, y por terceras personas, porque vendrían franceses por fuerza, ó hacer la entrega á nuestro pesar; mas habiéndose tomado con el cuerpo una gran suma de dinero, hacia con él más fuerza el interés que pudieran nuestras intercesiones.

Lo que deseó se ha sacado os haber confesado franceses que ni portugueses ni catalanes son comprendidos en el Tratado de Hamburgo, y que hasta ahora está en observancia. Dios, guárde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO A SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER A 31 DE ENERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Hemos recibido la carta que Vnuestra Majestad fué servida de mandarnos escribir en 5 deste mes, con la Plenipotencia nueva y con órdenes de no dar paso en este Tratado sin comunicación y aprobacion del marqués de Castel-Rodrigo, lo qual se observará con toda puntualidad, como Vnuestra Majestad lo manda y como es razon; y si en algo se ha excedido hasta aquí, ha sido en casos que no daban lugar á la consulta, por mantener esto Congreso, el qual se hubiera deshecho, ó por lo menos estuvieren ya excluido Vnuestra Majestad destos Tratados, y muy adolante los cesareños, que es lo que han pretendido y pretenden los franceses, siendo ésta su mayor conveniencia para cargar con las armas que tienen sobre el Rheno y llevarse aquello Estados; y siendo todo esto de tanta consideracion, hemos tenido por de menos inconveniente que carguse sobre nosotros la culpa de haber excedido en aquello que no fue posible consultarlo, pues atáu procediendo así se han quejado en Paris, como lo ha escrito aquél Nuncio al Marqués, de que no tenemos órdenes de resolver cosa alguna, habiendo nosotros en lo demás dado cuenta al Marqués, hasta comunicarle los mismos pensamientos.

Un quanto á la Plenipotencia, luégo hemos avisado de haber llegado á los Plenipotenciarios del Emperador y á los medianeros; pero no parece conveniente hacer las entregas desta ui de la del Emperador hasta que franceses hagan su proposicion, y sobre esto tendremos con ellos hoy una conferencia.

En cuanto á las cláusulas de la Plenipotencia, yo creo que no repararán franceses en que la Plenipotencia de Vuesstra Majestad sea una sola como la dellos, porque ántes extrañaban mucho que se diesen diversas; pero es sin duda que así ellos como los medianeros reparaban en aquella cláusula última y demás Plenipotenciarios, porque es indosifinita, comprendiendo á los nombrados y á los que se nombraren, lo qual no admillirán franceses, y sería menester poner los nombres del Arzobispo de Cambrai y de Brum, y si no, ó por lo menos decir así: «y los demás Plenipotenciarios nombrados en esta Plenipotencia;» también repararán mucho en las palabras que se siguen: «ó por uno de los en ausencia, enfermedad ó otro impedimento de alguno de los,» porque son ambigüas, no sabiéndose si ha de ser por ausencia, enfermedad ó impedimento del duque de Medina ó del conde de Peñaranda solamente; y cuando la mente de Vuesstra Majestad sea que baste un Plenipotenciario ó dos para tratar la paz como aquí se ajustó, y como dice la Plenipotencia de los franceses, es menester que la cláusula diga: «si ó por uno de los ó por dos en ausencia de los demás;» y tenemos por tan cierto que no se admitirá esta Plenipotencia en la forma que viene; que en el mismo punto que recibimos este despacho, escribimos este inconveniente á Vuesstra Majestad para que sea servido de mandar que con la brevedad posible se envie otra Plenipotencia entendenda en ella la dicha cláusula, y si se oviere otra dificultad avisaremos luego dello, quedando muy alegres de la buena elección que Vuesstra Majestad ha hecho de los tres Ministros que vienen aquí, con cuya autoridad y prudencia será en estos Tratados muy servido Vuesstra Majestad, cuya católica, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DURIO SAAVEDRA RAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MINSTER Á 1.^o DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346)

Señor.

Hemos recibido la Plenipotencia nueva, y por Bruselas hemos avisado luégo los defectos que trae, y por vía dese Nuncio añadimos esta carta con un correo que despatchan franceses á Paris, para quo se sirva Vuesstra Majestad de mandar que luogo se emmiente y se remita con correo expreso, porque tememos no nazcan dello gravísimos inconvenientes, excluyéndonos entetanto del Tratado y adelantando el del Imperio.

La cláusula «que lo que hicieren el Duque y el Conde y los demás Plenipotenciarios» no la admitirán franceses por la generalidad indefinida de las palabras «demás Plenipotenciarios», porque dirán que puede tener Vuesstra Majestad de secreto nombrado algún Plenipotenciario y romper después el Tratado, diciendo que no intervino en él, quo es la objecion quo pusieron á la primera Plenipotencia, donde decia «lo que fuere hecho en mi nombre por mis Plenipotenciarios,» y así será menester nombrarlos á todos, ó poner solamente «y lo que fuere hecho por los dichos mis Plenipotenciarios.»

Menos admitirán franceses la cláusula siguiente: «ó por uno de los en ausencia, enfermedad ó otro impedimento de alguno de los,» porque la palabra «alguno de los» es singular y si faltasen dos ó más no podría uno tratar ni concluir la paz, y así se ha de poner: «ó por uno de los en ausencia, enfermedad ó otro impedimento de los demás;» esta gente es muy escrupulosa y hacen pretextos para no tratar la paz ó excluir della á Vuesstra Majestad. Dios, etc.

Tomo LXXXII.

COPIA DE CARTA DESCLERADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA PAJARDO, BIENMIA AL MARQUÉS DE
CASTEL-NODIRGO. FECHADA EN MÜNSTER Á 4 DE FEBRERO
DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Remito á V. E. las dos cartas para Su Majestad, y por las copias dellas verá V. E. la conveniencia grande de despachar luego un correo yente y vieniente á Su Majestad, escribiendo con él al Nuncio de París, que va con despachos nuestros importantes á estos Tratados, para que procure que no le detengan allí.

*Copia de carta de D. Diego Saavedra Pajardo para Su Majestad.
Münster 4 de Febrero.*

Suñor.

Hemos avisado á Vuestra Majestad del recibo de la Plenipotencia, de lo que sobre ella se nos ofrecía y de haber dado parte luego á los medianeros de que cataba en nuestro poder, y ahora avisamos de que, hercha una consulta con los cesaranos, ellos fueron de opinion que se dicesen Indejo abiertas á los medianeros ántes que franceses diesen las suyas, mostrando de nuestra parte prouezza á la paz. Nosotros reparamos en que si franceses supiesen ántes los defectos que trae la nuestra, se excusariau de dar la suya, y que era mejor empiezarlos á hacer la entrega; con este fin persuadimos á los cesaranos que por reputacion convenia darralas cerradas para que se abriesen juntamente con los franceses. Así se ejecutó, y ayer estuvieron con nosotros los medianeros, y nos dijeron que colecciónada nuestra

Plenipotencia con la minuta, reparaban en los puntos signados, en que tambien repararian franceses mucho, y tenian que no la admitirian.

Al Emperador se le da el título de Serenisimo, y no al Rey de Francia, cosa quo á su parecer no consentirán franceses.

La cláusula «o por uno de ellos en ausencia, enfermedad ó otro impedimento de alguno de ellos lo tendrá, etc.,» dicen quo está diferente de como estaba en la minuta, y que por aquellas palabras «alguno de ellos si estuvieren ausentes dos ó más no podrá uno tratar y concluir la paz,» finca de quo no está señalado el número de los que traten y firmen la paz; y si estando aquí todos presentes ó parte de ellos, uno ó más no quisiere consentir en lo que los otros hicieren, no será valido el contrato. Repararon tambien en que no trae la fecha antigua.

A la primer objecion del título de Serenisimo respondimos con muchas razones; y últimamente, por no entrar en empeño ni hacerlo caso de reputacion, digimos que quizá fué descuido de quien escribió la minuta aquí ó de quien formó allá la Plenipotencia, siguiendo la pasada ó el estilo ordinario, y para confirmation desto y de lo demás les leimos el capitulo de la carta de Vuestra Majestad, que dice haber mandado Vuestra Majestad que se despache luego on el mismo tonor como de aquí vino, sin otra mudanza, y les dimos copia desta capitulo, á que replicaron que seria bien que ántes que franceses hiciesen esta oposicion, escribísemos á Vuestra Majestad que mandase enmendar la Plenipotencia, teniendo tambien ellos el empeño de una y otra parte. Procurredamos defender la cláusula «o por uno de ellos» con fuertes argumentos, pero no quedaron totalmente satisfechos.

A la ultima objecion respondimos, que habiéndose nombrado nuevos Plenipotenciarios no se podia poner anterior la data, porque seria una falsedad manifesta; y que lo de conservar las datas antiguas fué pensamiento nuestro, para que siempre constase labor nombrado Vuestra Majestad sus Plenipotencarios en el tiempo dispuesto para el Tratado de Hamburgo y ántes de Francia, y que por esto motivo se hubiera puesto la

data antigua si fuera posible. No han reparado en la palabra indefinida «y demás Plenipotenciarios nios», pero es cierto que repararán franceses; y así parece conveniente que Vnuestra Majestad se sirva de mandar que con la brevedad posible venga otra Plenipotencia quitado el «Serenísimo», pues el Emperador en suya no da este título á Vnuestra Majestad, y que traiga aquí nombrados lo tendrás por firme,» pues esta materia pende de las instrucciones secretas en que puenda mandar Vnuestra Majestad lo que fuese servido.

Resta carta y copia della enviámos al margrén do Castel-Rodrigo, para que con correo yente y viniente la remita á Vnuestra Majestad, si le pareciere conveniente, como lo parece, porque temo sobre ello gravísimos inconvenientes en este Tratado, donde tanto se procura excluir de la paz á Vnuestra Majestad; y por vía dese Nuncio y de Paris enviamos hoy un duplicado. Dios, etc.

Copia de otra carta de D. Diego Suárez Ruyzando para Su Majestad. Munster 4 de Febrero.

SEÑOR.

Despues de haber escrito la carta que va con ésta, he entendido que anoche despues de haber estado con nosotros los medianeros, estuvieron con los cesareanos y les refirieron todo lo que habian conferido con nosotros sobre las Plenipotencias, sin reservar nada, y añadieron que hablando con el Imperador, la Plenipotencia decia «muy caro y muy amado,» y hablando con el Rey de Francia y con la Reina, se dice: «muy caro y amado» sin poner dos veces el «muy.» Este escrúpulo es bien ligero, pues puesto al principio comprende las dos palabras, en que conocerá Vnuestra Majestad cuán peligrosa es esta negociacion y los achaques que padece.

Los franceses solicitan las entregas, porque ya tienen aviso de Paris de que la Plenipotencia de Vnuestra Majestad no viene conforme á la minuta ajustada. Tambien se discurrió en la misma conferencia sobre el título que traen el duque de Medina de las Torres y el conde de Peñaranda de Embajadores extraordinarios al Emperador, y si en caso harán sobre ello alguna reflexion francesa, aunque ellos tomaron el título de Embajadores, y si los Estados de Holandá, sabido esto, querrán enviar sus Comisarios con título de Embajadores.

Despedidos los medianeros de los cesareanos, se juntaron éstos con el Obispo de Osnabrück y discurrieron sobre lo que harian en caso de que franceses no admitiran la Plenipotencia de Vnuestra Majestad, y segun lo que he podido penetrar se resolverán á tratar entre tanto con los franceses, supuesto quo las Plenipotencias de los unos y los otros estan ajustadas, y ya uno de los Plenipotenciarios del Emperador me lo ha dado á entender; pero yo le representé que seria la ruina del Emperador, porque en empezando á tratar sin nosotros harian franceses algunas proposicion que, aunque no le estriovese bien al Emperador ni á su Casa, le obligarian á ella los Estados y Príncipes del Imperio, fuera de que podrían decir franceses que querian primero acabar el Tratado empezaido con el Emperador, ó aun que viniese luego la Plenipotencia de Vnuestra Majestad, buscarian pretextos para no admitirla ó para no tratar con nosotros, teniendo ya una vez separado al Emperador de Vnuestra Majestad. Estas y otras razones le convencieron, y me negó quo se hubiese tomado resolution sobre ello, pero si no lo han hecho lo harán.

Esto peligro hemos reconocido días há, y fué el que nos obligó (entre otras muchas razones escritas) á aceptar la cláusula de las Plenipotencias propuestas por los medianeros y aceptada por los franceses y por los cesareanos, sin haberlos querido dar más de hora y media para antuña¹, como consta de las cartas que entonces escribimos á Vnuestra Majestad y de

¹ Así dice el original.

muchos diarios que hay aquí, en que se escribe lo que se hace cada día; de suerte, Señor, que no tuvimos tiempo para consultar la cláusula con el marqués de Castel-Rodrigo, y aquél lance era más irremediable que ésto, porque nos quedábamos sin Plenipotencia ajustada, y alora con mandar luego Vucslra Majestad enmendar la nación segun la minuta ajustada, habrá esperanza de volver á entrar en el Tratado. Dios, etc.

COPIA DE CONSULTA ORIGINAL.

DE LA JUNTA DE ESTADO. FECHADA EN MADRID Á 5 DE FEBRERO DE 1645 SOBRE LA PARTIDA DEL CONDE DE PEÑA. NDA.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Lo respondido por Vuestra Majestad á la consulta que esta Junta hizo sobre las últimas cartas de Flúndes, se ha visto y reparado en que el plazo de 20 del corriente para la partida del conde de Peñaranda es muy largo, respecto de lo que aprisionan las cosas de todas partes, que solicitan el reuedo de la paz ó cesación de los actos de guerra para no caer en mayores dificultades de un día á otro, y ningun instrumento es más necesario que el del Plenipotenciario principal en Munster, donde remiten los enemigos todos los Tratados; y cuanto tarda el Conde en partir y en llegar, tanto se atrasa, no sólo el efecto sino la esperanza de llegar á la ejecución ó al desengaño: mañana se le mostrarán las minutas de sus instrucciones para adelantar el ajustamiento de sus despachos, y se tiene por necesario que Vuestra Majestad se sirva de mandar que por medio más apretado se le disponga á la salida de Madrid, acortándole el plazo todo lo posible. En Madrid á 5 de Febrero de 1645.

Real decreto original.—Está bien lo que parece, y he mandado á D. Luis de Haro diga al de Peñaranda se disponga á partir á los 15 desto.—Rúbrica.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA.

DE DON DIEGO SAAVEDRA PAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 6 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Este Obispo de Osnabrück ha dicho á los Plenipotenciarios del Emperador, que los Arzobispos de Cambrai se tenian por Principes del Imperio que debían intervenir en los actos y Dietas dél, y que el Arzobispo pasado escribió sobre ello al duque de Baviera, diciendo que los Reyes de España no les dejaban usar deseable derecho, y que procurarse Su Majestad librarios deseable yugo, reduciéndolos á su libertad antigua, de que habia muchos ejemplos. De todo esto infiere el Obispo que franceses no admitirán por Plenipotenciario al Obispo de Bolonia, siendo ya electo Arzobispo de Cambrai, por ser parte del Imperio, y que ántes pondrán entre los demás gravímeles del Imperio éste del Arzobispo de Cambrai, de que me ha recibido obligacion avisar Insgó á Vuestra Majestad y enviar una copia desta carta al marqués de Castel-Rodrigo. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA PAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 7 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Aún no se han hecho las entregas de las Plenipotencias nuevas, porque los medianeros esperan la vuelta de Monseñor de Avanz, que ha ido á Osnabrück con pretexto de procurar re-

ducir los sucesos á la paz; pero yo erco quo es para que sus armas dejen las invasiones de Bohemia y marchen la vuelta del Rheno, pareciéndoles que juntas con las suyas, no solamente podrán mantener lo ocupado, sino también darán leyes á los Electores eclesiásticos y al duque de Baviera, y los reducirán á los partidos que quisieren.

Entretanto procure por todos los medios posibles mantener firmes á los cesáreanos para quo no traten sin nosotros, estorando á que vuelva cundida la nueva Plenipotencia que ha enviado Vnuestra Majestad, en caso que franceses la admitan; para esto les he representado el peligro de dividirse y la obligacion de darnos esto poco tiempo, pues año y medio los hemos esperado, habiéndose detenido este Tratado por las pretensiones de franceses y sucesos sobre el caminar á un mismo tiempo el Congreso de Osnabrück y este, corriendo nosotros con ellos una misma fortuna, defendiendo como causa propia la del Emperador, sin haber intentado tratar aparte con los franceses; y les he mostrado que los defectos que pueden oponer franceses no tocan á lo sustancial, sino á la forma de las palabras, y que se conoce no haber sido la mente de Vnuestra Majestad de alterar nada, pues nosotros hemos dicho á los medianeros que cuando escribiríamos luego á Vnuestra Majestad para que mandase poner de suerte la Plenipotencia que en ella no hubiese escrito polo alguno; y si Vnuestra Majestad lo hubiese hecho de acuerdo nos lo habría avisado, y nosotros no tendríamos atrevimiento de replicar, sino obligacion de mantener lo hecho, con que se puede esperar que dentro de un mes ó poco más habrá mandado Vnuestra Majestad enviar la Plenipotencia enmendada, y que entretanto se podría tratar con los medianeros de que se pasase adelante en los Tratados, obligándolos á que todo lo que se hiciese seria en virtud de la Plenipotencia vieja y de la que ha de venir, como se había hecho ántes, de que quedaron muy satisfechos los cesareanos, aunque yo vivo con el mismo temor de que no estarán firmes, porque tienen por consultor al Obispo de Osnabrück, que negocia por Baviera; y habiendo yo dilatado esta carta hasta aquí, veo confirmada mi opinion con

una carta que acabo de recibir del conde de Lemberg, plenipotenciario del Emperador en Osnabrück, cuya copia remito, Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO A SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER A 11 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Este Obispo de Osnabrück se encontró en el campo con Monsieur de Servien, ó fuese acaso, ó, como yo creo, de cierto, y apedales de las carrozas estuvieron mucho tiempo blandos retirados de los domas, y Servien le dijo que los medianeros no querían decir cómo venían las Plenipotencias nuevas, de donde infería quo traerían algunas faltas. Respondió el Obispo quo él no sabía como venia la de los españoles; pero que sabía que en la del Emperador no se había mudado una letra; y que cuando en la de los españoles faltase algo, no había razón para que por eso se dejase de pasar adelante en los Tratados, pues los Imperiales tenian buenas sus Plenipotencias. Replicó Servien que ya sabia el nombramiento de los nuevos Plenipotenciarios españoles, y que cuando faltase algo en su Plenipotencia, no por eso dejarían de tratar de las cosas de Alemania, en que eran dignos de alabanza los Príncipes y estado della, que no querían estar atados de manos y pies con los españoles; á que respondió el Obispo, que en cuanto Vnuestra Majestad era Príncipe del Imperio por el Círculo de Borgoña, corría el Imperio con Vnuestra Majestad, pero que no se mezclaba en las cosas de Cataluña ni de Portugal. Esto es lo que ha referido el Obispo á los cesareanos; pero ellos creen que los discursos fueron más profundos; y así éstos como el de Osnabrück tienen por cierto que el duque de Ba-

viera y otros Príncipes y Estados del Imperio procurarán adole-
vantur el Tratado de la paz con exclusión de Vuestra Majestad,
valiéndose de estos defectos de la Plenipotencia de Vuestra
Majestad; y así para éste como para otros inconvenientes gra-
ves que puedan resultar en el Imperio con duño de la augustís-
sima Casa de Vuestra Majestad, no halló otro remedio eficaz
sino poner en tal estado las armas de Vuestra Majestad en los
Países-Bajos, que los Electores del Rhenio y otros Príncipes
hallen conveniencia en juntar con ellas las suyas y correr una
misma fortuna, porque si estuvieren flacos aquello Estados y
en ellos tuvieran buenos sucesos franceses y holandeses (lo que
Dios no permita), sería cierto el autonodarse los Príncipes y
Estados del Imperio con franceses y sucesos, dejando que
caiga la guerra sobre el Emperador, no como cabeza de Alema-
nia, sino como Señor de los Estados hereditarios, peligro reje-
tido diversos veces en mis despachos antecedentes. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO A SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 21 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.376.)

SEÑOR.

Este Embajador de Venecia me ha dicho que le escribió el
que tiene su República en La Haya, que calman mucho las pro-
vincias para la futura campaña en Holanda, porque aquella
provincia, quo da el movimiento á las demás, se opone á ellas,
sin haberla podido redimir el Príncipe de Orange, representáu-
ndo la flaqueza de las armas de Vuestra Majestad en Flández
y que no han llegado las provisiones; á que respondí, que le
importa más atender á unirse con sucesos para ser señores del
Sund, con que á España y á Flández quitarían el comercio, los
bastimentos y las materias para armar buques. Pienso que obran

los celos entre aquellos Estados y el Príncipe de Orange, y que
franceses han procurado esparcir, porque concuerdan con esto
otros avisos míos, y es fuerza que conozcan en cuán ma-
nifesto peligro los pondrán los propios de franceses en
Flández.

Los Diputados de las Ciudades Ansíticas han estado con
nosotros, y con lo que les hemos representado de la buena cor-
respondencia que hallaron en Vuestra Majestad aquellas Co-
munitades y de la conveniencia de conservarla para la conti-
nuación del comercio, y que aquí asistiremos á sus intereses,
están muy satisfechos; y siendo aquella comunicación tan im-
portante á la Monarquía de Vuestra Majestad, parece conve-
niente que tenga Vuestra Majestad un Presidente muy inteli-
gente y de buenas partes en Liambourg, con cartas credenciales
para los Reyes de Dinamarca y Polonia, para comunicarse con
ambas Majestades en los intereses comunes, principalmente en
tiempo que carga alí el peso de la guerra y de las negociacio-
nes; y esto será de poca costa á Vuestra Majestad, porque le
valdrán mucho los pasaportes de los navíos que pasan á Flández
y á España. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO A SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 21 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Habiéndole entregado á los medianeros todas las Plenipo-
tencias nucvas, se cambiaron, y las del Emperador y Rey de
Francia se hallaron ajustadas conforme á las minutas dadas;
solamente á la de Vuestra Majestad se pusieron las objeciones
que he escrito, y con gran furia se quejaron de las franc-
esas á los medianeros, los cuales procuraron sosgarlos con di-

versas razones que nosotros les habíamos propuesto; pero no se quietaron, y han remitido la copia á París; y sin duda alguna se hubieran valido deste pretexto para negociar aparte con el Imperador si hubieran podido reducir á los sucesos á que se empezase á tratar; pero aquellos quieren que se espere la venida de los Príncipes y Estados del Imperio y á que se den salvamentos á algunas ciudades, con lo cual y con la diligencia que el marqués de Castel-Rodrigo me escribe haber hecho, espero que llegarán ántes la Plenipotencia de Vuestra Majestad; y si acaso esta carta la aleuizase en España aún no remitida, podría servirse Vuestra Majestad de mandar se añada á ella «que todo lo que se hubiere tratado y ajustado y se trate y ajustare por los Plenipotenciarios de Vuestra Majestad presentes en este Congreso, en orden á la paz, hasta el dia que se presentare lo ratificada Vuestra Majestad,» porque no acaban de quietarse franceses en que la data no sea del mismo tiempo que la primera, diciendo que se seguiría haber estado nosotros sin Plenipotencia legítima, y que no valía lo tratado en virtud de la vieja, como si se hubiese hecho cosa alguna en que sea necesaria la ratificación; pero esta gente, como busca pretextos los hulla en todas las cosas, y conviene quitárselos para satisfaccion del mundo, con que no por esto se hará la paz, porque yo no la espero de este Congreso. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DARIO SAAVEDRA RAYALDO A SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 4 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Señor,

Habiéndose hecho las entregas de las Plenipotencias nuevas, se hallaron las de los cesareanos y franceses ajustadas á las minutas que se acordaron; pero los franceses pusieron á la de

Vuestra Majestad las objeciones que los medianeros y nosotros temiamos; y yo avisé Inrgo para que fuese servido Vuestra Majestad de mandar que se acomodase y se remitiese por los inconvenientes que representó; y habiendo entendido franceses esta diligencia mía, hallan do nuevo otra objecion, que es traer á la Plenipotencia las palabras «Majestad Cesárea,» no tratando de Majestad Cristianísima al Rey de Francia, y aunque son casi todas estas objecions ridículas, bastan para servirse dellas por pretextos, tratando con los Imperiales y no con nosotros, por separar á Vuestra Majestad del Emperador; y con este fin han dado á los medianeros dos escrituras, una abierta para los cesareanos, cuya copia remito á Vuestra Majestad con esta carta, y otra sellada para que nos la entregasen cuando llegase la Plenipotencia de Vuestra Majestad, sin las objecions que han puesto, lo cual obligó á los medianeros á darnos una minuta de la forma en que deba venir la Plenipotencia; pero nosotros, habiéndola visto, nos hemos quedado con la copia que va con ésta, y vuéltoles el original, diciéndoles que no será menester esta diligencia, porque creemos que dentro de pocos días habrá llegado en buena forma, por haber casi un mes que yo lo avisé á Vuestra Majestad. Los motivos que hemos tenido son, que si nos obligábanos á esta minuta y entretanto viniese la de Vuestra Majestad, aunque sólo lo faltase una letra, dirían franceses que querían esperar la ajustada últimamente, fuera de que es más reputacion del Emperador y de Vuestra Majestad que la enmienda sea de motivo propio que si instancia de franceses; y aunque traiga alguna mudanza, la que esperamos podrá ser que la hagamos admitir, y enviando alora nosotros la misma minuta de los medianeros á Vuestra Majestad se consigne lo mismo, porque podrá servirse Vuestra Majestad de mandar que también se envie firmada con toda diligencia, por lo que pudiere suceder. Va en blanco el número de los Plenipotenciarios que bastarán para aprobar y ratificare Vuestra Majestad lo que hicieren; por si acaso quisiere Vuestra Majestad que no sea uno sólo, sino dos; y aunque franceses han de-
sidero y desean adelantar solamente el Tratado con el Imperio,

Llegará primero la Plenipotencia, porque sucesos no quieren que traten aquí hasta que esté junto el Imperio, y están muy enojados porque han dado esta escritura á los cesareanos, sin satisfacerse con la excusa de que lo han hecho por dar satisfacción á los medianeros, pero que no pasarán adelante hasta que llegue el Imperio: á esto se añade otro incidente que causó mayor dilación, haberse roto tanto Monsieur de Avaux con Servien, que ha despachado á París pidiendo licencia para salir de aquí, y que si no se la diieren dentro de un mes se partirá sin ella, aunque caiga en desgracia de su Rey; con que creo que no tratarán juntos, y si lo hicieren, no convendrán en la resolución, y el uno sin el otro no puede hacer nada. Dios, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO, INCLUIDA EN MUNSTER
A 18 DE MARZO DE 1645.⁴

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado,—Leg. 2.346.)

He recibido la carta de V. E. con las buenas nuevas que siempre deseo de la salud de V. E., y de que siempre temo, por el peso de los negocios y por las consideraciones quo los acompañan, y porque no es V. E. muy cuidadoso dellí; y, señor, es menester vivir para ver en qué parar estas cosas del mundo, que está bien intrinado, y se intrincará más si lo que han resultado holandeses contra Dinamarca lo ejecutan: falta hace allí un Residente, porque el efecto desta guerra será una gran derrota de Dinamarca á lo que pretenden holandeses sobre el Dácio, causará gravísimo daño á los Países-Bajos y á toda la Monarquía, porque se enriquecerán mucho los Estados rebeldes, como

⁴ Aunque no se dice á quién va dirigida, parece ser por su contenido para el marqués de Castel-Rodrigo, así como la que sigue á ésta.

en otra carta mía para Su Majestad lo habrá visto V. R. ponderado, y como lo tendrá conocido V. R. mejor que nadie. Estando fuera de aquí me llegó la nueva espaciada aquí, y venida por Francfort, de que había habido una batalla grande entre los Imperiales y sucesos, quedando éstos victoriosos con muerte de más de diez mil de los cesarcaus y de casi todos los cabos principales; yo siempre lo tuve por falso, con todo eso, por el daño que haría esta voz á las cosas do aquí y á las levas que se hacen, volví infijo, y fué hinc menester, porque hallé perturbados á los cesarcaus y pensando ya en medios bien extraños, y ya los franceses habían pedido audiencia al Obispo de Osnabrück, diciendo que era para negocio muy importante; pero yo mostré con muchas conjecturas que no podía ser cierto el aviso, el cual venía de Auberch, y del mismo día tenían los de este gobierno eclesiástico cartas de Praga, y las hay del Elector de Colonia, en que dice que á los 6 hubo una escaramuza recia entre algunos escuadrones de Juan de Wert y otros de Torstenson, donde recibió mucho daño el enemigo, y que estaban frente á frente los ejércitos. Los franceses no hicieron la visita al Obispo, y pienso que era fundada sobre la mala nueva, y que resolvieron de esperar la certeza; y he sabido que la lluvia tuvo de los Estados os para poderlos persuadir en un accidente semejante á que muden de forma de gobierno, pues el Emperador no los puede sustentar; y también he penetrado quo la entrada de Torstenson, en los Estados hereditarios, es por inteligencias secretas de algunos subditos de la Casa de Austria, todo lo cual me hace temer quo esta máquina tan grande del Imperio y de la Casa de Austria puede caer brevemente con sólo un accidente de una rotas, y que los mismos franceses se hallarán arrepentidos de haber dado ocasión á ello.

El papel dado por franceses á Holanda le temí yo para remitirle hoy á V. E., de que habíu dado copias á los Electores, al de Venecia y al Nuncio; y siendo esto verdad tambien, será cierto que franceses darán luego la Excelencia á los bávaros, con que será fuerza que hagamos lo mismo; y con esta consideración me habré resuelto á que nosotros, sin aguardar el

caso, la diésemos ántes, para obligar al de Baviera y hacer más odiosos á franceses, si no fuera conveniente esperar el parcer de V. E.
Vea V. E., segun esto, lo que haremos con los holandeses,
Dios, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO. FECHADA EN MUNSTER
A 18 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Se va disponiendo el traer aquí la Dieta de Francfort, y tengo por cierto se efectuará presto, y en este caso represento á V. E. dos cosas:

La primera, cuán importante será el continuar que en ella se asista de parte de Su Majestad por el Círculo Burgundico.
La segunda, que segun me he informado, no consentirán que un mismo sujeto sea Plenipotenciario para la paz y para la Dieta.

Los cesareanos y los Electores han hecho una consulta sobre si han de admitir ó no á las que se hicieren sobre el Tratado de la paz los Comisarios que van viiendo de los Círculos; yo me he dejado entender con uno de los cesareanos, que consideran tambien que los Ministros españoles que aquf asistimos los somos tambien de un Príncipe del Imperio, cabeza del Círculo del Burgundico, el cual tiene voz en las Dietas Imperiales, y no me ha parecido conveniente añadir más hasta saber lo que resuelven con los Diputados de los demás Círculos. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER A 26 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Quando esta carta llegue tendrá ya Nuestra Majestad relación de la rota que en Bohemia han recibido las armas imperiales, y como el Emperador no estando seguro en Praga se retiró á Ratisbon, donde se embarcó Ingrá para Viena; este suceso desanimó notablemente á estos Ministros cesareanos y á los Electores, teniendo ya por perdido el Imperio, y que solamente se podía reparar con las armas de Francia: yo los he animado para que no se precipiten, mostrándoles, con los ejemplos pasados, que tales rotas no habían tenido los efectos que al principio se apredijeron, y que ésta podia causar buenos efectos, por los celos que daba á franceses, holandeses y polacos, y porque los Principios y Estados del Imperio reconocieran ahora los peligros de su servidumbre dentro del dominio suecos, fuerá de que aunque fué grande la pérdida del Emperador, fué mayor la de los sucesos, habiendo sido degollada casi toda la infantería; y no habiendo los cesareanos perdido el bagaje por haberse quedado en Tabor, se podria volver á formar fácilmente el ejército: con estas consideraciones estau más alentados, y Dios ha dispuesto, como digo en otra carta, que esta negociación esté suspensa, por disgustos nacidos entre los Plenipotenciarios de Francia. Dios, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA TAJAÑO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FIRMADA EN MUNSTER A 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.376.)

He recibido la carta de V. E., su fecha de 20, y respondiendo por órden á los capitulos que contiene, digo, señor, que no sé yo cómo los medianeros pueren haberse quejado de que yo haya estado ausente, pues ellos saben bien que mi ida fuó por excusar encuentros con los franceses sobre el enviar las carrozas, lo cual me obligó, como escribí á V. E., á sulirme el mismo dia que entraron á una casa una hora pequeña de aquí, que es lo mismo que estar en Munster, y me detuve tan poco, aquellando á que los franceses los visitasen para saber cómo los trataban, que volví aquí ántos que los hubiesen visitado, y aquel tiempo fué menester para que no pareciese quo mi ida había sido para sólo excusar el enviar la carroza, habiendo enviado á decir á los medianeros que si convenia mi presencia lo avisasen á Monsieur Brum, con que dentro de dos horas estaria aquí; fuera de esta causa habia la de mi salud, porque este clima infmedio y la melancolia de ver tan mal conocidos mis servicios me tienen con tan poca salud, que temo lie de acompañar presto al conde Waller. En este poco tiempo no se ha ofrecido negocio alguno, porque Monsieur Servien estaba en Osnabruck y Arvaux no negocia sin él, y desde un mes á esta parte son tantos los disgustos entre ambos, que no atienden á los Tratados, y los medianeros me han dicho quo por esta misma causa no los ven, y así nunca nos han respondido al pasar adelante en los Tratados mientras viene la Plenipotencia, sabiendo bien que no lo han de hacer franceses.

Hoy he recibido una carta de Su Majestad con la cantilona ordinaria de que no hagamos nada, y si no somos buenos para

obrar, ménos seremos para consejeros de otros. A mí me sustenta la esperanza do que podrá ser que el señor conde de Pomerania me traiga licencia para que me vuelva.

Dígame Su Majestad que no obstante la Plenipotencia que me envió, envío también otras dos para mí y para Monsieur Brum, hechas conforme á las minutas de aquí y con la fecha antigua, y que ahora ovia también los duplicados; y esto concorda con lo que me dice el señor conde de Siruela que escribieron á Roma el Nuncio y el Embajador de Venecia, residentes en Madrid, de haber entendido del Secretario de Estado do Su Majestad que se enviaban otras Plenipotencias secretamente por si acaso la enviada últimamente no fuese aceptada; pero éstas no han llegado á nuestras manos, con que ha perdido mucho el servicio de Su Majestad, dando lugar á la voz espaciada en el mundo por franceses, de que nosotros habíamos faltado á lo ofrecido tundando la forma de la minuta acordada, pues si hubieran llegado á tiempo nuestras Plenipotencias las hubiéramos presentado, y el secreto habiéramos avisado á Su Majestad que mandase poner en mejor forma la que traja el señor conde de Pomerania, con lo cual presentándola aquí cuando llegase S. E., no habría nacido inconveniente alguno, porque todos nos valdríamos de aquella, retirando entonces las nuestras particulares. No sé qué discurra sobre esto, sino es que todo lo gobierna una fatalidad grande.

Llegó la infeliz nueva de la rota dada á los cesarcos: el desmayo en esto y en los Electores fué grande, y mucho peores sus discursos, pareciéndoles á los Electores quo no había otro remedio sino unirse con los franceses: yo les hice una visita particular, animáudolos y mostrándoles claramente lo que conviene la unión, el valor y constancia, y que no se debe por ahora hacer proposición alguna á los franceses, sino esperar quo el vuelva á levantar sus armas, y así á ellos como á los Imperiales les ha significado quo este suceso ha de mudar las cosas, porque ha de despertar á los Estados y Príncipes de Alemania y dar celos á franceses, holandeses y polacos, y al mismo Turco la potencia de Sucia, y que con esto serán ma-

yores los esfuerzos de parte del Emperador, y los Príncipes de Italia conocerán su peligro en el de Alemania, y yo creo que los prudentes en París no se alegrarán de esta noticia; y en esta consideración he escrito al Doctor Navarro, y dicho aquí al Presidente Wolmar que importaría que la Imperialriz y la Arzobispesa, como de motivo propio, escribiesen cartas muy afectuosas á la Reina de Francia, quejándose de que fuese instrumento de la ruina de sus hermanos sin haber recibido de ellos ocasión alguna, y que por su causa se perdiese la Religión Católica en Alemania. Bien veo, señor, que son ligeros medios, pero eficaces, de mujer á mujer, y á veces con éstos se suele obrar más que con los mayores.

Las instancias del Príncipe de Orange y el dinero de Francia obligaron á holandeses á levantar 5.000 hombres en el país de Masurique. Hicieron dicho que el de Turquía marchará á deshacer las levas de Lombay; claro está que cuando se ofreciese ocasión de alguna preposición de franceses ó de alguna cosa sustancial de los Tratados, no haremos nada sin orden do V. E., y no sé quo haya habido cosa de que no se le haya dado cuenta á Inglaterra, y sólo se ha ofrecido lo de la cláusula de la Plenipotencia y lo de la proposición: en segundillo no dieron lugar los Plenipotenciarios del Emperador, y fui lancé forzoso, so pena de quedar Su Majestad excluido de los Tratados, como ho escrito; y en esto de la proposición, con tiempo avisé á V. E.; y la respuesta fui lo mismo que devirnos que la hicimos según las instrucciones: lo que yo me he dolido con V. E. es de que las órdenes continuadas son de que no hagamos más que oír y no proponer ni hacer Juntas, y áun el discurrir en las materias prohibidas, como habrá visto V. E. en la carta que envíe, y ahora lo repiten de nuevo, cosa que aún á los que no son Ministros se permite y se agradece, y haber de obedecer, como ya es fuerza, no puede ser sin grave perjuicio del servicio de Su Majestad, y para que conozca V. E. que todo procede de quien procura que haya ocasiones en que yo me pierda, hago saber á V. E. que para que yo viniere aquí hizo diligencias alabanz-

dome mucho, porque supo que Su Majestad se inclinaba á que tuviese el puestuo que ahora tiene Andrés de Rozas, y que la Reina y otros lo deseanban, y el marqués de Garrello me dijo que hablando con Su Majestad sobre el enviar aquí otro, le dijo que sus Consejeros le habían dicho que no era menester, pues me enviaba á mí, y cuando me ha visto fuera de la Corte procurara descomprometerme, y el artificio es alabarne de muy celoso y entendido en las matierias, pero quo soy muy ardiente y que no conviene dejarme obrar, y V. E. sabe bien que nunca por mí en Roma se precipitaron los Embajadores, habiendo corrido con tantos, ántes fui causa de que no se perdiesen.

COPIA DE CARTA OFÓGRAFA

DE DON DIEGO SAVVEDRA FAJARDO AL SECRETARIO PEDRO COTOLMA.
FECHADA EN MUNSTER Á 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

He recibido la carta de vuestra merced, do 13 de Febrero, y quedo muy agradecido al favor quo eu ella me hace vuestra merced; bien lo habré menester, porque segun lo que veo en las respuestas á mis despachos, trabajan mis enemigos por descomponerme, dando ocasion á que yo mismo me precipito, en que solamente me consuela el tener copias de todo lo que le escrito, en quo se verá con la atención que he servido á Su Majestad, y que ho procurado merecer sus favores aquí y en todas partes, y es cierto que si Su Majestad hubiera tenido algunos Ministros tan celosos y tan fieles como yo, no se viera su Marquita en los peligros presentes. Deseo con extremo la venida aquí del señor conde de Peñaranda para que tome á su cargo esta negociacion, sabiendo bien que dará muy buena cuenta delta. Perdóname vuestra merced que como con tan amigo mío, y de tan buenas entrañas, desfogo con vuestra merced, porque me hallo muy turbado de ánimo, Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO A SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER A 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.846.)

SEÑOR,

En carta de 11 de Febrero, me manda Vuestra Majestad avisar haberme enviado dos Plenipotencias para Antonio Brun y para mí, hechas en conformidad de la minuta que se acordó aquí y con las fechas del mes de Junio de 1643, y que con esta carta recibiría yo los duplicados, y hasta ahora ni ellas ni los originales han llegado, ni yo he tenido otra noticia sino la carta de Vuestra Majestad, y así no pudo discernir en la causa de su detención; solamente digo, que hubiera importado mucho que hubieran llegado, porque presentándolas á los mandatarios se hubiera satisfecho á lo acordado aquí, y hubiera corrido el Tratado del Emperador igualmente con el de Vuestra Majestad, sin que franceses hubieran tenido ocasión de separar el uno del otro como lo descabán y lo van consiguiendo, ni habrían tenido causa de esparcir por el mundo que por parte de Vuestra Majestad no se ha satisfecho á lo acordado, y que no se desca la paz; y cuando juntamente hubiésemos recibido la otra Plenipotencia que trae el conde de Peñaranda, la hubimos detenido hasta que Vuestra Majestad mandase acomodarla, pues había tiempo hasta la llegada aquí del Conde; pero Dios lo ha remediado en parte, porque estos Plenipotenciarios de Francia han tenido entre sí tales disgustos que no se comunican, con que está suspensa la negociación. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO A SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER A 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Monsieur de Strades, Embajador de Francia en Holanda, ha presentado á aquellos Estados esa carta de su Rey y ese papel, descubriendo lo que contiene, y que el designio de aquella Corona no es de componer la paz sino de disponer la guerra; y el conceder á los Ministros de aquellos Estados el tratamiento que deseaban, es solamente para que cuando vengan aquí no puedan tratar con los de Vuestra Majestad. Díos, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTELL-RODRIGO. FECHADA Á 26 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

IRMO. Y EXCMO. SEÑOR:

Hoy han estado con nosotros los cesareanos dándonos cuenta de que habiendo solicitado á los medianeros para que perudiesen á los franceses que hiciesen su proposición en orden á la paz, pues los sucesos la harían teniendo ya satisfacción en los salvo-conductos para la ciudad de Stralsund. Respondieron después de haber hablado con los franceses, que aún no

habian tenido respuesta de lo que sobre esta materia habian escrito á París, y que Monsieur de Avaux no queria entrar en negocios osando ya de partida, y Servien se excusaba con que aún no tenia Plenipotencia para tratar solo.

Con esta ocasion nos dijeron haverlos referido el Nuncio y tambien el Veneciano, que estos Ministros de Baviera les habian hablado para que solicitassen con franceses la conclusion de la paz ó una suspencion de armas, facilitando el negocio de la paz, con que en el punto de los agravios del Imperio ya el Emperador habia mandado ejecutar por consultat de la Dietta de Francfort la amnistia resuelta en la Dieta de Ratisbona.

Que en el negocio del Palatin se tomaria algun expediente, y que en los gastos hechos por franceses y suyos en estas guerras se procuraria dar satisfaccion. A lo cual, les habian respondido, que en negocios tan graves y en que eran tantos interesados no los debian tratar solos sino unidos con los Imperiales, y que ellos hablasesen á los franceses y desenfriesesen su mente, en que me parece faltaron á su obligacion á lo mismo que acababan de persuadir.

Los bávaros hablaron á Servien, diciéndole que el Duque estaba dispuesto á abrazar, ó una suspension de armas ó la neutralidad, ó la protection de Francia; á que respondió que escribiria sobre ello á Su Majestad Christianísima.

Los medidores quisieron saber la mente de los cercanos, y ellos se consultaron con nosotros sobre la respuesta y sobre la demostracion que debian hacer con los bávaros por haber tratado sin noticia de ellos.

Nuestro parecer fué que dijiesen á los medianeros que sobre el punto de la suspension no tenian ordenes del Emperador, ni los franceses poderes para tratar y concluir; y que así seria fuerza esperar la resolution de Su Majestad Cesárea y la venida aquí del duque de Longavilla y del conde de Peñaranda, con lo qual tomado este tiempo habrian dado suyos su proposicion y sucedido tales accidentes á las armas, que mudase de semblante el negocio y se pudiese entonces tomar mejor la resolucion.

Esta negociacion del duque de Baviera, es tan dañosa al Imperio y á si mismo, que se puede creer que es artificiosa, y si no lo fuese queda una esperanza, que ó franceses no se ajustaran con ellos por no dar celos á suyos y protestantes ó que pedirán tales condiciones que no se efectuará.

En cuanto al resentimiento con los bávaros, nos parecio conveniente, pero que se hiciese en modo que no llegase á rompimiento ni á desconfianza.

Visto Embajador Veneciano se ha declarado que tiene orden de su Republica de partisso si los Electorales quisieren disputarle la precedencia, y se buscan medios para las entradas aquí del duque de Longavilla y conde de Peñaranda. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD, FECHADA EN MUNSTER A 29 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

He entendido que franceses han hecho una consulta para conceder al duque de Lorena el poder enviar aquí sus Diputados, cosa que hasta aquí han repugnado por el presupuesto de que es vasallo de aquella Corona que ha levantado las armas contra ella, y sobre ello han escrito á París, pretendiendo con este ejemplo que tambien se les conceda que catalanes y portugueses puedan enviar aquí sus Diputados; á quien me lo dijo respondí que á mi no me parecia verosimil que franceses diesen ocasión á que los Ministros de Vuestra Majestad se saliesen de este Congreso, porque no les convenia que se rompiese y que entendiase Francia y el mundo quo era por causa tan injusta, descubriendo en esto que aborrecian la paz. Esta res-

Pues a sé que llegará á oídos de franceses, y á mi juicio, es lo que más los ha de tener á raya para no intentarlo, como lo dentro el haber dicho yo al Nuncio que si los medianeros daban audiencia á los portugueses y catalanes, no los visitaríamos nosotros, declarándoles la órden que teníamos de Vuestra Majestad de salirmos de este Congreso si fuesen admitidos á él portugueses y catalanes, y desde entonces ni los medianeros los han admitido ni proscrito franceses sus instancias. Tanto bien he entendido que el Tirano de Portengal hace apropiadas diligencias en París para que en Roma y aquí sean admitidos sus Ministros, en que hay gran diferencia, porque aquello pende de voluntad agena, y esto ha sido conveniencia en el Tratado de Hambourg, y hasta ahora ni on lo uno ni en lo otro nos han hablado los medianeros.

En esta misma conformidad he escrito hoy al marqués de Castel-Rodrigo. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 30 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Vuestra Majestad fué servido de mandar responder en carta de 17 de Enero á la que escribí en 1.^o de Octubre del año pasado, que diversas veces se me había ordenado que todo lo que penetrase y entendiese en este Congreso lo avisase al marqués de Castel-Rodrigo, para que él tuviese Vuestra Majestad las noticias con sus calificaciones; yo lo había hecho así, enviándole copia de aquella carta el mismo dia, aunque contenía materias universales separadas desto Congreso,

Tambien en una carta que he recibido de Vuestra Majestad, su fecha de 15 de Abril, echo ménos que ya no hiceo avisado á Vuestra Majestad lo que escribí al conde de Siruela en 17 de Octubre de 1644, que se trataba de ejecutar en tiempo del Cardenal Mazarino una consulta leída por Richelieu en materia de Religion, y entre los despachos míos para Vuestra Majestad se hallará dos días después de haber escrito al conde de Siruela: escribí lo mismo al marqués de Castel-Rodrigo, y remití á Vuestra Majestad la copia, de suerte, Señor, que ni on la mayor ni en la menor he dejado de servir á Vuestra Majestad con la mayor atención que ho podido; y así me alegra mucho de que venga aquí el conde de Peñaranda para que pueda hacer fe de cómo ha sido servido en este Congreso Vuestra Majestad, á quien suplico con toda humildad sea servido de darle órdenes secretas para que se informe de todo y larga dello relación á Vuestra Majestad, cuya Católica y Real persona guardo Dios, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 30 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

En otra carta aviso á Vuestra Majestad lo que se ofrece de nuevo, y todas las semanas dos veces escribo al marqués de Castel-Rodrigo las noticias que tengo, así destos Congresos como de otras partes, suponiendo siempre que desde allí las remitirá á Vuestra Majestad, y ahora van con ésta dos copias de cartas mías para el mismo Marqués. Dios, etc.

Copia de un documento que esté unido á la carta anterior, que dice así:

Consentimiento de los Ministros del Emperador en Münster, para facilitar la Conferencia para la paz con los de Francia el año 1645 en 9 de Abril. Puntos en los cuales los señores meridanos nos han referido quedan de acuerdo con los Plenipotencarios del Emperador.

1.^o Que no se pondrá nada por escrito para sostener cada uno su opinión, sino sólo para dar su demanda, sobre la cual se tratará y se hará el acuerdo. El artículo que se acordare se señalará y depositará en manos de los señores meridianos.

2.^o Que los dichos Imperiales están de acuerdo en que todos los Diputados que se hallaren presentes en la Junta de Münster tendrán su voto en las proposiciones que se hicieren en orden á la paz, y que las deliberaciones se harán entre ellos como se hacen en las Dietas, es á saber: por el Colegio electoral, el de los Príncipes y el de las ciudades, cada uno separadamente; y estos Colegios entienden se han de componer de los Diputados que han estado en Frankfurt hasta ahora y de los que vienen á esta ciudad para este efecto².

3.^o Que en cuanto á la libertad del Sr. Elector de Tréveris, persisten en su respuesta antecedente; pero que todavía

quedan de acuerdo de tratar deste negocio en primer lugar, cuando se entrare más adelante en la materia.¹

4.^o Que los aliados y adherentes serán expresados debajo del nombre general y colectivo, y que sin embargo de esto se ajusten durante esta tracción los intereses de cada uno en particular, y se resolvieren por artículos separados, y al cabo se volverán á expresar todos general y particularmente, para que sean comprendidos especialmente en este Tratado³.

5.^o Que en cuanto á la Señoría de Lantgravia, los Imperiales quieren tratar con sus Plenipotencarios, ó inmediatamente, ó por medio de los Embajadores de Francia, que su Comisión les da poder para tratar con ellos, y que tienen órden particular para ello en sus instrucciones.

6.^o Que por la seguridad no pedirán más que las formalidades y cláusulas ordinarias y practicadas, las cuales son la verificación de los Parlamentos, habiendo nosotros representado que no era costumbre juntar los Estados para los Tratados de paz.⁴

¹ *Al margen del num. 3.*—Ya el Emperador ha puesto al Elector de Tréveris en su entera libertad, recibiendo en su gracia y dado la investidura de sus feudos y regalías después de hecho el juramento de fidelidad.

² *Al margen del num. 4.*—Los Imperiales pretiendan que en el principio de la escritura de la paz se haya de poner, en cuanto á los colegios, una cláusula que diga que en esta paz sean comprendidos aquellos que abajo serán especificados, y no de otra manera, siguiendo el ejemplar de la pacificación de Madrid entre Carlos V Y Francisco I.

³ *Al margen del num. 6.*—Todo esto es enteramente falso, porque los Imperiales declaran que este artículo de la seguridad se debe remitir á la conclusión del Tratado, y quo entonces darán razones por las cuales mostrarán que la tierra en pelear que la Francia ha de dar seguridad, no sólo por medio de su Rey, sino también por los Estados del Reino; y el ejemplar de esto mostró Inigo á los señores medianos en el Tratado de Cambrai del año 1329, á que se abadió que se pediría á los franceses la misma seguridad que ellos pidiesen al Emperador.

⁴ Traducción del francés y latín.

³ *Al margen del num. 2.*—Esto no es verdad, porque los Imperiales solamente han dicho que por quanto aquella provisoria comisión de los Estados del Imperio no podía formar un convenio legítimo; por esta causa se ha tratado de que la Diputación ordinaria del Imperio, que hasta aquí estaba en Frankfurt, se pasase á Münster, con lo cual habrían los Imperiales de tratar y deliberar todo este negocio de la paz en la forma usada en semejantes convencos; lo cual ocharon también los mismos señores meridianos, y juzgaron por de todo punto innútil el Tratado, la comisión provisoria de los demás Diputados que acudien sin ser llamados del Emperador, si no espontáneamente y por sus negocios particulares.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE MONS. DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FECHADA EN MUNSTER Á 30 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

TRMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Escribi á V. E. los días pasados, que habíamos representado á los cesaranos los inconvenientes que nacerían de tratar con franceses de palabra y no por escrito, y que les pareció bien, en voz á los medianeros sobre la declaracion que pedian franceses de algunos puntos, los franceses la pusieron por escrito mudada y la dieron á sucesos, hussos y á otros confidentes del Imperio; pero los sucesos, por una tercera persona, quisieron saber del Presidente Wollmar si era verdadera, y él puso á la márgen lo que verá V. R. en ese papel, y dió licencia para que lo publicaseu, como lo hicieron, quejándose á los mismos franceses de tal modo de tratar, de donde han resultado muchas idas y venidas y diversas sesiones con los medianeros, en que aún se anda: lo que yo he podido ponchar es haber dicho el Veneciano que lo que dicen los cesaranos es la verdad, y que della harán fe ambos medianeros, y que de aquí adelante no quieren que se trate sino por escrito y con todas las cautelas necesarias. Siempre reconocí que había de resulitar esto; y por esto le dijeron diversas veces á los medianeros, que ni con ellos ni con franceses queremos diferencias; y que así, todo lo que dijéremos de palabra, que tocare á la sustancia de los Tratados, se entienda dicho por vía de discurso, mientras no se lo diéremos por escrito, y que lo mismo se entienda de lo que dijeren franceses en voz. Dios, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL,

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 3 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Remito á Vuestra Majestad una copia de carta mia para el marqués de Castel-Rodrigo, sobre los procedimientos del duque de Baviera, á quien se puede temer más que á los enemigos: yo he entendido que había resuelto Vuestra Majestad de enviarle una persona, y por el conocimiento que tengo de aquél Principe, me parece obligacion representar á Vuestra Majestad con todo respeto quo si va á oficios de cumplimiento con ocasion de pasar adelante, será conveniente, si á negocios, pongo en consideracion á Vuestra Majestad, que si no le lleva asistencias de dinero no negociará nada, y si las llevare, será dinero perdido. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FECHADA EN MUNSTER 3 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

L.M.O. Y EXCMO. SEÑOR.

Por diversas partes he entendido que sucesos barán su posicion dentro de tres ó cuatro días, y habiendo venido Oxentier y el Salvio á visitar al de Aavaux, creyendo que se iba, han

tenido con franceses sesiones muy largas, los cuales harán tambien su proposicion para los Imperiales, y para la nuestra trácrá comision Longavilla, queriéndonos dividir del Imperador en el tiempo y en los Tratados.

Los Electorales se han resuelto (según me ha avisado el Wolmar) de esperar estas proposiciones y tratar luego de la suspension, sin reparar en que sea con exclusion del Emperador y de Su Majestad, y á ello han personificado los bávaros á los protestantes y á otros Estados, representándoles que sustentando la guerra en los Estados hereditarios, quedarán libres sus países, y que les está bien tener libradas las dos Coronas y dar algún socorro á franceses contra Su Majestad, si le hubieren menester. Todo esto es tan fuera de la razon y de la conveniencia propia de los Electores y Príncipes del Imperio, que si no viñiera el aviso de persona tal, yo lo tuviera por sueño, porque excluir al Imperador de la suspension os quitaría la Corona y darla á sucesos, tiranos del Imperio, y dejar solo á Su Majestad con franceses y holandeses; y con las asistencias que les darían los demás herejes, será quitar al Imperio esos países bajos y darlos á los enemigos d^l, con que persedia ¹ aquella parte que hace diversion á franceses y holandeses; perdidos los Estados hereditarios, no quedará en el Imperio provincia que no la conquisten herejes y franceses en un mes, y es gran locura del Bávaro tratar de suspension cuando se hacen proposiciones de paz, con que se suspenderán éstas, y entonces podrás morir dejando pupilos á sus hijos y á sus Estados con la tutela del Emperador, y de quien tanto se teme que parte destos consejos nacen de celos por la autoridad dada al Archiduque en el mancjo de las armas.

De todo esto inferiré V. R. enán ciertos han sido mis celos de que si despertáramos el Tratado de la suspension, la laría Baviera con exclusion de Su Majestad; yo he procurado hacer penetrar á franceses, por vías muy ocultas, que las pláticas de Baviera no son con ánimo de desamparar al Imperador, sino

para dar tiempo y gozar de las ocasiones, como lo ha hecho en esta rota última, y me consta que obra muy buenos efectos esta diligencia; y, por otra parte, procure que suceses entre eu celos de franceses por esta negociacion, y tambien que los bávaros conozcan los inconvenientes della; y aunque es tan danosa lo me espanta mucho, porque en la ejecucion se topará con muchos inconvenientes sobre cómo han de quedar las armadas de Baviera, porque sustentarlas no puede en su país, y en caso de suspension lo negarán los cuartelos Franconia y Snavia; si las licencia el Emperador retirará las suyas, de que se ocurrirán sucesos, y quedando desarmado, quedaría al arbitrio de franceses y sueves; el darlas á franceses sería peor que todo, y éstos pedirán condiciones impracticables, como ántes lo habrán hecho pidiéndole á Ingostat: presto veremos lo quo sucederá, porque no dudo de que se llegará al Tratado, habiendo entendido que, aunque el confesor de Baviera fué despedido con orden de salirse de París, se ha quedado escondido dentro.

Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA MATAUDO A SU MAJESTAD. FECHADA EN MONSTR A 6 DE JUNTO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Señor.

Ayer, con ocasión de visitar nosotros á Madama Sorvien, salió á hablarlos su marido, y estuvimos en muy amigable conversación; ofreciéso en ella tratar de la paz, y yo le dije que ora desiderito de los Ministros que asistiamos aquí, que no se hiciese, supuesto que no se podía dudar de que las instrucciones de nuestros Príncipes eran de concluirla: respondió que tenía razon, y que de su parte se habían hecho bastantes aclaraciones; á que repliqué, con que ya habíamos oí la respuesta significado enáles eran: rióse, diciendo que había sido muy ga-

⁴ Así dice el original.

lante, y que los españoles eran tan agudos que á todo hallaban respuesta; que Vuesstra Majestad tenía grandes reinos y provincias y podía dejar algo á Francia sin que le hiciese falta; que el Imperador Carlos V, cuando tenía mayores ventajas sobre Francia, había ofrecido en las paces de Crespin el Estado de Milán por vía de casamiento; á que le respondí, que aquello no había tenido efecto, y que no sabía que fuese buena justicia quitar á una parte de su hacienda á título de que era rica; que si Vuesstra Majestad no desease una paz justa y duradera, y tuviese ánimo de engañar con ella, lo haría dejando algo de lo ocupado á Francia para volverlo á recobrar después rompiendo la guerra con algún pretexto; pero que solamente descabala guerra y firme que fuese posible, reduciéndose las cosas á su antiguo estado. Pasó Servien á las cosas de Italia, diciendo que en Francia se admiraban y aun sentían mucho que pretendiesese Vuesstra Majestad romper la renta de Piñarolo, hecha libremente por su mismo Señor natural, como si aquella Corona no tuviese poder para tratar con cualquier Príncipe: nuestra respuesta fué mostrárselos con muchos fundamentos los defectos de aquella renta y los inconvenientes que nacerían de ella al sacerdicio público y á la firmeza de la paz que se concluyese; y yo le dije, que mayores derechos tenía Vuesstra Majestad para retener á Vercelli por el derecho de las armas, por haber sido invadido injustamente el Estado de Milán, y por ser aquel Condado parte de él, y no negó la justicia, pero dijo que si queríamos quedarnos con Vercelli ellos se quedarían con Cassal y con Treno; á que replicamos, que las armas de Francia habían entrado en Italia como auxiliares, y que así debían restituir á sus verdaderos Señores las plazas; concluyóse la plática diciendo Servien que este movimiento del Turco uniría á los Principes Cristianos, lo cual me pareció que lo decía por una suspensión de armas; pero yo le respondí que por esto se debía hacer luego la paz.

Lo que parece que se puede inferir de la plática y de otras noticias, es que el Rey de Francia hará la paz como se le dejó

á Piñarolo dejando á Vuesstra Majestad á Vercelli, y haciéndose un casamiento con la Señora Infanta, dándole en dote los Estados de Rosellón y Cerdanya. De esta carta envío copia al marqués de Castel-Rodrigo para que la comunique al conde de Peñaranda. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAVELLERA FAYAURO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. FECITADA EN MUNSTER A 10 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

M. Y EXCMO. SEÑOR.

He recibido la carta de V. E. de 5, con las buenas nuevas que siempre deseó de la salud de V. E. Llegó un extraordinario de París, y según me ha dicho el Nuncio trae órdenes para las proposiciones, y que se harán el domingo; pero no creo que entremos en ellas: ayer las habían de cuiviar & conferir con los sucesos, tan únicos andan outre si; no sucede lo mismo á los cesareanos con nosotros; con todo esto dudo que salgan mañana ambas proposiciones por lo que verá V. E. En esa carta que me escribe el conde de Lamberg, la cual por ser ayer dia de posta para Italia y por el capitán que contiene do portugues, me pareció conveniente comunicarla en confidencia con los medianeros, enviándola con mi Secretario, á quien instruí, que si discurrían en la matotia dijese como de suyo, que no creía que franceses harían tan injusta demanda dando ocasión á que se rompiese este Congreso por culpa suya, lo cual estaría muy bien á los demás, porque aquí no se trataba de la paz sino de cosas opuestas á ella: así sucedió, y el Nuncio dijo que era falsedad, y que también so había dicho aquí que visitaban á todos los Ministros, no habiendo visitado más que á los franceses y á los de su partido como hasta aquí: el Venceto dijo casi

Lo mismo, añadiendo, que podía ser que franceses le hubiesen en ello, pero que ambos medianeros se opondrían y defendieran la razón como lo habían hecho hasta aquí; yo bien creo que por las instancias del Tyrano propondrán este punto y que se dejarán después vencer en él, porque como yo he insinuado á los medianeros y hecho penitular por terceras personas á los franceses no les estará bien que portugueses y catalanes tengan parte en el Tratado, sino que dependan de lo que el Rey de Francia hiciere con ellos sin poderse acomodar aparte.

En cuanto á la queja del duque de Lorena sobre no haberse inclinado sus salvos-coductores en los Tratados de Tamburg, tiene justa razon; pero mejor la puede tener de que cuando franceses pidieren la libertad y restitución del de Tréveris, no replicasen diciendo lo mismo por él y quo hubiesen soliado al de Tréveris sin haber ajustado primero sus pasaportes con Francia como fuera fácil: al fin, Señor, las guerras que hoy tiene Su Majestad son por el Imperio. La duquesa de Castilla es en parte por los gastos y asistencias á Alemania, y hoy no tiene mayores enemigos España que á los Príncipes de Alemania, y el dinero dado á los amigos no es quien los conserva, sino el tener que darlos: materia es ésta que se hallará discerniría en muchos despachos míos, y también la significó en el libro de las empresas. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTELL-RODRIGO, FECHADA EN MUNSTER Á 17 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Con la posta pasada, envíe á V. W. la proposición de los franceses, con ésta va la de los suyos; ambas son hechas de acuerdo, como se reconoce en el número de los capítulos y en la sustancia. Con ella se derriba la Religión Católica, y quedan por el suelo los fundamentos y constituciones del Imperio, á quien se han atrevido naciones extranjeras á dar tan injustas leyes; y es tal la bajeza de los Electorales, que el mismo día que se publicaron fueron á dar gracias á los franceses, de donde se infiere cuál será la respuesta: yo no hallo otro remedio sino la dilación, hasta que algún buen suceso mude el estado de las cosas; y en esta conformidad he hablado confidencialmente á Wolmar, Plenipotenciario del Emperador, poniéndole en consideración que estos puntos no se pueden resolver sin una Dieta, y que conviene al Emperador dejarlos intactos para ella, porque si aquí se consultaren y resolvieren para que después se confirmen en la Dieta, no habrá cosa que no concedan los Electorales, y concediendo una vez, no lo revocara después la Dieta y en ella la presencia del Emperador, y el dinero podrá disponer mucho las cosas. Esta opinión mi la facilité con que se debía excusar la consulta con los Electorales y Estados

ha reducido á estado que como un niño se dejó gobernar del conde Gureio y del presidente Manler; el primero es inclinado á Francia, y el segundo sabe más de leyes que de política, donde resultan los malos consejos y malas ejecuciones que he escrito.

El Rey de Dunamurca y su Secretario de Estado, residente en Osualbruck, me han escrito esas cartas, á que no he respondido aún; y de todo esto he dado cuenta al marqués de Castell-Rodrigo. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTELL-RODRIGO, FECHADA EN MUNSTER Á 17 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

COPIA DE CARTA DESCIFRADA
DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO A SU MAESTAD, FECHADA EN MUNSTER Á 10 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Renito á Vuestra Majestad la copia de una carta mia para el marqués de Castell-Rodrigo; tengo aviso cierto de que el duque de Baviera, ó ya por la edad, ó ya por otros accidentes, se

ha reducido á estado que como un niño se dejó gobernar del conde Gureio y del presidente Manler; el primero es inclinado á Francia, y el segundo sabe más de leyes que de política, donde resultan los malos consejos y malas ejecuciones que he escrito.

que asisten aquí y en Osnabrück, porque en ella se ofrecerían dos puntos de grandes inconvenientes. El primero, porque los Estados no consienten en que pase todo por la Diputación Electoral señalada en la Dietta de Ratishburgo para asistir á los Plenipotenciarios del Imperador en estos Congresos, y pretenden tener roto, aunque jamás le han tenido, y el concederlo sería de grandísimo perjuicio al Imperio, y principalmente al Colegio electoral.

El segundo, porque habiéndose quitado por la Heresia la dirección de las Dietas al Arzobispo de Magdeburg, que la tenía ántes como Primado de Alemania, y dado al Arzobispo de Salzbourg, pretenden ahora que se les restituya, y con este fin sucesores le dieron á su Diputado primero que los cesareanos. Esta proposición correría peligro de que no admitiendo ahora la pretension de Magdeburg y de los Estados, se uniesen éstos contra los Católicos y naciése un cisma, que es lo que procurau franceses y suyos.

Todo esto le pareció muy bien al Wolmar; pero hecha una consulta entre cesareanos y Electorales, se resolvíó á enviarla á Osnabrück sobre el modo de consultar estas proposiciones. ¡Quiera Dios no se experimenten los inconvenientes que señalo!

El dia siguiente, después de dada la proposicion, habió el Veneciano á los Imperiales pidiendo de parte de franceses apoyo para los Diputados de Ragozi, cosa injusta y contra el Tratado de Lamburgo, en que es de considerar que se hayan quitado la máscara, confesando públicamente la Liga con aquél Principio; todas son disposiciones para pedir presto sus salvo-conductos para portugueses y catalanes, como está insinuado en las proposiciones; en que dejó considerar á V. R. si convendrá que V. R. se sirva de escribir al Nuncio de París sobre la materia, porque este Veneciano da por cierto que se podrían muy presto, y yo no lo dudo, y el haberse detenido tanto ha sido porque nos juzgan por más resueltos que á los Imperiales, y quizá con estos felices principios de las armas de Su Majestad, de que doy á V. R. mil parabienes, los hará mudar de opinion. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 20 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas — Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Los franceses y suyos hicieron el domingo pasado de la Trinidad sus proposiciones á los cesareanos (cuyas copias remito), y por otras dos de cartas mías para el marqués de Castel-Rodrigo, que también van con ellas, se servirá Vuestra Majestad de mandar ver lo que se me ofrece en la materia y lo que respondimos á las proposiciones que después nos hicieron los mencionados; y baliéndolo estando nosotros con los cesareanos, mostramos el sentimiento debido de que so recibiesen papeles en que estuviese nombrado como Rey el Tirano de Portugal, y que cuando el Imperador por respeto del Imperio no pudiese excusar el haber recibido las proposiciones, por lo menos en la respuesta no debía dejar de hacer el reparo conveniente.

Ten todos estos consejos tiene parte el Embajador de Venecia, confidente de franceses, el cual no trata estos negocios como medianero sino como Senador de Venecia, encaminándolos á las conveniencias de su República, las cuales consisten en derribar la grandeza de Vuestra Majestad y del Imperador, á que miran todos los capítulos de las proposiciones dadas; y me admira mucho de que se admitiese la República á esta mediacion, sabiéndose de cierto que ántes perturbaría que pondría las cosas de ambas Majestades.

Tambien reuníó un papel que el Embajador de Venecia de parte de los franceses ha dado á los cesareanos, declarando que por el título 14 de su proposicion se deben dar pasajores á Los Diputados de Ragozi para venir á concluir la paz en este Con-

greso, cuyo fin es de embarazar con eso los Tratados y perturbar las cosas de Hungria, trayéndolas aquí é impediir que no se confirmuen las capitulaciones ya hechas entre el Emperador y Ragozi, poniéndole en consideracion que las podrá avenir ajar aquí, y que lo qne se ajustare quedará más firme con la autoridad de todo el Imperio; no habrá cosa tan injusta que no lo intenten franceses y sucesores después que han visto la fidelidad con que lo concedió todo el Emperador, creyendo que se facilitará la paz, en que se engañaría mucho; y si concediere estos pasaportes (de qne no dudo), luego los podrían franceses para portugueses y catalanes, y podría ser que lo intiendan ántes, y para ello correrían unidos con sucesos.

El Presidente Wolmar quo fué á Osnabrück á disponer los Estados del Imperio para las cosas tocantes á las proposiciones dadas por franceses y sucesores, me escribió que halló allí mucha confusión y que se van disponiendo los ánimos á favor del Emperador y contra los Electores que magniman contra él, en que entiendo que lo dice por los de Baviera y Colonia, con que espera que se podrá gozar del beneficio del tiempo, como yo le había propuesto por muy conveniente en el estado presente. Nuestro Señor, etc.

La estrechez, y las casas estaban edificadas de suerte que ha sido menester hacer do muchas una, y áun se han edificado de nuevo; y no hallándose alojamiento á propósito para la persona del conde de Peñaranda, fué fuerza valerme de Los Padres de San Francisco, pidiéndoles un cláustro con algunos aposentos y celdas, en el qual, derribando algunas paredes, se podía hacer una habitación muy decente; y aunque para esto era menester qno se desacordonasen los religiosos, retirándole á un hospicio antiguo, con notable estrechez, dió luego el Guardián el claustro con el consentimiento de los demás religiosos, con que el Conde estará con más docencia y decoro que ningún Ministro; y por haber sido esta domostracion do particular afecto y respeto á las cosas de Vuestra Majestad, mo ha parecido obligacion referirla on esta carta para motivo de la generosidad do Vuestra Majestad, ejercitada siempre con todos aquellos quo se señalan en su real servicio, en que tendrá tambien su parte la piiedad y la limosna, porque este convento es pobre, y para celebrar los divinos oficios se vale por ahora de una Iglesia presentada. Dios, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DE DON DIEGO SAavedra FAJARDO A SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER A 20 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Señor.

En esta ciudad ha habido siempre gran estrechez do alojamientos para los Ministros que vienen al Congreso, y habiéndose aumentado el número con la venida de los Estados y Principes del Imperio y de la Dieta de Frucafart, ha crecido

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAADEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
(SIN FECHA. ESTÁ UNIDA Á CONSULTA DE 26 DE AGOSTO DE 1645).

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Sucéssos y franceses dieron el dia de la Trinidad (que bien fué menester la asistencia de todns tres Divinas personas) su proposicion; la de aquellos conturba el estado político y religioso del Imperio, y ésta asiste á aquellos fincs, aunque no toca el punto de la Religion; su fin de los unos y de los otros es granjeiar los hercjos con la Religion y los Príncipes y Estados, con la novedad de las cosas y con necosidad en que ponen

al Emperador; no descubren distintamente su ambición, pero es grande ostentamente, pretendiendo sujetar la Pomerania y franceses á Brisack con las Alsacias, y también á Philipsburg, como me lo confesó ayer el Veneciano, desembocadole yo estas artes, cuyo primor es pover en disputa lo concerniente á la Religion y al estado politico del, consumir en ello muchos años, y cuando por la miseria de los tiempos so vengua á algun atencion, describir entonces su pretension y obligar á ello con la necesidad de la paz.

Todo esto lo considerará mejor S. E. en leyendo las copias destas proposiciones, la de los franceses envió ahora; la de los suyos irá el sábado.

Dada la proposicion, nos hablaron los medianeros en casa del Sr. Arzobispo de Cambrai, donde nos propusieron los puntos siguientes:

Que franceses pedian al Emperador la libertad de D. Duarte de Portugal, y á nosotros que facilitásemos la materia.

Que nos pedían los mismos franceses que diésemos una posicion individual y priesa á los Tratados de nuestra parte, porque ellos ni querían ni les estaba bien hacer la paz con el Imperio y no con España.

A estos puntos añadieron los medianeros que este capitulo no está claro; que habían propuesto los franceses de motivo propio (lo cual no creo) una suspension de armas para excusar sangre y para qno algún algun accidente de las armas no turbase ó impidiese estos Tratados, y que les habían respondido que lo consultarían con sus confederados.

Hechas estas proposiciones por el Nuncio, el Sr. Arzobispo representó los viajes que había hecho á Alemania cuando era religioso, los puestos que había tenido, los pocos cristicos que había hallado en ella, y concluyó con que se pensaría en lo quo habían propuesto. Y porque el Nuncio so volvió á mi diciéndome que, como práctico en los negocios, abriese camino á aquellas materias, respondí á los puntos, por vía de discurso, representando las razones que habían obligado á la prisión de Don D'arte, que ésta no era rigurosa, ni le teníamos en cadena,

sino en libertad dentro del castillo de Milán, que es como una villa; y conclui con que éste y otros puntos semejantes se vieran cuando franceses trataron en la conclusion de la paz, del punto de Portingal, y no me pareció conveniente excluir la materia, por no dar ocasion á la pretension de que se desembren aquí los Ministros do Portingal, sobre la cual tienen (según me han dicho) hecho un memorial probando quo en virtud del Tratado de Hamburgo estau incluidos.

En cuanto á venir nosotros á individuos, les dije que no podian ser mayores los contrarios en nuestra respuesta; y que como ésta la habíamos dado nosotros, le teníamos amor y nos parecía que no le faltaba nada; y quo así por esto como por el respeto que se debia al señor conde de Peñaranda, lo reservábamos para su venida, pues entonces se disputaria con el duque de Longavilla, y que entre tanto agradoiciamos á franceses su deseo de que caminasen juntos todos los Tratados para la conclusion de una paz general, siendo esto convuento para sanar de una vez las enfermedades de la Cristiandad, la cual peligraría si todos se redujiesen á una sola parte.

Lo mismo dije quo se debia hacer en el punto de la suspension de armas, reservándolo para la venida de los dichos señores; pero que para meditar otrestando en la materia, les representabas los puntos siguientes:

Quo las suspensiones eran buenas cuando los Tratados estaban muy adelante; dañosísimas cuando en ellas se reforzaban los materiales de la guerra.

Que ou la disposicion presente los accidentes de la guerra antes podrían facilitar que cubrazar la paz.

Que habiéndose de hacer entre tantos, la tenia por más difficultosa y de más dilaciones quo la misma paz.

Que el Tratado desta cosa se tratusse de aquella, y se perderia el tiempo vanamente, y que les dejaba, si convenia mas al público sostenyo, atender solamente á la conclusion de la paz ó ponerle en estado que con seguridad se pudiese hacer suspensiones de un mes para otro.

Estas y otras razones les hicieron fuerza, y ninguna más

que las dificultades de hacer una suspensión general. Yo vine
yo á repetir á V. R. que tembló cuando se trató desde punto,
porque si se empieza nos excluirán díl. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL.

DE DON DIEGO SAAVEDRA PAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 10 DE JULIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Lig. 2.346.)

Señor.

En carta de 25 de Febrero se sirve Vuestra Majestad de
mandar avisarme que viene aquí por Plenipotenciario el conde
de Peñaranda en lugar del marqués de Castel-Rodrigo, orden-
nándome que le asista en estos Tratados, porque toda la direc-
ción de los ha de pasar por su mano con las disposiciones y
particulares advertimientos que trae el Conde, y que le trate
con el decoro y estimación debida á su calidad y empleos.

Y en carta de 9 de Abril manda Vuestra Majestad advertir-
me, que si bien á mí, como á uno de los Plenipotenciarios, se
ha concedido plena autoridad y facultad para la trattacion y
conclusion de la paz general, ó de cualquiera particular, yo
me traiga de ajustar á lo que el Conde resolviere, conformándo-
me con él sin ninguna excusa ni réplica, porque ésta es la
voluntad de Vuestra Majestad y lo que conviene á su real ser-
vicio.

Todo esto lo ejecutare puntualmente como Vuestra Majes-
tid manda, y en conformidad dello, habiendo llegado aquí el
Conde, me despliego de toda la correspondencia que hasta aquí
tenía con los Ministros de Vuestra Majestad, así en Alemania
como en Italia y otras partes; y pues el Conde ha de dar de aquif
adelante cuenta á Vuestra Majestad de todo lo que se fure

ofreciendo, y lo hará con la atención, prudencia y celo que
suele, excusará también el omisione de combarazar á Vuestra Majestad con
mis cartas, respectando las graves ocupaciones y cuidados en
que se halla Vuestra Majestad, cuya Católica y Real persona
guarde Dios, etc.

FIN DEL TOMO OCTENTA Y DOS.

ÍNDICE.

Páginas.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.....	v
Correspondencia Diplomática de los Plenipotenciarios Españoles en	
el Congreso de Munster.....	1
Cartas de D. Diego Saavedra Fajardo.....	9
Cartas del Conde de Peñaranda.....	63
Cartas de D. Diego Saavedra Fajardo.....	501